BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 17 DE SEPTIEMBRE DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9149

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio del Interior—

1519.—Compañía A. "Transradio Internacional", S. A. — Autorizando a esa Compañía para poner en vigor la tarifa a los despachos dirigidos a Irlanda. (Página 529)

1520.—Correos y Telégrafos — Descargos en las cuentas de esa Dirección. (Página 529)

1521.—Correos y Telégrafos — Descargos en las cuentas de esa Dirección. (Página 530)

1522.—Correos y Telégrafos — Aprobando la distribución dada a la partida global de esa Dirección. (Página 530)

1523.—Correos y Telégrafos — Aprobando la resolución de esa Dirección de 14 de Abril ppdo., reduciendo provisoriamente el itinerario del transporte de correspondencia entre Cerrillos, San Antonio de los Cobres y San Pedro de Atacama, Chile. (Página 530)

1524.—Correos y Telégrafos — Aprobando el contrato celebrado entre esa Dirección y don M. Rosemblit por el arrendamiento de la casa donde funciona la cabecera del 22 Distrito (Neuquén). (Página 530)

1525.—Correos y Telégrafos — Aprobando la transferencia acordada por esa Dirección a favor de don J. Fornes, del contrato que tenía celebrado con el señor O. S. Caffaratti. (Página 530)

1526.—Correos y Telégrafos — Renuncias, cesantías, exoneraciones, etc., etc. (Página 530)

1527.—Correos y Telégrafos — Nombramientos. (Página 530)

1528.—La Pampa. Gobernación — Nombrando Oficial de Policía de esa Gobernación a R. E. Thompson y en su reemplazo a A. Mateos. (Página 531)

1529.—Ministerio del Interior — Renuncia de don A. S. Muzio del cargo de Presidente de la Comisión de Salarios en la Sección Ropería y se nombra en reemplazo a don A. Ghioldi. (Página 531)

1530.—Ministerio del Interior — Aceptando la donación de un terreno ubicado en la Provincia de Jujuy, por la Municipalidad de la misma. (Página 531)

1531.—Policía de la Capital — Varios nombramientos de Telegrafista en esa Policía. (Página 531)

1532.—Santiago del Estero, Intervención — Autorizando al señor Comisionado en esa Provincia, para abonar los viáticos a los Militares al servicio de la misma. (Página 531)

1533.—Correos y Telégrafos — Aprobando la resolución de esa Dirección de 7 de Mayo ppdo. al recibir de la Casa Peuser S. A. 4.000 libros copiadores. (Página 531)

1535.—Correos y Telégrafos — Aprobando el procedimiento de esa Dirección para recibir de la firma J. Cuttica 45 balanzas con destino al servicio de esa Repartición. (Página 531)

1536.—La Pampa. Gobernación — Licencia al Contador Tesorero de esa Gobernación don C. E. Gaich. (Página 531)

1537.—Ministerio del Interior — No se hace lugar al pedido de indemnización solicitado por el obrero J. Caprodozzi y se le reconoce el derecho al pago por servicios médicos al Dr. C. A. Morello, por asistencia de dicho obrero. (Página 531)

1538.—Neuquén, Gobernación — Nombrando Oficial de Policía de esa Gobernación a don J. Rodríguez en reemplazo de don A. Novais Sosa. (Página 531)

1539.—Policía de la Capital — Modificación dada a una suma de dinero, importe de la confección de calzado con destino al personal de esa Policía. (Página 532)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—

131.—Aprobando los aumentos de alquiler de las casas ocupadas por el Asilo Nacional Nocturno y Dispensario Público Nacional. (Página 532)

132.—Aprobando licitaciones privadas de artículos diversos, destinados a la habilitación del Hospital del Río Negro, en Allen. (Página 532)

133.—Disponiendo el pago del saldo del automóvil "Delahaye", adquirido para la Subsecretaría de Culto. (Página 532)

134.—Nombramientos y licencias. (Página 532)

135.—Aprobando licitaciones privadas de camas de hierro y drogas, con destino al Hospital de Misiones, en Posadas. (Página 532)

136.—Aceptando el legado de doña Susana Funes de Pizarro Lastra. (Página 532)

137.—Aprobando licitación pública para la provisión de artículos de ropería, colchonería y calzado, con destino al Hospicio de las Mercedes. (Página 533)

138.—Aprobando licitaciones públicas de quebracho, carbón y carne vacuna y ovejuna, con destino al Hospicio de las Mercedes. (Página 533)

139.—Nombrando al doctor Alfredo Lanari Vocal de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. (Página 533)

140.—Nombramientos y licencias. (Página 533)

141.—Designando a Rodolfo Lavín, Ayudante del Tenedor de Libros del Sanatario Santa María. (Página 533)

154.—Trasladando al Viceconsulado en Foz de Iguazú, al actual Vicecónsul en Florianópolis, ciudadano Carlos Gandolfo. (Página 533)

155.—Nombrando Vicecónsul en Uruguayana al ciudadano Guillermo Massón Lugones. (Página 533)

157.—Nombrando Vicecónsul en Logroño al ciudadano Luis Mariano de Otero. (Página 533)

158.—Nombrando Vicecónsul en Manizales al señor Gabriel González. (Página 533)

159.—Designando a S. E. el señor Ministro Atilio Daniel Barilari, para que represente al Gobierno Argentino en el acto de la inauguración del monumento a Vasco Núñez de Balboa, a realizarse en Panamá, del 25 al 30 del corriente mes. (Página 533)

160.—Concediendo licencia extraordinaria por tres meses, con medio sueldo, al Canciller del Consulado General en Barcelona, señor Abelardo Arenas Fraga. (Página 533)

161.—Concediendo licencia extraordinaria por tres meses, con goce de medio sueldo, al Canciller del Consulado en Roma, señor Luis N. Galdeano. (Página 533)

162.—Dejando sin efecto el nombramiento del señor Enrique Pepín, como Vicecónsul de la República en Foz do Iguazú. (Página 534)

163.—Declarando en disponibilidad, a S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República, señor Gabriel Martínez Campos. (Página 534)

Ministerio de Hacienda—

1761.—Cuesta Pedro y Martín Rafael — Causa fiscal. (Página 534)

1762.—Ramos Cristóbal — Causa fiscal. (Página 534)

1763.—Fort Juan — Causa fiscal. (Página 534)

1764.—Tornatore Alejandro — Causa fiscal. (Página 534)

1765.—Nombrado Gio Batta — Causa fiscal. (Página 534)

1766.—Hacienda Ministerio — Modificando el artículo 18 del Decreto Reglamentario de la ley No. 11.288. (Página 534)

1767.—Mensaje No. 15, de fecha Septiembre 1o. de 1924, por el cual se solicita del Honorable Congreso, un crédito suplementario por la cantidad de $ 254.777.10 m|n), con destino al Departamento de Guerra. (Página 534)

1768.—Nombramiento. (Página 534)

1769.—Renuncia. (Página 534)

1770.—Licencia. (Página 534)

1771.—Nombramiento interino. (Página 534)

1772.—Nombramiento. (Página 534)

1773.—Nombramientos. (Página 534)

1774.—Nombramientos. (Página 534)

1775.—Licencia. (Página 534)

1776.—Renuncia y nombramientos. (Página 534)

1777.—Renuncia y nombramientos. (Página 535)

1778.—Licencia y nombramiento interino. (Página 535)

1779.—Licencia. (Página 535)

1780.—Licencia. (Página 535)

1781.—Renuncia y nombramiento. (Página 535)

1782.—Nombramiento. (Página 535)

1783.—Renuncia y nombramiento. (Página 535)

1784.—Nombramientos. (Página 535)

1785.—Licencias. (Página 535)

1786.—Rectificación de nombramientos. (Página 535)

1787.—Cambio de puestos. (Página 535)

1788.—Nombramientos. (Página 535)

1789.—Licencia para residir en el extranjero. (Página 535)

1790.—Licencia para residir en el extranjero. (Página 535)

1791.—Jubilación rectificada. (Página 535)

1792.—Pensión. (Página 535)

1793.—Jubilación rectificada. (Página 535)

1794.—Jubilación ordinaria. (Página 535)

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura—

192.—Considerando equiparados los Frigoríficos a los Mataderos locales, a los efectos del art. 5 del Decreto del 26 de Marzo. (Página 535)

195.—Autorizando funcionamiento del establecimiento de los Sres. Martínez, Vecino y Cía. (Página 536)

196.—Aprobando plan de organización y programa de la división Producción Algodonera presentado por el Especialista Sr. N. E. Winters. (Página 536)

197.—Autorizando funcionamiento de la Cámara Frigorífica del Sr. H. H. Boggers. (Página 536)

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

AVISOS

Convocatoria a Asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Compañía A. «Transradio Internacional». S. A. — Autorizando a esa Compañía para poner en vigor la tarifa a los despachos dirigidos a Irlanda.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924.
1519. — Exp. 15.529 —C— 924.— Visto este expediente en el que la Compañía Argentina S. A. «Transradio Internacional» solicita autorización para elevar a $ 0,65 o/s. por palabra la tarifa para los despachos destinados a Irlanda.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y de acuerdo con el decreto de Enero 22 de 1924 y en uso de la facultad que le confiere el artículo 3o de la Ley No. 8876,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o Autorízase a la Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A. «Transradio Internacional» para poner en vigor la tarifa de $ 0,65 o/s por palabra a los despachos dirigidos a Irlanda.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Correos y Telégrafos. — Descargos en las cuentas de esa Dirección

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924.
1520. — Visto este expediente en el que la Contaduría General de la Nación, manifiesta que no existe inconveniente en efectuar el descargo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y,

Considerando:

Que es de práctica autorizar estos descargos a fin de regularizar la contabilidad de la referida Dependencia

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º La Contaduría General de la Nación procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos la cantidad de noventa y nueve pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ 99,50 m/n.) en concepto de valores que fueron substraídos de la Oficina Nº 17 (B) de Correos y Telégrafos a cargo de las empleadas Paulina C. de Bianchi y Juana T. de Padula.

Artículo 2º Cárguese a la cuenta «Deudores Incobrables», comuníquese, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Descargos en las cuentas de esa Dirección

Buenos Aires, Agosto 14 de 1924.

1521. — Visto este expediente y atento lo solicitado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que al proceder al descargo de las sumas de setenta y dos pesos noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 72,99 m/n.); diez y siete pesos cinco centavos moneda nacional (pesos 17,05 m/n.) y ochenta y cuatro pesos cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 84,43 m/n.) dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Mayo de 1924, importe de la pérdida por destrucción de útiles correspondencia y valores ocurrida en la estafeta «Los Molinos» (Distrito 4º); substracción de valores por huelguistas en la estafeta «Tehuelches» (Distrito 24) y robo perpetrado en la oficina de «Bella Vista» (Distrito 1º) de Correos y Telégrafos, se haga con cargo a la cuenta «Deudores Incobrables».

Art. 2º Comuníquese tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Aprobando la distribución dada a la partida global de esa Dirección.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924.

1522. — Exp. 14.919 —C— 924.— Visto este expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º del Acuerdo de Ministros de 27 de Noviembre de 1923 la aprobación de la distribución de una partida de su presupuesto, y,

Considerando:

Que dicha distribución se ajusta a lo dispuesto en el artículo 3º del Acuerdo de Ministros de 18 de Diciembre de 1923,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la siguiente distribución dada a la partida global para «Creación de Oficinas, estafetas y nuevos servicios», con antigüedad al 1º de Julio ppdo.

Anexo B, Inciso 4, Item 30, Partida 22 (Ley 11.260)

12 puestos a pesos 120 cada uno $: 1.440.

11 puestos a pesos 60 cada uno $: 660.

2 puestos a pesos 40 cada uno $: 80.

Total: $ 2.180.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Aprobando la resolución de esa Dirección de 14 de Abril próximo pasado. — Reduciendo provisoriamente el itinerario del transporte de correspondencia entre Cerrillos, San Antonio de los Cobres y San Pedro de Atacama (Chile).

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924.

1523. — Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos comunica la consideración el nuevo convenio celebrado ad-referéndum con el señor Benjamín Caucoto, por el que se modifica el itinerario del servicio que tenía contratado con el nombrado, para el transporte de correspondencia entre Cerrillos, San Antonio de los Cobres, reduciendo a $ 250 moneda nacional la retribución mensual que se le tenía asignada. Atento lo informado por la Contaduría General

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de fecha 14 de Abril próximo pasado; por el que se reduce provisoriamente el itinerario del transporte de correspondencia entre Cerrillos, San Antonio de los Cobres y San Pedro de Atacama (R. Chile) al de Cerrillos y San Antonio de los Cobres, Distrito XVIII y se disminuye la retribución mensual asignada al contratista don Benjamín Caucoto a la suma de pesos doscientos cincuenta ($ 250 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Aprobando el contrato celebrado entre esa Dirección y don M. Rosemblit, por el arrendamiento de la casa donde funciona la Cabecera del 22 Distrito (Neuquén).

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924.

1524. — Exp. 15.349 —C— 924.— Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y atento lo informado por la Contaduría General

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos con don Mauricio Rosemblit por el arrendamiento de la casa donde funciona la Cabecera del 22 Distrito (Neuquén) por el término de tres años con opción para la Repartición a dos más, a contar desde el 12 de Junio del corriente año mediante el alquiler mensual de pesos cuatrocientos cincuenta ($ 450,00 m/n) moneda nacional; y con la salvedad de que el Gobierno Nacional no responde por daños y perjuicios en caso de que el Honorable Congreso, no vote los fondos necesarios para el pago del alquiler o suprima la oficina que motiva la presente locación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Aprobando la transferencia acordada por esa Dirección a favor de don J. Fornes del contrato que tenía celebrado con el señor C. S. Caffaratti.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924.

1525. — Exp. 10.971 —C— 924.— Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la transferencia acordada ad-referéndum, por la Dirección General de Correos y Telégrafos a favor de don Juan Fornes, del contrato que esa Repartición tenía celebrado con don César S. Caffaratti para el transporte de correspondencia por automóvil entre Santa Fe, las Estaciones y el Puerto, por el término de tres años, a contar desde el 1º de Febrero del corriente año, mediante la retribución mensual de pesos un mil doscientos ($ 1.200 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Renuncias, cesantías, exoneraciones etc.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924.

1526. — Exptes. 16.009 -C- 1924.— 16010 -C- 1924. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos Juan Vindegna auxiliar de la 12ª categoría de la oficina de Expedición al Interior.

Art. 2º Declárase cesante a: Pedro Costa, guardahilos de la 17ª categoría, de la Cabecera del 11 Distrito (Concepción del Uruguay).

Miguel J. Villarreal Quintero encargado de estafeta de la 23ª categoría, de Capilla del Sitón (Distrito 6º).

Manuel S. Bravo cartero de la 19ª categoría, de la Cabecera del 10 Distrito (Santiago del Estero).

Pedro Moschini cartero de la 19ª categoría, de la oficina de San Justo (Distrito 1º).

Juan Carlos Lamela, valijero de la 19ª categoría, de la oficina de Clasificación.

Ramón Bussi, encargado de estafeta de la 23ª categoría de La Violeta (Distrito 1º).

Alberto Keller auxiliar de la 15ª categoría, de Encomiendas Internas.

Mariano Fritos, peón de la Cuadrilla 14.

Antonio Testore, telegrafista de la 12ª categoría, de la oficina de Transmisión.

José Retrir, encargado de estafeta de la 23ª categoría de San Mayor. (Distrito 21).

Margarita Rojas de Celis, encargada de estafeta ad-honorem, de Las Abras (Distrito 10).

Mariano Acosta guardahilos de la 17ª categoría, de la Cabecera del 11 Distrito (Concepción del Uruguay).

Art. 3º Rectifícanse los nombramientos de: Manuel Guerrero, auxiliar de la 15ª categoría de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes) y Vicente Fano, mensajero-postal de la 20ª categoría, de la oficina de Buzonistas, extendiéndolos a nombre de Manuel Guerreño y Vicente Ismael Fano, respectivamente.

Art. 4º Déjase sin efecto los nombramientos de: Adolfo Luis Benítez telegrafista de la 15ª categoría, de la Cabecera del 21 Distrito (Bahía Blanca).

Luis Moraschi, mensajero-telegráfico de la 23ª categoría de la Sucursal Nº 15.

Art. 5º Exonérase a Luis Alemny, jefe de la 15ª categoría, de la oficina de Wheelwright (Subdistrito Pergamino).

Art. 6º Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924.

1527. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el siguiente personal:

Auxiliar de la 15ª categoría de la oficina de Moldes (Distrito 11º), a Carlos Spinelli, con antigüedad de 23 de Julio próximo pasado.

Mensajero-telegráfico, de la 23ª categoría de la oficina de Distribución a Enrique Fraga con antigüedad de 22 de Julio ppdo.

Mensajeros-telegráficos de la 23ª categoría, de la oficina de Distribución a Luis Beteldi, Ernesto Serkettí y Luis Zariéaga, con antigüedad de 21 de Julio ppdo.

Mensajero-postal de la 22 categoría, de la Sucursal Nº 22 a Domingo Zapacosta, con antigüedad de 21 de Julio ppdo.

Mensajero-telegráfico de la 23ª categoría de la Sucursal Nº 10 a Nicolás Chioca, con antigüedad de 21 de Julio ppdo.

Mensajero-telegráfico de la 23ª categoría, de la oficina de Distribución a Juan Campilongo, con antigüedad de 21 de Julio ppdo.

Ayudante-auxiliar de la 19ª categoría, de la Sucursal Nº 14 a Amadeo Viola con antigüedad de 21 de Julio próximo pasado.

Auxiliar de la 15ª categoría, de la Cabecera del 9º Distrito (San Juan), a Domingo de Oro González, con antigüedad de 21 de Julio ppdo.

Auxiliar de la 15ª categoría de la Cabecera del 16º Distrito (Tucumán) a Manuel Monteros, con antigüedad de 21 de Julio ppdo.

Auxiliar de la 15 categoría de la Cabecera del 15º Distrito (Concordia), a Omar Ferreira, con antigüedad de 25 de Julio ppdo.

Auxiliar de la 15ª categoría, de la Cabecera del 11º Distrito (Río IV) a Tomás Hogan, con antigüedad de 25 de Julio ppdo.

Mensajero-telegráfico de la 22ª categoría, de la Sucursal Nº 19 a Luis Inglese, con antigüedad de 25 de Julio ppdo.

Cartero por expreso de la 22ª categoría, de la oficina de Buzonistas a Francisco Martín con antigüedad de 25 de Julio ppdo.

Mensajero-postal de la 21 categoría de la Sucursal Nº 30 a Alfredo Castro con antigüedad de 25 de Julio ppdo.

Mensajero telegráfico de la 23ª categoría, de la Sucursal Nº 25 a Antonio Viagno, con antigüedad de 25 Julio ppdo.

Mensajero-telegráfico de la 23ª categoría de la Sucursal Nº 15 a Angel Ferrari, con antigüedad de 25 de Julio ppdo.

Mensajero-telegráfico de la 23ª categoría, de la Sucursal Nº 8 a Ricardo Cogorno, con antigüedad de 25 de Julio ppdo.

Mensajero-telegráfico de la 23ª categoría, de la oficina de Distribución a Antonio Libonatti con antigüedad de 25 de Julio ppdo.

Mensajero-telegráfico de la 22ª categoría, de la Sucursal Nº 26 a Francisco Rúa, con antigüedad de 25 de Julio ppdo.

Auxiliar de la 15ª categoría de la oficina de Punta Alta (Distrito 21º), a Arturo Villamea, con antigüedad de 25 de Julio último.

Auxiliar-ayudante, de la 22ª categoría de la oficina de Buzonistas a José Pascual Bavassi, con antigüedad de 24 de Julio ppdo.

Auxiliar de la 15ª categoría, de la oficina de Cruz del Eje (Distrito 6º), a José Egidio Salas con antigüedad de 24 de Julio ppdo.

Jefe de la 15ª categoría, de la oficina de Olascoaga (Distrito 3º) al de igual categoría, (telegrafista) de Junín mismo Distrito Miguel Boquicio y en su reemplazo a Francisco Giménez, con antigüedad de 19 de Junio ppdo.

Mensajero-telegráfico de la 23ª categoría de la oficina de Banfield (Distrito 1º), a Aníbal G. Cabrera con antigüedad de 27 de Octubre del año 1919.

Encargada de estafeta de la 21ª categoría de Adolfo Van Praet (Distrito 25º), a Rosa G. de Gobea con antigüedad de 23 de Febrero ppdo.

Encargado de estafeta de la 23ª categoría de Gerónimo Cortés (Subdistrito San Francisco), a Luis Boetto, con antigüedad de 8 de Enero próximo pasado.

Cartero de la 19ª categoría de la Cabecera del 4º Distrito (Rosario) al de la 23ª categoría, (mensajero) de la misma Domingo Giampietro con antigüedad de 1º de Abril último.

Mensajero de la 23ª categoría de la Cabecera del 4º Distrito (Rosario) a Julio Arturo Córdova, con antigüedad de 23 de Julio ppdo.

Auxiliar de la 15ª categoría de la Sucursal Nº 60, a Pura Alvarez de Thamberg, con antigüedad de 17 de Junio del año 1922.

Auxiliar de la 15ª categoría de la oficina de Encomiendas Internas, al de la 19ª categoría, (valijero) de la misma, Pedro Díaz y Díaz con antigüedad de 23 de Julio ppdo.

Encargado de estafeta ad-honorem, de Casimiro Gómez, (Distrito 25º) a José Casimiro Palmes, con antigüedad de 2 de Enero ppdo.

Peón de la 23ª categoría de la oficina de Encomiendas Internas, a Pedro Coscia con antigüedad de 22 de Abril ppdo.

Auxiliar de la 15ª categoría de la Sucursal Nº 29, a la de la 19ª categoría, (Auxiliar-ayudante) de la misma María Camarero de Lucantiz con antigüedad de 21 de Julio ppdo.

Auxiliar de la 12ª categoría de la oficina de Expedición al Interior, al de igual designación de la 13ª categoría de la misma, Carlos H. González; en lugar de éste al de la 15ª categoría Rafael Fariña y en sustitución de éste, al de igual categoría (Jefe), de la oficina de José C. Paz, (Distrito 1º); Juan F. Mercadal;

con antigüedad de 21 de Julio ppdo.

Telegrafista de la 15a categoría de la Cabecera del Subdistrito Mercedes al de igual designación de la oficina de Comodoro Rivadavia (Distrito 23º), Fructuoso Garay, con antigüedad de 23 de Julio último.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

La Pampa Gobernación. — Nombrando Oficial de Policía de esa Gobernación a R. E. Thompson y en su reemplazo a A. Mateos.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924.

1528.—Hallándose vacante el puesto de Oficial de Policía del Territorio Nacional de La Pampa por fallecimiento de don Arturo J. López, y atentas las propuestas formuladas por la Gobernación

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º Nómbrase Oficial de Policía de la Gobernación de La Pampa al Escribiente don Raúl Enrique Thompson y en su reemplazo a don Arturo Mateos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior. — Renuncia de don A. S. Muzio, del cargo de Presidente de la Comisión de Salarios, en la Sección Ropería y se nombra en reemplazo a don A. Ghioldi.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924.

1529. — Vista la precedente renuncia y propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por don Agustín S. Muzio del cargo de Presidente de la Comisión de Salarios en la Sección Ropería (Ley Nº 10.505), y nómbrase en su reemplazo a don Américo Ghioldi.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior. — Aceptando la donación de un terreno ubicado en la Provincia de Jujuy, por la Municipalidad de la misma.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924.

1530. — Exp. 875 —H— 924.— Visto el presente expediente en el que la Municipalidad de la Capital de la Provincia de Jujuy, ofrece en donación al Gobierno de la Nación, con autorización de la H. Legislatura Provincial, un terreno ubicado en esa ciudad y comprendido entre las calles San Martín Belgrano y los terrenos de propiedad de don Emilio Dellepiagge, con destino a la instalación de baños públicos dispensario de tuberculosos y dependencias de la Estación Sanitaria Nacional,

Atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y la Contaduría General

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la donación de referencia y desígnase al Director Regional de la Defensa Antipalúdica de la Provincia de Jujuy, doctor Ricardo Alvarado, para que en representación del Gobierno Nacional firme la escritura correspondiente.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder correspondiente.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital. — Varios nombramientos de Telegrafistas en esa Policía.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924.

1531. — Exp. 5633 —P— 924.— Visto lo solicitado por el Departamento de Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase en la Policía de la Capital:

Telegrafistas de 2a Clase a los de 3a clase don Teodoro C. Sabbino, Irineo J. Aráneo y Enrique Alfano.

Telegrafistas de 3a clase a los de 4a clase don Guillermo E. Figueroa, Alberto Cavani, Oreste Carbone y Antonio Chimini.

Telegrafistas de 4a clase a los de 5a clase don Andrés Cacchione, Martiniano R. Segura, Vicente Garramone, Vicente Sacco, Miguel J. Bietti, Blas N. Durante y Héctor D. Suárez.

Telegrafistas de 5a clase a don Juan M. Rojas, Domingo Muzzupappa, Julio Constenla, Hugo Ferrando, Miguel Gálatro, José Vitale y Daniel Curto.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Santiago del Estero Intervención. — Autorizando al señor Comisionado en esa Provincia, para abonar los viáticos a los Militares al servicio de la misma.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924.

1532. — Visto el adjunto telegrama en el que el Comisionado Nacional en Santiago del Estero, solicita se fije una suma en concepto de viático para el Jefe de Policía y Oficiales del Ejército al servicio de la Intervención Nacional y

Considerando:

Que ningún militar al servicio de las intervenciones nacionales podrá percibir otros emolumentos que los que corresponden a su grado por las funciones administrativas que desempeñen a excepción del viático que será fijado en cada caso, como lo establece el artículo 3º del decreto del P. E. de fecha 2 de Noviembre de 1922

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al señor Comisionado Nacional en la Provincia de Santiago del Estero para abonar cincuenta pesos diarios de viático al Jefe de Policía y veinte pesos diarios a los militares al servicio de la Intervención.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Aprobando la resolución de esa Dirección de 7 de Mayo próximo pasado, al recibir de la casa Peuser S. A. 4.000 libros copiadores.

Acuerdo de Ministros Nº 60

Buenos Aires, Agosto 26 de 1924.

1533. — Exp. 11.756 —C— 1924.— Visto el presente expediente y

Considerando:

Que al recibir la Dirección General de Correos y Telégrafos, de la casa Jacobo Peuser Sociedad Anónima los 4.000 libros copiadores que le fueron adjudicados en la licitación del 6 de Marzo próximo pasado, comprobó que diferían del modelo establecido en el pliego de condiciones por cuya causa fueron rechazados,

Que impuesta de ello la firma aludida ofreció hacer una bonificación del 3 o/o entregando sin cargo 120 libros copiadores.

Que como a juicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos la compensación era favorable a los intereses del Fisco, y la diferencia anotada no perjudicaba el servicio a que se destinaban, resolvió aceptar la bonificación propuesta, teniendo en cuenta también que la existencia de libros estaba agotada.

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º—Apruébase la resolución del 7 de Mayo de 1924, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, al recibir de la casa Jacobo Peuser Sociedad Anónima, la provisión de cuatro mil (4.000) libros copiadores que le fué adjudicada en la licitación pública del 6 de Marzo próximo pasado, con la bonificación del 3 o/o en especie, consistente en la entrega de ciento veinte (120) libros copiadores, sin cargo.

Art. 2º. Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

ALVEAR. — Vicente C. Gallo. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García

Correos y Telégrafos. — Aprobando el procedimiento de esa Dirección para recibir de la firma J. Cuttica 45 balanzas, con destino al servicio de esa Repartición.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1924.

1535.—Exp. Nº 5952 —C— 1919— Visto este expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita se le autorice para recibir no obstante el tiempo transcurrido desde la fecha en que se contrató su adquisición, las noventa y tres balanzas que con las ciento siete recibidas forman el total de doscientas, cuya compra se dispuso por Acuerdo de Ministros de 10 de Octubre de 1919, después de realizado un concurso privado de precios, que se adjudicó a don Juan Cuttica y;

Considerando:

Que al efectuarse dicho concurso se omitió establecer una cláusula que obligara al adjudicatario a satisfacer una multa en caso de mora para la entrega de esos efectos, cláusula que en lo sucesivo tendrá en cuenta dicha Repartición.

Que como sanción al incumplimiento del convenio la Dirección General de Correos y Telégrafos, estimaba conveniente en Mayo de 1923 (fojas 47) limitar a las ciento siete ya entregadas, el número de las balanzas a adquirirse y rechazar el excedente;

Que mientras se tramitaban esas actuaciones, la firma Juan Cuttica hizo entrega de cuarenta y cinco balanzas más las que fueron recibidas por la Dirección General de Correos y Telégrafos en vista de la imperiosa necesidad que tenía de ese artículo para el mejor desempeño de los servicios a su cargo;

Que para completar las doscientas balanzas cuya fabricación se encomendó en el año 1919, faltaría entregar solamente cuarenta y ocho, que también son de necesidad imprescindible, por lo que la citada dependencia solicita autorización para recibirlas en el corriente año;

Que el pago de las cuarenta y cinco balanzas ya recibidas se hará una vez que el H. Congreso vote el refuerzo de fondos solicitado para la Dirección General de Correos y Telégrafos y el importe de las cuarenta y cinco que deben entregarse en el corriente año, puede atenderse con imputación al Anexo B Inciso 4º Item 40 Partida 1 de la Ley 11.260 (Ejercicio del año 1924).

Por las consideraciones expuestas El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el procedimiento de la Dirección General de Correos y Telégrafos al aceptar de la firma Juan Cuttica cuarenta y cinco balanzas de hierro, esmaltadas en negro, con destino al servicio de encomiendas con productos de granja, de las doscientas que le fueron adjudicadas por Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Octubre de 1919 al precio de cuarenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 45,00 m/n.) cada una.

Art. 2º Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para recibir en el corriente año, las cuarenta y ocho balanzas destinadas al servicio de encomiendas con productos de granja, saldo de las doscientas que le fueron adjudicadas a don Juan Cuttica, por Acuerdo de Ministros de 10 de Octubre de 1919, al precio de cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 45,00 m/n.) cada una.

Art. 3º La suma de dos mil veinticinco pesos moneda nacional (pesos 2.025 m/n.), que importan las cuarenta y cinco balanzas a que se hace referencia en el artículo 1º se abonará una vez que el H. Congreso vote el refuerzo de fondos solicitados para la Dirección General de Correos y Telégrafos, y la suma de dos mil ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 2.160.00 m/n.) que importan las cuarenta y ocho balanzas aludidas en el artículo 2º, se imputará al Anexo B, Inciso 4º Item 40 Partida 1 de la Ley 11.260 (Ejercicio del año 1924).

Art. 4º. Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

La Pampa Gobernación. — Licencia al Contador Tesorero de esa Gobernación, don C. E. Gaich.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924.

1536. — Vista la precedente solicitud y atento lo manifestado por la Gobernación

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, a contar del 28 de Julio próximo pasado, al Contador Tesorero de la Gobernación de La Pampa, don Carlos E. Gaich.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior. — No se hace lugar al pedido de indemnización solicitado por el obrero J. Caprodozzi y se le reconoce el derecho al pago por servicios médicos al Dr C. A. Morello por asistencia a dicho obrero.

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1924.

1537.—Exp. 8030—C—1924.-Visto este expediente por el que se solicita el pago de una indemnización por el accidente que en servicio sufrió el obrero José Caprodozzi, de la Dirección General de Puentes y Caminos y también el pago de una suma por honorarios médicos al Doctor Carlos Alberto Morello por asistencia al obrero citado y

Considerando:

Que el obrero Caprodozzi con motivo del accidente de que resultó víctima, solo estuvo imposibilitado para el trabajo durante cinco días;

Que el artículo 3º de la Ley 9688 acuerda derecho a ser indemnizado cuando del accidente resulta una incapacidad mayor de seis días.

Que en cuanto a los honorarios del médico que atendió a Caprodozzi, estimados en quince pesos, suma equitativa a juicio del Departamento Nacional de Higiene, corresponde su pago, de acuerdo con lo que establece el art. 26 de la Ley de Accidentes del Trabajo;

Por ello y de acuerdo con lo informado por el Departamento Nacional del Trabajo y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. No hacer lugar al reclamo de indemnización que para el obrero José Caprodozzi, formula la Dirección General de Puentes y Caminos por cuanto no está comprendido en lo que dispone el artículo 3º de la Ley Nº 9688.

Art. 2º. Reconócese derecho al pago de la suma de quince pesos moneda nacional ($ 15.00 m/n.), por asistencia médica prestada por el doctor Carlos Alberto Morello, al obrero José Caprodozzi de acuerdo con lo que establece el artículo 26 de la Ley Nº 9688.

Art. 3º. El Ministerio de Hacienda dispondrá que se entregue por la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la suma de quince pesos moneda nacional ($ 15.00 m/n.), para abonar al doctor Carlos Alberto Morello la asistencia médica prestada al accidentado José Caprodozzi obrero al servicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, a que se refiere el artículo 2º.

Art. 4º Impútese el presente gasto al Anexo B, Inciso 3º Item 2: Partida 3 de la Ley Nº 11.260 (Ejercicio del año 1924).

Art. 5º. Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Neuquén Gobernación. — Nombrando Oficial de Policía de esa Gobernación a don J. Rodríguez en reemplazo de don A. Novais Sosa.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924.

1538. — Atento lo solicitado por la Gobernación del Neuquén

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. Nómbrase Oficial de Policía, en la Gobernación del Neuquén, a don Juan Rodríguez en reemplazo del don Andrés Novais Sosa que fué designado para otro puesto.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital. — Modificación dada a una suma de dinero importe de la confección de calzado con destino al personal de esa Policía.

Acuerdo de Ministros Nº 59
Buenos Aires, Agosto 25 de 1924.
1539. — Exp. 11.971 —P— 1924 — Visto este expediente en el que la Policía de la Capital solicita modificación de la imputación dada a una suma de dinero, importe de la confección del calzado con destino al personal uniformado de la Repartición, y

Considerando:

Que con fecha 3 de Diciembre de 1923 la Policía de la Capital solicitó se depositara en la Tesorería General de la Nación, con cargo al Presupuesto vigente en aquel entonces, la cantidad de $ 141.180.16 m/n. importe a que ascendía la confección del calzado para los uniformados de esa Repartición, aprobándose el presupuesto formulado al efecto por la Penitenciaría Nacional;

Que a la fecha en que la Policía de la Capital, inició la gestión para encomendar aquel trabajo, tenía comprometida la partida correspondiente del Presupuesto del año 1923 imputando el gasto a la Ley 11.260 (Ejercicio de ese año);

Que siendo indudable que el gasto fué consumado en 1923 corresponde imputar al Presupuesto de ese año la suma a que ascendió la confección del calzado del personal uniformado de la Policía;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General, quien manifiesta que no existe inconveniente en que se disponga la transferencia solicitada,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1º. El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Contaduría General de la Nación transfiera al Anexo B, Inciso 6º Item 21; de la Ley 11.260 (Ejercicio de 1923), la suma de ciento cuarenta y un mil ciento ochenta pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 141.180,16 m/nacional), importe de la confección de calzado para el personal uniformado de la Policía de la Capital que por Acuerdo de Ministros de 18 de Enero ppdo., se mandaba cargar al Anexo B, Inciso 6º Item 21 de la Ley 11.260 (Ejercicio de 1924).

Art. 2º. Comuníquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — Vicente C. Gallo. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Aprobando los aumentos de alquiler de las casas ocupadas por el Asilo Nacional Nocturno y Dispensario Público Nacional.

Buenos Aires, Julio 29 de 1924.
131. — Vistas las notas presentadas por las señoritas Ignacia Camelino y hermanas y el señor don Jorge N. Williams, en las que solicitan sea reconsiderada la resolución de este Departamento, fecha 29 de Mayo ppdo. por la que no se hacía lugar al pedido de aumento de alquiler formulado por los recurrentes, en su carácter de propietarios de las casas Cangallo 2171 y Piedras 636 ocupadas por el Asilo Nacional Nocturno y Dispensario Público Nacional respectivamente.

Teniendo en cuenta lo resuelto por este Departamento, de acuerdo con los dictámenes de los señores Procurador General de la Nación y Procurador del Tesoro, en el pedido formulado por la propietaria de las casas ocupadas por oficinas de la Lotería de Beneficencia Nacional, y atento lo informado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. Déjase sin efecto la resolución de 29 de Mayo último, por la cual no se hacía lugar al pedido formulado por los recurrentes.

Art. 2º. Apruébase los aumentos de alquiler solicitado por las señoritas Ignacia Camelino y hermanas y señor don Jorge N. Williams, a partir desde el 1º y 25 de Enero del corriente año, respectivamente en la siguiente forma:

Casa Cangallo 2171 ocupada por el Asilo Nacional Nocturno, de $ 500 a $ 700 m/n. mensuales;

Casa Piedras 636, ocupada por el Dispensario Público Nacional, de pesos 400 a $ 500 m/n. mensuales.

Art. 3º. Los importes respectivos serán imputados al Anexo C, Item 7, Partida 9 e Item 14, Partida 7 del Presupuesto vigente.

Art. 4º. Repóngase el sellado correspondiente, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aprobando licitaciones privadas de diversos artículos destinados a la habilitación del Hospital del Río Negro en Allen.

Buenos Aires, Julio 26 de 1924.
132. — Vistos los presentes expedientes relativos a las licitaciones privadas celebradas por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales conforme a lo autorizado por decreto de 25 de Febrero último, para la provisión de diversos artículos destinados a la habilitación del Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen;

Atento lo manifestado por la referida Comisión Asesora y a lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase las licitaciones privadas Nros. 446, 447, 449, 450 y 451 efectuadas el 29 y 30 de Abril y 1º y 2 de Mayo últimos para la provisión de muebles de madera camas y muebles de hierro, artículos de lencería en general bazar ferretería, colchones de lana, almohadas y almohadones, con destino a la habilitación del Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen y autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para contratar con los proveedores que se indican, la provisión de los artículos enunciados en la siguiente forma:

Muebles de madera: con los señores I. Rillo y Heinlein y Compañía según detalle de fojas 20 y 21, del expediente Nº 1 mediante la cantidad de $ 5.879 m/n.

Camas y muebles de hierro: con los señores Porrini y Marzano, según detalle de fojas 13 y 14 del expediente Nº 2, por la suma de pesos moneda nacional 5.775,60.

Artículos de lencería en general con la Sociedad Italo-Americana, Antonio L. Pérez y Geth y Chaves Limitada según detalle de fojas 25 a 27 inclusive del expediente Nº 3 mediante la suma de pesos 5.184,10 moneda nacional.

Artículos de bazar y ferretería: con Cabrera y Mazzini Estrabou y Cía. y Medina y Compañía según detalle de fojas 29 a fojas 34 inclusive del expediente Nº 4, mediante la suma de $ 7.863,35 m/n.

Colchones de lana almohadas y almohadones: con el señor Pedro Cardani según detalle registrado a fojas 9 del expediente Nº 5 mediante la suma de $ 4.545 m/n.

Art. 2º. El importe total de pesos 29.247,05 m/n., veintinueve mil doscientos cuarenta y siete pesos con cinco centavos moneda nacional a que ascienden las presentes adjudicaciones, será imputado a la Ley 4953.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y, vuelvan los expedientes respectivos a la Comisión de su procedencia a sus efectos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. —Víctor M. Molina. — Vicente C. Gallo. — Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo.

Disponiendo pago del saldo del automóvil «Delahaye» adquirido para la Subsecretaría de Culto.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924.
133. —

Considerando:

Que por Acuerdo de Gobierno de fecha 6 de Marzo de 1924, se autorizó la compra de un automóvil «Delahaye», en la suma de pesos 10.260 diez mil doscientos sesenta pesos moneda nacional de curso legal a la casa Julio Fevre y Cía.

Que la citada casa entregó el automóvil «Delahaye», tipo Limousine Chassis Nº 17044, Motor iden, habiéndose abonado hasta la fecha la suma de $ 1.500 m/n. un mil quinientos pesos moneda nacional con imputación al Anexo C, Inciso 7, Item 3, Partida 1, del Presupuesto vigente;

Que por decreto de fecha Junio 2 de 1924, se dispuso la entrega a la Contaduría de Subsidios de la suma de $ 20.0000, veinte mil pesos moneda nacional de curso legal destinada al pago de gastos de la Administración de Subsidios;

Que debiéndose proceder a la cancelación del pago de esta compra

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º La Administración de Subsidios de Beneficencia, abonará a los señores Julio Fevre y Compañía la suma de $ 8.760 m/n. ocho mil setecientos sesenta pesos moneda nacional por saldo de la compra del automóvil «Delahaye» tipo Limousine Chassis Nº. 17.044. Motor iden.

Art. 2º. El importe a que se refiere el artículo anterior se imputará a los fondos que se encuentren en poder de la citada Administración correspondiente al Decreto de fecha 2 de Junio de 1924.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombramientos y licencias

Buenos Aires, Agosto 11 de 1924.
134. — Vistas las precedentes propuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Asilo de Huérfanos: Dentista, con antigüedad del 1º. de Febrero último y en reemplazo del señor Alfredo Cardullo, que renunció, al doctor Juan B. Bonnou.

Sucursal de la Casa de Expósitos: Subjefe de Clínica Odontológica, en reemplazo del doctor Bonneu, que pasa al Asilo de Huérfanos y con antigüedad del 1º. de Febrero último al doctor Carlos R. Márquez.

Hospital Nacional de Alienadas: Practicante, en reemplazo del señor Alfredo Alvarez Ortega, que pasa con igual puesto al Asilo de Alienadas de Lomas; al Practicante de este último establecimiento, señor Alejandro Resúa. Esta permuta, es con antigüedad de 1º. de Mayo último.

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales: Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas: Escribiente, en reemplazo del señor Alejandro E. Lecolant, cuya renuncia se acepta, y con antigüedad del 15 de Julio último; al señor Zoilo Díaz.

En el Obispado de Paraná: Capellán de Coro de la Catedral, en reemplazo del Pbro. Juan Grigolato, que renunció; y con antigüedad del 1º. del corriente mes, al Pbro. Joaquín Fernández Otaño.

Vice-Rector del Seminario Conciliar, en reemplazo del Pbro. Pedro Andrés Tibiletti, que renunció; y con la misma antigüedad del anterior al Pbro. Pedro Dionisio Tibiletti.

En el Obispado de Tucumán: Inspector del Seminario Conciliar, en reemplazo del Pbro. José A. Pérez, que renunció y con antigüedad de 1º. del corriente mes, al Pbro. Jose Artero.

Art. 2º. Concédese dos meses de licencia sin goce de sueldo, al Arquitecto Auxiliar de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, señor Italo Depetris.

Concédese 45 días de licencia con goce de sueldo y por razones de salud, al Tenedor de Libros, del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, señor Luis Velasco.

Art. 3º. Rectifícase el decreto de 28 de Abril del corriente año por el que se nombraba Médico de Sala del Hospital Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja, al doctor Juan Simong, debiendo considerarse extendido dicho nombramiento a favor del doctor Juan Limongi.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional

ALVEAR
Angel Gallardo

Aprobando licitación privada de camas de hierro y drogas, con destino al Hospital de Misiones, en Posadas.

Buenos Aires, Julio 26 de 1924.
135. — Visto el presente expediente relativo a las licitaciones privadas Nos. 408 y 413, celebradas por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, conforme a lo autorizado por decreto en Acuerdo de Ministros fecha 11 de Enero último para la provisión de camas y muebles de hierro, drogas y demás artículos de farmacia, con destino al Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas;

Atento lo manifestado por la referida Comisión Asesora y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Art. 1º. Apruébanse las licitaciones privadas de que se trata y autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para contratar con don Eugenio Cardini, la provisión de camas y muebles de hierro, en las condiciones especificadas y que se registran a fojas 14 del presente expediente; y con Trovati y Cía. y L. Yáñez, la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, según detalle agregado a fojas 59 a 74 inclusive de este expediente, con destino al Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.

Art. 2º. El importe de $ 9.146,15 m/n., nueve mil ciento cuarenta y seis pesos con quince centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adjudicaciones, será imputado al Anexo C. Inciso 11, Item 8 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el expediente respectivo a la Comisión de su procedencia a sus efectos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Vicente C. Gallo. — Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo.

Aceptando legado de Doña Susana Funes de Pizarro Lastra

Buenos Aires, Agosto 14 de 1924.
136. — Visto el presente expediente, y

Considerando:

1º. Que el Señor Agente Fiscal en lo Civil de la Capital, doctor Roberto Basavilbaso, en su nota de fecha 16 de Junio del corriente año, comunica al Poder Ejecutivo, la apertura de la sucesión de doña Susana Funes de Pizarro Lastra, a la que acompaña copia del testamento de la causante y el dictamen que ha expedido, sosteniendo que el Estado, es beneficiario del testamento y que a él deben entregarse los hospitales a que se refiere el mismo, una vez construídos por el Albacea;

2º. Que en el testamento de la referencia de fecha 1º. de Abril de 1923, la manifestación de voluntad de la testadora se expresa en la siguiente forma: «Quiere que todos sus bienes sean para dos hospitales, uno para tuberculosos y otro para cancerosos.

Los dos llevarán el nombre «Familia Domingo Funes», uno será en Córdoba y otro en Buenos Aires»;

3º Que el Albacea nombrado por la testadora hace presente en su nota de fecha 31 de Julio, que el activo neto de la sucesión, una vez pagados los gastos causídicos y los créditos que indica, ascenderá aproximadamente a cinco millones de pesos moneda nacional, suma que en cumplimiento de la voluntad de la testadora, invertirá en la construcción de los dos hospitales a que se refiere la manifestación de última voluntad, los que entregará al Gobierno de la Nación, con las cargas que surgen del expresado testamento y las que deba imponer en ejercicio de las atribuciones que su calidad de ejecutor testamentario le

confiere y que no son otros que la construcción de un hospital en Córdoba y otro en Buenos Aires, en el lugar que oportunamente se determine; la designación de los dos establecimientos con el nombre «Familia Domingo Funes» y la afectación de parte de la renta de la finca calle Maipú 378/80/82 al pago de una pensión advitam de $ 500 m/n. mensuales, a favor de doña Susana Ugarriza de Castilla y otra de $ 50 m/n. a favor doña Mercedes Arias, así como que la bóveda en que reposan los restos de la causante quede clausurada, y se tenga en cuenta el pedido formulado por la causante de que el doctor Telémaco Sussini, dirija también los hospitales, lo que deberá resolverse oportunamente al darse cumplimiento a la voluntad de la causante, sin que esto afecte en su esencia la disposición principal testamentaria;

4º. Que el Señor Procurador del Tesoro ha dictaminado, sosteniendo que no es dudoso que los dos hospitales a que se refiere el testamento, tienen el carácter de objetos de beneficencia pública y que se trata de una institución universal por que se dejan todos los bienes a ese fin, correspondiendo intervenir al Gobierno de la Nación, por ser la autoridad encargada de la beneficencia pública;

5º. Que por el artículo 3360 del Código Civil, es obligación de Albacea, cuando existan bienes destinados a objetos de beneficencia pública ponerlo en conocimiento de las autoridades que presiden esas obras, disposición que obedece al propósito de que se adopten las medidas correspondientes al fin a que se han destinado los bienes y el titular del derecho tome en la sucesión la intervención correspondiente hasta que el Albacea dé cumplimiento al testamento;

6º. Que concerniendo al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto todo lo relativo a beneficencia pública, corresponde designar de inmediato, el funcionario que ha de representar al Estado, en los autos sucesorios de la referencia, a todos los efectos legales.

Por estas consideraciones y atento al dictamen del Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la disposición contenida en el testamento de doña Susana Funes de Pizarro Lastra, de fecha 1º. de Abril de 1923, en cuanto dispone que todos sus bienes sean para dos hospitales, uno para tuberculosos y otro para cancerosos, que llevarán el nombre «Familia Domingo Funes», los que deberán levantarse aquél en la Provincia de Córdoba y éste en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º. Desígnase al señor Agente Fiscal en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, para que ejerza la representación del Estado, e intervenga en todas las acciones deducidas o que se deduzcan por la sucesión o contra ella y en todos sus incidentes, hasta que por el Albacea se dé cumplimiento a la voluntad de la testadora.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aprobando licitación pública para la provisión de artículos de ropería, colchonería y calzado, con destino al Hospicio de las Mercedes.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924.

137. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el 22 de Abril último, para la provisión de artículos de ropería, sastrería, colchonería y calzado, con destino al Hospicio de las Mercedes, durante el corriente año;

Atento a lo manifestado por la Dirección del expresado establecimiento y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la licitación pública de que se trata y autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes, para contratar con los proveedores Hirschberg y Cía. Ltda., José Barlaro e hijo, Antonio L. Pérez, J. Vieytes y Hno., R. López Sanahuja y Cía., S. A. Establecimientos Americanos Gratry, Muzio, San Miguel y Cía., y Rodríguez Braceras y Cía., la provisión de artículos de ropería, colchonería y calzado, en las condiciones especificadas y que se registran a fojas 53 a 59 inclusive del presente expediente, con destino al mencionado establecimiento, durante el corriente año.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Vicente C. Gallo. — Antonio Sagarna. — Eufracio S. Loza.

Aprobando licitaciones públicas para la provisión de quebracho, carbon y carne vacuna y ovejuna, con destino al Hospicio de las Mercedes.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1924.

138. — Vistos los presentes expedientes relativos a las licitaciones públicas celebradas el 9 de Junio último, para la provisión de 120.000 kilogramos de quebracho colorado «Campana», para horno de panadería; 250.000 kilogramos de carbón «Cardiff»; 300.000 kilogramos de carbón «Glasgow»; 900 kilogramos diarios de carne vacuna y 120 kilogramos diarioss de carne ovejuna, con destino al consumo del Hospicio de la Mercedes.

Atento a lo manifestado por la Dirección del expresado establecimiento y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase las licitaciones públicas de que se trata y autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes, para contratar con los proveedores, Domingo Balbi y Cía., la provisión de 120.000 kilógramos de quebracho colorado «Campana», en las condiciones especificadas a fojas 10 del expediente Nº. 1; con la S. A. Ribereña del Plata, la provisión de 250.000 kilógramos de carbón «Cardiff» y 300.000 kilógramos de carbón «Glasgow», en las condiciones especificadas a fojas 10 del expediente Nº. 2; y con Domingo Descalzo e hijos, la provisión, durante el segundo semestre del corriente año, de 900 y 120 kilógramos, diarios, de carne vacuna y ovejuna, respectivamente en las condiciones especificadas a fojas 10 del expediente Nº. 3, con destino al consumo del Hospicio de las Mercedes.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pasen los presentes expedientes al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Vicente C. Gallo. — Antonio Sagarna. — Eufracio S. Loza.

Nombrando al Dr. Alfredo Lanari, Vocal de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924.

139. — Vista la renuncia presentada por el Doctor Miguel Sussini,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Miguel Sussini, del cargo de Vocal de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, y déseles las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º. Nómbrase Vocal de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, al Doctor Alfredo Lanari.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombramientos y licencias

Buenos Aires, Agosto 20 de 1924.

140. — Vistas las precedentes propuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase:

En la Colonia Nacional de Alienados: Maquinista-Electricista, al Señor Carlos Dávalos; Mecánico Ajustador, al señor José Rocha.

Art. 2º. Concédese 45 días de licencia con goce de sueldo y por razones de salud, al empleado de Asilo Nacional Nocturno, de la Capital, señor José Tueschi.

Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, para ausentarse del país, a los Asistentes del Hospicio de las Mercedes, Lino Rodríguez y Jaime Hermida.

Art. 3º. Rectifícanse los decretos de fecha Junio 6 y Julio 23 del corriente año, en la parte que se refieren a los nombramientos de los doctores Adrián J. Bengolea y Arturo Zabala, como Médico de Sala, y Médico Subdirector, respectivamente, del Hospital Rivadavia; debiendo considerarse extendidos dichos nombramientos en la siguiente forma: Médico Subdirector, del Hospital Rivadavia, por el término reglamentario de tres años, con antigüedad del 1º. de Mayo último y en reemplazo del Doctor José M. Caballero, que fué nombrado Director, al doctor Arturo Zabala.

Médico de Sala del mismo establecimiento, en reemplazo del Doctor Arturo Zabala, que se asciende, y con la misma antigüedad del anterior, al Doctor Adrián J. Bengolea.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Designando a Rodolfo Lavín, Ayudante del Tenedor de Libros del Sanatorio Santa María.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924.

141. — Vista la presente nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, en la cual manifiesta la necesidad de designar un Ayudante del Tenedor de Libros del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, solicitando a ese efecto se asigne una remuneración especial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Desígnase al señor Rodolfo Lavín, Ayudante del Tenedor de Libros del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, debiendo tener a su cargo la contabilidad del pensionado de ese establecimiento y asígnasele, en tal concepto, la suma de ($ 200 m/n.) doscientos pesos moneda nacional, mensuales, como remuneración especial con cargo al producido de pensiones del expresado Sanatorio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 137 del Reglamento Interno.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Trasladando al Viceconsulado en Foz de Iguazú, al actual Vicecónsul en Florianópolis, al ciudadano Carlos Gandolfo.

Buenos Aires, Septiembre 1º. de 1924.

154. — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Trasládase al Viceconsulado en Foz de Iguazú, al actual Vicecónsul en Florianópolis, ciudadano Carlos Gandolfo.

Art. 2º. Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Vicecónsul en Uruguayana, al ciudadano Guillermo Masson Lugones.

Buenos Aires, Septiembre 1º. de 1924.

155. — Atento las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Vicecónsul de la República en Uruguayana, al ciudadano Guillermo Masson Lugones.

Art. 2º. Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Vicecónsul de la República en Logroño, al ciudadano Luis Mariano de Otero.

Buenos Aires, Septiembre 1º. de 1924.

157. — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Vicecónsul de la República en Logroño, al ciudadano Luis Mariano de Otero.

Art. 2º. Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Vicecónsul de la República en Manizales, al Señor Gabriel González.

Buenos Aires, Septiembre 1º. de 1924.

153. — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Vicecónsul de la República en Manizales, al Señor Gabriel González.

Art. 2º. Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Designando a S. E., el Señor Ministro Atilio Daniel Barilari, para que represente al Gobierno Argentino, en el acto de la inauguración del Monumento a Vasco Núñez de Balboa, a realizarse en Panamá, del 25 al 30 del corriente mes.

Buenos Aires, Septiembre 1º. de 1924.

159. — Vista la nota fecha 31 de Julio último, de la Legación de Panamá, aquí acreditada, por la que trasmite la invitación de su Gobierno, para que el de esta República se haga representar en las ceremonias que tendrán lugar en la ciudad de Panamá del 25 al 30 de Septiembre corriente, con motivo de la inauguración del monumento al Adelantado Vasco Núñez de Balboa, descubridor del Océano Pacífico; y, considerando que es un deber de cortesía internacional asociarse a tan fausto acontecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Desígnase a S. E., el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, en Centro-América, Don Atilio Daniel Barilari, para que en ese carácter y en misión especial, represente al Gobierno Argentino en el acto de inauguración del Monumento al Adelantado Vasco Núñez de Balboa, que se efectuará en la ciudad de Panamá, del 25 al 30 de Septiembre corriente.

Art. 2º. Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo licencia extraordinaria, con medio sueldo, por tres meses, Canciller del Consulado General en Barcelona, Señor Abelardo Arenas Fraga.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924.

160. — Vista la nota Nº. 152 del Consulado General de la República en Barcelona, con la que eleva el pedido de licencia que formula el Canciller de aquella oficina Señor Abelardo Arenas Fraga, y en atención a las razones que invoca,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia extraordinaria por el término de tres meses, con goce de medio sueldo al Canciller del Consulado General en Barcelona, Señor Abelardo Arenas Fraga.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo licencia extraordinaria, por tres meses, sin goce de sueldo, al Canciller del Consulado en Roma, Sr. Luis N. Galdeano.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924.

161. — Visto el telegrama Nº. 125 de la Legación Argentina en Italia, trasmitiendo el pedido de licencia que formula el Canciller Sr. Luis N. Galdeano y en atención a las razones de salud que invoca,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia extraordinaria, con goce de medio sueldo, por el término de tres meses, al Canciller del Consulado en Roma, Señor Luis N. Galdeano.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Dejando sin efecto el nombramiento del Señor Enrique Pepín, como Vicecónsul de la República, en Foz de Iguazú.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924.

162. — Habiéndose trasladado al Viceconsulado en Foz de Iguazú, al Sr. Carlos Gandolfo quien desempeñaba el cargo de Vicecónsul en Florianópolis,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Déjase sin efecto el nombramiento del Señor Enrique Pepín, como Vicecónsul de la República en Foz de Iguazú.

Art. 2o. Anúlese la patente respectiva, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Declarando en disponibilidad a S. E. el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República, Señor Gabriel Martínez Campos.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924.

163. — Por razones de mejor servicio, y en virtud de las atribuciones que al Poder Ejecutivo confiere el Artículo 7o. de la Ley No. 4711,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Declárase en Disponibilidad a contar del día 7 de Agosto próximo pasado y en las condiciones establecidas en el Artículo 4o., del decreto No. 134 de 31 de Julio de 1923, al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Señor Gabriel Martínez Campos.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Cuesta Pedro y Martín Rafael. — Causa fiscal

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924.

1761. — Exp. 2003-I-1924. — 131-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Pase al Señor Procurador Fiscal de Bell-Ville, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los señores Pedro Cuesta y Rafael Martín, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n. 330) trescientos treinta pesos moneda nacional, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Febrero 20 de 1924.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ramos Cristóbal. — Causa fiscal

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924.

1762. — Exp. 2001-I-1924. — 132-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Pase al Señor Procurador Fiscal de Bahía Blanca, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Cristóbal Ramos, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n. 1.452) un mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Abril 9 de 1924.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Fort Juan. — Causa fiscal

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924.

1763. — Exp. 2004-I-1924. — 133-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Pase al Señor Procurador Fiscal de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el Señor Juan Fort, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n. 128.86) ciento veintiocho pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto sobre alcohol vínico y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Abril 22 de 1924.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Tornatore Alejandro. — Causa fiscal

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924.

1764. — Exp. 2002-I-1924. — 131-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Pase al Señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Alejandro Tornatore, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 1.387,65) un mil trescientos ochenta y siete pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre alcohol y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Abril 26 de 1924.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Lombardo Gío Batta. — Causa fiscal

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924.

1765. — Exp. 332-L-1924. — 135 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Pase al Señor Procurador Fiscal en turno, de la Capital Federal, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Gío Batta Lombardo, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n. 2.862) dos mil ochocientos sesenta y dos pesos moneda nacional, más los intereses punitorios de ley, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de letras vencidas, según boleta de deuda No. 4.340 de la mencionada Administración.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda, Ministerio. — Modificando el artículo 18 del Decreto Reglamentario de la Ley No. 11.288.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924.

1766. — Exp. 1591-C-1924. — 894-V. —Vistas estas actuaciones de las que resulta la conveniencia de modificar el artículo 18 del Decreto Reglamentario de la Ley No. 11.288 sobre patentes; atento a los informes producidos por el Ministerio del Interior y la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Substitúyese el artículo 18o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 11.288, por el siguiente:

«Las Municipalidades de los Territorios Nacionales y los Comisarios de Policía, cuando aquéllos no existieren o tuvieran algún impedimento para hacerlo, remitirán a los colectores o receptores de rentas, un detalle de todos los negocios que existan en sus respectivas jurisdicciones, por planillas separadas, para cada pueblo, y con especificación de los siguientes datos:

Ubicación del negocio, nombre y apellido de su dueño, ramo que explota, importancia de las operaciones que realice y suma de giro anual.

Con las planillas a la vista, los colectores y receptores, harán la clasificación de las patentes y confeccionarán los registros respectivos, repartiendo por intermedio de las policías, las boletas a los contribuyentes. Esta tarea deberá terminarse antes del 28 de Febrero».

Art. 2o. Publíquese, comuníquese a Contaduría General, Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, Procurador del Tesoro y Ministerio del Interior. Fecho, al archivo.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Mensaje No. 15 de fecha Septiembre 1o. de 1924, por el cual se solicita del Honorable Congreso, un crédito suplementario al Departamento de Guerra, por la suma de $ 254.777,10 moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1924.

1767.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Guerra, por la suma de ($ 254.777,10 m/n). doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y siete pesos con diez centavos moneda nacional, de curso legal, con destino al refuerzo de la partida 24 del ítem 8, inciso 1o., anexo F, de la Ley de Presupuesto No. 11.260.

En los antecedentes que se acompañan, hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
Víctor M. Molina

Proyecto de Ley:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sanciona con fuerza de

LEY:

Art. 1o. Ábrese un crédito suplementario al Departamento de Guerra, por la suma de ($ 254.777,10 m/n.) doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y siete pesos con diez centavos moneda nacional de curso legal, para refuerzo de la partida 24 del ítem 8, inciso 1o., anexo F, de la Ley de Presupuesto No. 11.260.

Art. 2o. Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3o. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924.

1768. — 795. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase Administrador General de Impuestos Internos, en reemplazo del Doctor Don José M. Ahumada, que renuncia, al Doctor Don Roberto M. Ortiz.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Renuncia

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924.

1769. — 795. — Vista la renuncia interpuesta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Acéptase la renuncia presentada por el Señor Administrador General de Impuestos Internos, Doctor Don José M. Ahumada.

Art. 2o. Dénsele las gracias por los importantes servicios prestados a la Administración Nacional.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924.

1770. — 798. — Visto el pedido de licencia por asuntos propios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Vista de 2a. de la Aduana de la Capital, Don Américo A. Realmonte.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento interino

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924.

1771. — 799. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase Vista de 2a. de la Aduana de la Capital, interinamente y mientras dure la licencia que por otro decreto se concede al titular, Don Américo A. Realmonte, al Señor Eduardo A. Richelme.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924.

1772. — 800 —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase Oficial 1o. (Instructor de sumarios), de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de Julio J. Olivé, que se jubila, a Don Juan Angel Adalid.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924.

1773. — 801. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase en la Administración General de Impuestos Internos: Inspector de 3a. en reemplazo de Santiago Arnaboldi, que falleció al Subinspector de 1a. Don Martín I. Reinoso, en lugar de éste, al Subinspector de 3a. Don Félix R. Bolaña y en vez de éste, al Señor Hernán Fernández Górgolas.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924.

1774. — 807. — Consultando el mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase: Subinspector de la Inspección General de Rentas, al Contador de 3a. de Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos, Don Juan C. Villanueva, en su reemplazo, al Auxiliar Principal de la Aduana de la Capital, Don Héctor Rodolfo Feliciano Silva Ninci y en lugar de éste, al Subinspector de la Inspección General de Rentas, Don Roberto Welge Muñoz.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia

Buenos Aires, Agosto 26 de 1924.

1775. — 808. — Visto el pedido de licencia por enfermedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, al Inspector de 4a. del Personal de Inspección de la Administración General de Impuestos Internos, Don Roberto J. Bas.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Renuncia y nombramientos

Buenos Aires, Agosto 26 de 1924.

1776. — 809. — Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase en la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos: Jefe de Tesorería, en reemplazo de Sixto Fernández, cuya renuncia se acepta, al Segundo Jefe de la misma, Don Luis Fajín Gómez, en su lugar, al Tenedor de Libros de 1a. de Contaduría, Don José Paulet, en vez de éste al Oficial de la Administración, Don Benigno A. Zelis, en su reemplazo, al Dibujante proyectista de Veladores y Cobradores Fiscales, Don Eduardo E. Macías, en substitución de éste, al Oficial de

Registro, Don Celiano Reitore, en su reemplazo, al Auxiliar 1o. de Registros Don Ricardo L. de Ribot, en vez de éste, al Auxiliar de Registros, Don Oscar Fouilhe, en su lugar, al Escribiente de Registro, Don Eugenio Costas, en su reemplazo al Escribiente de Demografía, Estadística comparada, etc., de la Dirección General de Estadística, Don Domingo L. I. Monteano y en su lugar, a la Ayudante, Doña Angelia C. González.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Renuncia y nombramientos

Buenos Aires, Agosto 26 de 1924.

1777. — 810. — Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase en el Crédito Público Nacional: Subtesorero en reemplazo de Don Manuel Cus, cuya renuncia se acepta, al Tenedor de Libros de 2a. de Contaduría, Don José Vizcay; en su lugar, al Auxiliar 1o. de Tesorería, Don Francisco E. Macías; en substitución de éste, al Encargado de Registros, del Contralor, Don Ernesto Cardoso; en vez de éste, al Ayudante de Registros del mismo, Don José L. Gigante, en su reemplazo, al Escribiente del Contralor, Don José Saborido Wappers y para ocupar este puesto, a Don Máximo Carlos Eguía.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia y nombramiento interino

Buenos Aires, Agosto 26 de 1924.

1778. — 811. — Visto el pedido de licencia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Escribiente de la Aduana de la Capital, Don José C. Attwell y nómbrase en su reemplazo, interinamente y mientras dure su ausencia, a Don Francisco Concha (hijo).

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia

Buenos Aires, Agosto 26 de 1924.

1779. — 812. — Visto el pedido de licencia por enfermedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, al Guardacostas de la Aduana de la Capital, Don Leonidas Fernández.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia

Buenos Aires, Agosto 27 de 1924.

1780. — 818. — Visto el pedido de licencia por enfermedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, al Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, Don Augusto Guillón.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Agosto 27 de 1924.

1781. — 819. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Acéptase la renuncia interpuesta por el Oficial 1o. (Instructor de Sumarios) de la Administración General de Impuestos Internos, Don Publio Sañudo y nómbrase en su reemplazo, al Señor Roberto López Saavedra.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 27 de 1924.

1782. — 820. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase Guarda de 2a. con caballo del Resguardo de la Aduana de Río Gallegos, en reemplazo de Enrique L. Butty, que fué ascendido, a Don Máximo A. Giani.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Agosto 27 de 1924.

1783. — 821. — Vista la renuncia interpuesta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Acéptase la renuncia presentada por el Químico de 1a. de la Oficina Química Nacional, Don José J. Carbonell, y nómbrase en su lugar, al actual reemplazante Don Ernesto C. Dankert.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 27 de 1924.

1784. — 822. — Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase en la Oficina Química Nacional de la Capital: Químico Ayudante en reemplazo de Ernesto J. Warnes, cuya renuncia se acepta, al actual Químico Ayudante interino, Don Norberto Espinosa; Químico Ayudante mientras dure el interinato del titular, Don Arnoldo Ruspini, a Don Juan Raúl Hostein.

Art. 2o. Agréguese a éste el expediente 9178, Letra O, año 1924, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencias

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924.

1785. — 824. — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Concédese licencia a los siguientes empleados: de la Aduana de la Capital: cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Auxiliar Principal, Don José Tallón, (exp. 8932-T.); treinta y dos días, con goce de sueldo, al Ayudante de 5a. Don Miguel Román, (exp. 8999-R); treinta y dos días, debiendo ser los primeros veintinueve con goce de sueldo y el resto sin él, al Guinche o de la Aduana de la Capital, Don José Marti, (exp. 8996-M.); treinta y dos días, sin goce de sueldo, al Auxiliar de 2a., Don Felipe Rivero, (exp. 9063-R.); de la Aduana del Rosario: treinta y siete días, con goce de sueldo, al Guarda del Resguardo, Don Isidro Borda, (exp. 9136-B.); de la Administración General de Impuestos Internos: sesenta días, sin goce de sueldo y sin viático, al Subinspector de 1a., Don Ambrosio Delfino, (exp. 8318-D.).

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924.

1786. — 825. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Rectifícanse los siguientes nombramientos por haber aparecido con errores:

Contribución Territorial Patentes y Sellos:

Escribiente de Patentes e Intervención, Arturo Ruggero, debe ser, Arturo C. Ruggiero.

Impuestos Internos

Subinspector de la Cervecería Alta Córdoba, Mario Moreno, debe ser, Mario A. Moreno.

Escribiente del Depósito Fiscal, Cosme Gaudino, debe ser Cosme Gambino.

Contaduría General

Escribiente de 2a. Categoría, Juan José Ramos, debe ser José Daniel Ramos.

Aduana de la Capital

Liquidador, de 1a., Alberto Zimmermann, debe ser Alberto J. Zimmermann.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Cambio de puestos

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924.

1787. — 826. — Considerando:

Que el Administrador de la Aduana de Bahía Blanca, Don Juan Antonio Ruiz, se desempeña en comisión en la de La Plata, desde la fecha de su nombramiento; que, por otra parte, el de igual categoría, de la Aduana de La Plata, Don José María Cruz, se encuentra en comisión en la de Bahía Blanca, y con el fin de regularizar la situación de ambos funcionarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase Administrador de la Aduana de La Plata, a Don Juan Antonio Ruiz y Administrador de la Aduana de Bahía Blanca, a Don José María Cruz.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924.

1788. — 827. — Visto lo pedido precedentemente y consultando el mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase Jefe de 3a. del Resguardo de la Aduana de La Plata, al Tesorero de 3a. de la misma, Don Manuel G. Alvarez, y en su reemplazo, a Don Francisco Telechea.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia para residir en el extranjero.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924.

1789—828 Visto el pedido de licencia para residir en el extranjero, la causal invocada y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1o. Concédese por última vez, un año de licencia para residir en el extranjero a la pensionista de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, doña Susana Burgos V. de García Sagastume, debiendo justificar trimestralmente por ante el Consulado del país en que resida que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia para residir en el extranjero.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924.

1790—829 Visto el pedido de licencia para residir en el extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1o. Concédese por última vez seis meses de licencia para residir en el extranjero a la pensionista civil, Doña María Faura Medina, debiendo justificar trimestralmente por ante el Consulado Argentino del país en que resida, que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación rectificada

Buenos Aires, Agosto 20 de 1924.

1791.—731. Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., modificando la resolución de fecha 30 de Julio de 1923, declarando que la jubilación que corresponde a don Juan Gregorio Gómez, es de doscientos veinte pesos con sesenta y dos centavos ($ 220.62 m/n.) moneda nacional, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Agosto 20 de 1924.

1792—732 Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Julio ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ochenta pesos con ochenta y un centavos ($ 80.81 m/n) moneda nacional a doña Clorinda Guada Suárez Sosa de Bonneval, Enrique, Ana, Julia Rosa y María Esther Bonneval, viuda e hijas legítimas del ex-Ayudante Técnico de 2a. en la Comisión del Paraná Superior de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.) Don Enrique Bonneval, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina

Jubilación rectificada

Buenos Aires, Agosto 20 de 1924.

1793—733 Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., por la que se modifica la de fecha 2 de Abril de 1924 declarando que la jubilación que corresponde a don Domingo Vitarelli, es de ciento cincuenta y dos pesos con sesenta y seis centavos ($ 152.66 m/n.) moneda nacional, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 20 de 1924.

1794—734 Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y cuatro pesos con veinte y cinco centavos ($ 244.25 m/n.) moneda nacional, a don Julio Minoyetti, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Considérase equiparados los Frigoríficos a los Mataderos locales a los efectos del artículo 5o. del Decreto de 26 de Marzo.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1924.

194.—Visto este expediente (5572 — G — 1924) y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

Se resuelve:

Considerar equiparados los Frigoríficos a los efectos del artículo 5o. del Decreto de fecha 26 de Marzo último. a los Mataderos locales, siempre que las tropas se destinen a sacrificio inmediato en dichos establecimientos.

Comuníquese y publíquese

Le Bretón

Autorizando funcionamiento del establecimiento de los Señores Martínez. Vecino y Cía.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1924

195—Visto este expediente (8788 — G — 1924) en el que los Señores Martínez. Vecino y Cía. solicitan la inspección sanitaria del establecimiento ubicado en la calle Guardia Nacional No 1830, comprometiéndose a abonar la asignación correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3o del Decreto de 24 de Enero último. y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería y la División de Contralor del Comercio de Carnes.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Autorizar el funcionamiento del establecimiento ubicado en la calle Guardia Nacional No. 1830, incluyéndolo en la novena categoría de la escala de asignaciones establecida por la resolución de 24 de Abril último, debiendo sus propietarios depositar en la Tesorería General de la Nación del 1 al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de cincuenta pesos moneda nacional fijada por la referida Resolución, de acuerdo con el Decreto de 24 de Enero del corriente año

2o. — Comuníquese, publíquese y pase a la División de Contralor del Comercio de Carnes a sus efectos.

Le Bretón

Aprobando plan de organización y programa de la División Producción Algodonera presentado por el especialista Sr N. E. Winters.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1924.

196—Visto el presente expediente (8733 — W — 1924) en el que el Especialista en Algodón Sr. N. E Winters. eleva el plan de organización y programa de la División Producción Algodonera, y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Se resuelve:

Agréguese el plan de organización y programa de la División Producción Algodonera presentado por el Especialista Señor N. E. Winters, autorizando al mismo a ponerlo en práctica y a solicitar directamente de las Direcciones dependientes del Ministerio todas las informaciones, datos etc. que necesite para el mejor desempeño de su cometido.

Comuníquese y publíquese.

Le Bretón

Autorizando funcionamiento de la Cámara Frigorífica del Señor H. H. Bougers.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1924.

197—Visto este expediente (8197 — C — 1924) en el que el Señor H. H. Bougers. solicita la inspección sanitaria de la Cámara Frigorífica ubicada en el Mercado de la calle Directorio No 3146. comprometiéndose a abonar la asignación correspondiente. de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3o. del Decreto de 24 de Enero último, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería y la División de Controlor del Comercio de Carnes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Autorizar el funcionamiento de la Cámara Frigorífica del Señor H. H. Bougers, ubicada en el Mercado de la calle Directorio No. 3146, incluyéndola en la novena categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de 24 de Abril último, debiendo su propietario depositar en la Tesorería General de la Nación del 1 al 5 de cada mes y por adelantado la suma de cincuenta pesos moneda nacional, fijada por la referida Resolución, de acuerdo con el Decreto de 24 de Enero del corriente año

2o. — Comuníquese, publíquese y pase a la División de Contralor del Comercio de Carnes a sus efectos

Le Bretón

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

Día 16 de Septiembre de 1924

Por venta del Decreto Reglamentario	2.—
" venta de Boletines	3.10
" subscripción	7.—
" marcas	288.—
" avisos varios	375.60
" adicional	51.—
Total	726.70

Lorenzo Ponce de León
Administrador

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, el folleto que contiene el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 27 de Abril de 1923, y disposiciones vigentes sobre Sociedades Anónimas y Civiles, al precio de $ 1 m|n.

El Administrador

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de 80.000 kilos de harina de trigo para pan "00" (doble cero) de primera calidad, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 16 de Octubre de 1924, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924. — El Director.

v16 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Octubre próximo hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Almacén—

80 k. de aceite Sasso, en latas de 2 k.; 4 k. de anchoas en salmuera, en latas de 2 k.; 280 k. de azúcar tucumana de 1ra.; 80 k. de arroz glacé, de 1ra.; 6 k. netos de aceitunas manzanilla, en latas de 1 k.; 12 tarros de champiñones al natural de 200 g. c|u; 50 k. de dulce de membrillo Noel, en latas de 5 k.; 30 k. de extracto de tomate de 1ra., en tarros de 1 k.; 200 k. de fideos de sémola, blancos, de 1ra., surtidos; 1|2 k. de hongos secos de 1ra.; 1|2 k. de pasas de uva Sultana; 12 k. de queso Reggiano del país; 6 k. de queso Goya, bien seco; 50 k. de sal fina en bolsitas de 1 k.; 20 docenas de trapos para piso de 160 g. peso mínimo; 10 k. de te Ceylan; 200 litros de vino Mendoza Toro o similar; 20 litros de vinagre Omega; 20 litros de vino seco; 70 k. de porotos caballero de 1ra.

Carne, pescado, aves y huevos—

1.500 k. de carne de vaca, especial de 1ra., clasificada entre cuadril, nalga o falda; 30 k. de carne de cerdo, fresca a elección; 12 k. de cima de ternera; 120 k. de grasa de vaca en rama; 90 docenas de huevos frescos; 75 k. de lomo de vaca; 6 lenguas de vaca; 6 docenas de lengüitas de cordero; 60 k. de mondongo; 12 k. de matambre de ternera; 60 k. de pejerrey fresco; 10 docenas de patitas de cordero; 2 docenas de patas de ternera; 12 k. de panceta; 30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elección; 10 docenas de riñones de vaca; 60 k. de salchicha de 1ra.; 12 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

2.200 k. de pan de 1ra., en panes franceses de 100 g. c|u; 16 k. de factura; 30 k. de harina 00.

Leche y manteca—

1.400 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza; 15 k. de manteca fresca.

Combustible—

6.000 k. de carbón Glasgow de 1ra. puesto en la carbonera; 200 k. de carbón de madera dura.

Lavado y planchado de ropa—

1.000 blusas de brin; 150 bolsitas para ropa; 15 cortinas de baño; 150 camisas de plancha; 500 camisetas; 500 camisas de color; 500 calzoncillos; 400 colchas; 150 cuellos; 200 delantales de cocinero; 300 delantales azules; 100 blusas de cocinero; 800 fundas; 200 guardapolvos; 12 manteles; 1.000 pañuelos de mano; 500 repasadores; 800 servilletas; 800 sábanas; 300 toallas de baño; 800 toallas de mano; 800 pantalones de brin; 800 pares de medias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 22 del cte. a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v22 sepbr.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727. — U. T. 55 Flores

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento, para atender el aprovisionamiento al mismo, durante el mes de Octubre próximo.

Carne—

4.000 kilos de carne de vacuno de 1a. calidad, libre de cogote y garrón

Pan—

4.500 kilos de pan de 1ra. calidad, según muestra en Secretaría, en pancitos de 80 gramos cada uno.

Leche—

4.000 litros de leche de 1ra. calidad, en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.

Combustible—

7.000 kilos carbón de piedra para cocina, de 1a.

Lavado—

17.000 piezas de ropa lavada y estirada.

Almacén—

450 kilos azúcar Tucumana o Brasil.
70 kilos azúcar R. A.
100 kilos garbanzos de 1ra.
100 kilos porotos de manteca.
100 kilos arvejas.
120 kilos harina de maíz.
100 kilos sémola de trigo.
10 kilos conserva de tomate.
50 litros aceite oliva Sasso.
10 kilos sal fina.
150 kilos arroz Glacé de 1a.
20 kilos arroz Carolina de 1a.
105 docenas de huevos frescos.
10 kilos pimentón dulce.
500 gramos pimienta molida.
30 kilos dulce de membrillo.
30 kilos dulce de batata.

Ferretería—

5 docenas trapos de piso 60x60.
5 docenas sapolios.
6 frascos o tarros de cera líquida p|lustrar pisos.
12 baldes hierro galvanizado.
50.000 servilletas papel.
5 paquetes clavos con cabeza, 64mm.
5 paquetes clavos con cabeza, 26mm.
5 paquetes clavos con cabeza, 25mm.
100 kilos hierro ángulo de 20x30x3.
15 kilos remaches hierro cabeza cónica de 6x50mm.

Maderas—

100 metros lineales hojas pino Paraná cepillado, de 12x300mm.
200 metros lineales hojas pino Paraná cepillado, de 12x152mm., machimbrado.
200 metros lineales alfajías pino Paraná, cepilladas, de 25x75mm.

Ropería—

5 gruesas botones blancos para guardapolvos.
10 kilos algodón No. 16 para tejer medias, color marrón.
1 kilo algodón para hilvanar, marca Llave.
15 docenas carreteles de hilo, color gris, No. 50.
2 docenas dedales para sastre, chicos.
1.000 agujas para sastre No. 6.
3 docenas agujas para máquina iSnger, sastre, No. 1|2.

Zapatería—

400 pares de botines de box calf de primera calidad, con tres costuras en la capellada, tres en la puntera y dos en la tira, con tirilla de cuero por dentro. los forros de 1a. calidad, plantillas, contrafuertes, cambreyones y punteras, y tacos todos de suela, de los números siguientes: No. 30, 10 pares; No. 31, 10 pares; No. 32. 15 pares; No. 33, 40 pares; No. 34, 50 pares; No. 35, 40 pares; No. 36, 40 pares; No. 37, 50 pares; No. 38 40 pares; No. 39, 40 pares; No. 40, 30 pares; No. 41, 25 pares; No. 42, 10 pares.

Utiles escolares—

1 docena frascos tinta negra.
2 resmas papel madera color azul.
20 marcos madera para cuadros, con sus correspondientes vidrios tamaño 0.30x0.25 ctms.
8 punteros para pizarrón de 1.20 largo.
1 cartel del esqueleto humano, de 1.20x0.50 ctms.
500 anotadores de una raya.
500 anotadores cuadriculados, grandes.
500 cuadernos de una raya, tapa cartón de 40 hojas.
250 gomas de borrar, marca Stylo.
2 gruesas lápices E. Faber No. 2.
4 cuchillas suecas para sacar puntas.
2 libros índices tapa tela.
10 diccionarios castellanos, tipo pequeño.
10 cajas plumas Perry 341|144.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día martes 23 del corriente, a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimnieto, cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. —El Secretario.

v23 septb.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Amalia Otero de Manera, por sí y sus hijos menores Angel, Luis, Isabel, Filomena y Alfonso Juan Manera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Vicente Manera.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — El Secretario.

v 19 septiembre

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso. y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
(Av. de Mayo No. 886)
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, el día 18 de Octubre, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.

2o. Elección de seis Directores, dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1924. — Manuel A. Portela, director-secretario.

e 17 setbre. No. 966 v 3 octubre

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1924.

Se cita a los señores socios a la asamblea que tendrá lugar en segunda convocatoria, el lunes 22 de septiembre a las 17.30, en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2o. Renovación de la mitad del Directorio.

3o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

R. Herrera Vegas. — El secretario.

e 17 setbre. No. 969 v 20 setbre.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB
Sociedad Anónima
Esmeralda 449.
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el Sábado once de Octubre a las 17, en el local social, con la siguiente orden del día:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Las acciones deberán ser presentadas en la Secretaría de la Sociedad diez días antes de la reunión de la Asamblea. Serán válidos los acuerdos cualquiera que sea el capital representado. — El directorio.

e 17 setbre. No. 976 v 3 octubre

SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCTOS GANADEROS LTDA.
"LA VACA"
2a. CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924.

Estimado consocio: — De acuerdo con la resolución del Directorio en conformidad con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a todos los socios encareciéndole la más puntual asistencia, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle General Garzón 6563, el Sábado 27 de Septiembre a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Asamblea Ordinaria. —

1o. Lectura del acta correspondiente a la asamblea anterior.

2o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo semestre del ejercicio vencido el 31 de Agosto del corriente año.

3o. Elección de cuatro señores Directores por dos años en reemplazo de los señores Provino Musillario, Ricardo Pereda, Santos Gómez y Francisco Ybáñez, por terminación del mandato según designación del sorteo practicado.

4o. Elección anual de Síndico Titular y Síndico Suplente por cesar en los cargos D. Pedro Ybáñez y D. Mariano Martín, respectivamente.

5o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Asamblea extraordinaria. —

1o. Considerar el estado de la Sociedad y resolver la marcha futura de la misma.

2o. Designación de dos socios para firmar el acta correspondiente a la presente asamblea.

Saluda a Vd. muy atentamente. — Samuel Tallaferro, secretario.

e 17 setbre. No. 977 v 27 setbre

NEW YORK FILM EXCHANGE

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, a partir del día 29 del corriente mes, de las 15 a las 18 horas, se abonará en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán No. 970, el 4 o|o de dividendo correspondiente al primer ejercicio, sancionado por la Asamblea General celebrada el 30 de Abril de 1924.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — El Secretario.

e-17 sepbr. No. 978 v-17 sepbr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre No. 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director Titular y de dos Directores Suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe.

En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad.

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1924. — El Directorio.

e 16 stpbre. No. 935 v 2 octubre

SOCIEDAD BELGA DE SOCORROS MUTUOS

Señor Consocio: — Rogamos a Vd. se sirva asistir a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 20 de Septiembre a las 20 1|2 horas, en el local calle Cangallo No. 315 al objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria de Septiembre 1923.

2o. Lectura y aprobación del informe anual de la Comisión y de la Tesorería. (Ejercicio 1923|1924).

3o. Propaganda.

4o. Elecciones.

Saludan a Vd. muy attc. — El Presidente, El secretario.

e 16 setbre. No. 936 v 18 setbre.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ASOCIACION FERROVIARIA NACIONAL LTDA.
Salta 317 al 319.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 31 y 33 de los Estatutos y por resolución del Directorio y Síndico, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de Octubre próximo a las 20 horas en el local social, calle Salta 317 al 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.

2o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el art. 34 solo tendrán derecho de formar parte de las Asambleas, los socios personalmente, con excepción del caso previsto en el referido artículo.

Artículo 35: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, es menester depositar el título de las acciones, hasta tres días antes del fijado en las Oficinas de la Sociedad contra recibo que servirá de entrada a la Asamblea y estar al día los socios en el pago de sus acciones.

Los recibos provisorios de pagos de acciones, substituirán a los títulos a los efectos de poder concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — El presidente.

e 16 setbre. No. 937 v 2 octubre

ASOCIACION NACIONAL DE AGRICULTURA

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924.

Se invita a los señores socios de la Asociación Nacional de Agricultura, a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar en el local de la Asociación Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 375, esc. 220, 2o. piso, el día 25 de Septiembre a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentado por la C. D.

3o. Elección de 12 vocales titulares y 5 suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato. (Art. 20 de sus Estatutos). — Mariano Ustariz, presidente; Eloy Vélaz, secretario en ejerc.

e-16 sepbr. No. 962 v-18 sepbr.

SOCIEDAD GANADERA FLORIDA NEGRA LTDA.
Puerto San Julián, Territorio S. Cruz

De acuerdo con los estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad el 29 de Septiembre a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Directores titulares y suplentes.

4o. Nombramiento de Síndico y suplente.

Para intervenir en esta Asamblea deberá depositarse las acciones hasta el día anterior señalado para este acto. — El Directorio.

e-16 sepbr. No. 963 v-29 sepbr.

BANCO HIPOTECARIO DE LA CAPITAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas del Banco Hipotecario de la Capital a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires en el domicilio del Banco, Avenida Leandro N. Alem No. 401, el día 27 de Noviembre de 1924, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución y liquidación de la Sociedad.

2o. Nombramiento de la Comisión Liquidadora de acuerdo con lo dispuesto en el art. 70 de los Estatutos.

3o. Sistema de liquidación que haya de seguirse de acuerdo con lo dispuesto en el art. 69 de los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — El Vicepresidente.

e 16 sepbre. No. 952 v 2 octubre

AZARETTO Hnos. Ltd.

Las Industrias del Bronce, S. A.—Convocatoria a asamblea extraordinaria.—

A pedido del síndico y de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la calle Sarmiento 829, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Revocación del mandato a los señores secretario-tesorero y pro-secretario-tesorero.

2o. Pronunciarse y resolver sobre las atribuciones otorgadas al director-gerente.

3o. Elección de los directores titulares y suplentes en lugar de los que la asamblea resuelva revocarles el mandato y de los que hubieran renunciado hasta la fecha de la asamblea, para integrar el directorio.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo al art. 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, Sarmiento 1901, o un certificado de haber efectuado el depósito de las acciones en la sucursal número 1 de Banco Alemán Transatlántico, Corrientes y Callao, hasta tres días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. — El directorio.

e15 septb. No. 920 v1 octb.

BANCO PREVISOR DE AHORRO (Sociedad Cooperativa Limitada) — Segunda convocatoria

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas y asociados de la institución a la asamblea extraordinaria que se celebrará el viernes 26 del corriente, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 1381, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución anticipada de la sociedad.

2o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, acepten y firmen el acta respectiva.

Para intervenir en esta asamblea, deberán depositarse las acciones, hasta el días anterior al señalado para este acto, y los asociados tienen que munirse de una constancia de acuerdo con el artículo 5o. de los estatutos, debiendo ambos retirar la correspondiente tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — Miguel Angel Angelinetti, secretario.

e15 septb. No. 930 v26 septb.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo No. 456 (4to. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondientes al décimoquinto ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Enrique H. Zimmermann, Roberto Colvill Jones, Carlos M. Zimmermann y doctor Norman B. Walker, que terminan su mandato.

4o. Elección de Síndico titular y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, antes del día 28 de Septiembre de 1924.

Buenos Aires Septiembre 13 de 1924. —El directorio.

e13 septb. No. 919 v30 septb.

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO. — SOCIEDAD ANONIMA.—
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se verificará el día 29 de Septiembre de 1924, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 296, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria anual y balance al 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e15 septb. No. 933 v29 septb.

"ESTANCIAS JUAN MACDONALD" LIMITADA S.A.

Se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1924, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.
2. Distribución de utilidades.
3. Elección de Director Gerente por un año.
4. Elección de Síndico y Síndico suplente. — Juan Macdonald (hijo), Vicepresidente. Henneth R. Macdonald, Secretario.

e 15 setbre. No. 926 v 30 setbre.

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS LIMITADA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el miércoles 1o. de Octubre próximo a las 15 y 30 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2o. Aplicación de las utilidades.

3o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los Señores accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos Estatutos que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires 13 de Septiembre de 1924. — El secretario.

e15 setbre No. 927 v 1o. octubre

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el Miércoles 1o. de Octubre próximo a las 16 horas en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación de la Memoria balance e informe del Síndico.

2o. Aplicación de las utilidades.

3o. Elección de nuevo Directorio.

4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de nuestros Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires 13 de Septiembre de 1924. — El secretario.

e 15 setbre No. 928 v 1o. octubre

GUILLERMO PADILLA Ltda.
Sociedad Anónima Comercial — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1 de Octubre de 1924, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924, y del dividendo propuesto.

2o. Elección de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

4o. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para tener derecho a asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — El directorio.

e13 septb. No. 902 v27 septb.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS ARGENTINO PARAGUAYA, S. A.—
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado las acciones requeridas para celebrar la asamblea general ordinaria el día 13 del corriente, se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente a las 15 horas, en el local de la compañía, en el edificio de la Bolsa de Comercio, Sarmiento 299, escritorio 657, sexto piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Tomar en consideración el informe y balance presentados por el síndico y resolver lo que fuera pertinente.

2o. Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, las acciones o los comprobantes de depósito de sus acciones en un Banco y retirar la boleta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1924. — El síndico.

e13 septb. No. 908 v24 septb.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA", SOC. ANON.
Asamblea general de accionistas

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1924, en el local de la Sociedad, calle Victoria 450, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924.

e-10 sepbr. No. 855 v-30 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI-SIMON, LIMITADA
Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1924

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo No. 702, el día 30 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4o. ejercicio al 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Rey, Gaspar Cornille y Pedro E. Mattaldi, que terminaron su mandato.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Acto continuo se procederá a la Asamblea Extraordinaria, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Art. 23. de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de las Asambleas, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, en la Administración de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. —El Directorio.

E. 12 sepbre. No. 892 v29 sepbre.

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA ORFELINATO FRANCES

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos, se convoca a las socias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 20 de Septiembre a las 15 horas, en el Orfelinato Francés, Córdoba 3738.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio.

2o. Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de las señoras Angelina J. de Homps, María B. de Fitte, Angela B. de Seré, Adela W. de Tissone, M. Teresa D. de Fitte, salientes y reelegibles.

3o. Elección de cinco miembros suplentes por un año.

4o. Ratificación de lo resuelto por la Comisión Directiva de poner el Foyer Français bajo el patrocinio de la Sociedad (art. 47 de los estatutos).

5o. Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea. — María J. de Pradere, presidenta; Adela W. de Tissone, secretaria.

Nota: De acuerdo con el art. 11 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de socias presentes a la primera convocatoria y una hora después de la fijada.

e-10 sepbr. No. 859 v-20 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA, CASA JACOBO PEUSER, LTD.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín No. 200, el día 1o. de Octubre de 1924, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 6o. ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Director-Presidente por el término de tres años, en reemplazo del señor don Justo P. Sáenz, que termina su mandato el 4 de Febrero próximo.

4o. Elección de un Director en reemplazo del Dr. Jacobo F. Peuser, que falleció, y cuyo mandato terminaba el 4 de Febrero de 1926.

5o. Elección de síndicos, titular y suplente, que terminan su mandato el 4 de Febrero próximo.

6o. Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. — El Directorio.

e-9 sepbr. No. 818 v-1o. octubre

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa Ltda.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 25 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local social, calle Larrea 525, para tratar la siguiente

ORDEN DE LDIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente, correspondiente al 5o. ejercicio.

3o. Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4o. Distribución de utilidades.

5o. Destino a darse al Fondo de Reserva.

6o. Elección de tres miembros del Directorio, en reemplazo de los señores Roque H. Fumagalli, Vicente Scannapieco y Alberto J. Schivo.

7o. Elección de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente. — Félix M. Raffo, presidente; Alberto J. Schivo, secretario.

e-9 sepbr. No. 819 v-25 sepbr.

"LA ALEMANIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 del corriente mes a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombramiento de 11 Directores, de acuerdo con la modificación establecida en el art. 23 de los Estatutos, por la Asamblea General Extraordinaria de Febrero 19 de 1924, y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto deberán depositar en la Caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en la que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. — El Directorio.

e-9 sepbr. No. 820 v-23 sepbr.

"LA UNION ARGENTINA", SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Septiembre en curso a las 15 horas, en el local social situado en la calle Herrera No. 1312, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1924, para su deliberación y aprobación.

2o. Elección de Síndicos, titular y suplente.

3o. Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6o del artículo 21.

4o. Designación de dos accionistas para la aprobación y subscripción del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. — El Gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 los Estatutos sociales, para obtener boleta de entrada a la Asamblea, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la Secretaría de la Sociedad o entregar a la misma el certificado de su depósito en alguna institución bancaria de la Capital Federal, a lo menos media hora antes de la fijada para la constitución de la asamblea.

e-9 sepbr. No. 826 v-25 sepbr.

"ROMA"

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales. — Bartolomé Mitre 459. — Asamblea ordinaria de accionistas del 27 de Septiembre de 1924. — Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria para el día 27 de Septiembre de 1924, a las 15, en el local de la compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes, para la aprobación y firma del acta de la asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente al presidente y secretario.

2o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1924 e informe del síndico.

3o. Elección de cinco directores por dos años en reemplazo de los salientes, señores: Bertelli José G., Gentile Alfredo, Lacorte Santos, Magnasco Luis A., Pegasano Manuel; de un director por un año, en reemplazo de don Antonio Terrarossa (fallecido), y de dos directores suplentes.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

Nota. — Como dispone el artículo 25 de los estatutos, para poder intervenir a la asamblea, se deben depositar en la compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — El director general.

e6 septb. No. 781 v27 septb.

S. A. CREMERIAS "LA PAMPA"

(La Pampa Dairies, Ltd.) Belgrano 510 —Por resolución del directorio de la S. A. Cremerías "La Pampa", se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local social de la sociedad, calle Belgrano 510, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del síndico y de la memoria.

2o. Aprobación u observación al balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1924, y disposición de las utilidades.

3o. Elección o reelección de un director secretario, por terminación de mandato; de dos directores suplentes por terminación de mandato y renuncia, respectivamente y de síndicos titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. —El directorio.

e9 septb. No. 832 v25 septb.

"EL EXITO" S. A.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1924, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 386, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Memoria y balance.
2. Informe del directorio.
3. Nombramiento de dos directores titulares y dos suplentes.
4. Nombramiento de un síndico titular y un suplente.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según el art. 17 de los estatutos, los señores accionistas tienen que depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —El administrador.

e9 septb. No. 840 v25 septb.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS

Viamonte 1780. — Segunda convocatoria. Buenos Aires, Septiembre 6 de 1924 — Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de nuestra institución, correspondiente al ejercicio 17o. fenecido el 30 de Junio del año en curso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance general, cuadros de ganancias y pérdidas, y de la memoria correspondiente al ejercicio 17o., terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de cinco directores titulares, seis directores suplentes, dos suplentes de la comisión de contralor y un síndico suplente.

3o. Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar a las 16 horas en el local Patria e Lavoro, Chile 1567, el viernes 19 de Septiembre corriente. — Ramón Cameán, secretario.

e9 septb. No. 834 v19 septb.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LTDA. (S. A.)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1924 a las 17.30, en la Bolsa de Comercio Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1924, ya informados por el señor Síndico.

2o. Elección de ocho Directores titulares en reemplazo de los señores Raimundo Piñero, Julio A. García Victorica, Pedro Iturralde, Félix Viñales, Mario Figueroa Alcorta, Coronel Alejandro Fernández, Saturnino Zemborain (hijo), Guillermo Martínez Guerrero.

3o. Elección de seis Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que refrenden el acta.

Nota: Para tener acceso a esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1924.

e-8 sepbr. No. 814 v-24 sepbr.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LTDA. (S. A.)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria para el día 26 de Septiembre de 1924, a las 18 horas, en la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.

2o. Aprobación del Balance al 31 de Agosto de 1924.

3o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Nota: Para tener acceso a esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo al artículo 11 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1924.

e-8 sepbr. No. 815 v-24 sepbr.

FOMENTO DE ALTA GRACIA

Sociedad Anónima — Córdoba

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 9.45 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 686, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico, correspondiente al 12o. ejercicio terminado el 30 de Junio 1924.

2o. Elección de tres Directores por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea — El Secretario.

e-8 sepbr. No. 780 v-26 sepbr.

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
CHACABUCO No. 167

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el miércoles 17 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 167, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas de acuerdo con el atr. 31 de los Estatutos, para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.

2o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

3o. Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4o. Elección de seis Directores, en reemplazo de los señores Alberto Bodmer, Gerónimo de Ferrari, Eugenio Heer, Pablo Schweizer, Augusto Beck y Alberto C. H. Bodmer, que terminan su mandato.

5o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 167, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1924. —El Directorio.

E 27 agosto No. 630 v17 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS WILLIAMSON

Convocatoria

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No. 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un Director y un Director Suplente, en reemplazo de los salientes señores G. T. Crane y D. King.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento No. 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924. —El Presidente.

E. 3 sepbre. No. 725 v19 sepbre

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS Ltda.

Lima 130. — Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que el 30 de Septiembre de 1924, a las 21 horas, esta sociedad anónima efectuará la asamblea general ordinaria en su local, Lima 130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Reformas al estatuto social, ampliando las facultades de los artículos 4, 58 y 63.

3o. Elección de tres accionistas para firmar el acta.

4o. Elección de 4 directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Gaspar Alcari, Demetrio Loperena, José Vaglica y Angel Berisso, cesantes: 3 directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Manuel Villar, Virgilio Isola y Domingo I. Pellegrini, cesantes y 2 síndicos por un año, en reemplazo de los señores Pascual A. Bianco y Héctor Luciani.

Se previene a los señores accionistas que las tarjetas de entrada a la asamblea, se expiden desde la fecha hasta el día 27 de Septiembre de 1924, a las 12 horas, en nuestros escritorios. — El directorio.

e13 septb. No. 913 v30 septb.

LA AMERICANA
Compañía Internacional de Seguros en General. — Convocatoria

En cumplimiento del artículo 34 de nuestros estatutos sociales, el directorio invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que en primera convocatoria tendrá lugar el día 25 de Septiembre actual, en su local de la calle San Martín número 296, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de dos directores titulares en reemplazo del doctor Oscar Zaeffer Silva y Antonio Díaz, que cumplen su mandato.

3o. Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Adrián de Undurraga y José Manuel Alvarez Aranguiz, que cumplen su mandato.

4o. Elección de síndico y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea, en la gerencia de la compañía.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1924. — El directorio.

e6 septb. No. 780 v25 septb.

SCANDINAVIAN SOUTH AMERICAN SHIPPING Co. Ltd.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 158 (2o. piso), el día 30 de Septiembre de 1924, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico, al 31 de Julio de 1924.

2o. Elección de un Director titular y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, 25 de Mayo 158, con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — El Presidente.

E. 12 sepbre. No. 890 v26 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA LOS ALZADOS" — CONVOCATORIA—

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para celebrar asamblea general ordinaria el día 29 de Septiembre próximo a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad calle Chacabuco 78, escritorio 35 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general practicado al 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de directores.

3o. Nombramiento de síndico.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el art. 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada. — El directorio.

e13 septb. No. 922 v29 septb.

"LA SOBERANA"
COMPAÑIA DE SEGUROS
2a. convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 30 de Septiembre de 1924, a las quince horas en la casa matriz de la Compañía, Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Aplicación del sobrante.

4o. Elección de cuatro Directores titulares, de tres suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

5o. Lectura de la nota del Director Gerente al Directorio para que la Asamblea resuelva lo que estime conveniente.

6o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada por la convocatoria. — El Directorio.

e-16 sepbr. No. 959 v-26 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA
"LA ARGENTINA" (Diario)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo al artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre a las catorce horas, en el local de la sociedad, calle Florida 524, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XII Ejercicio, 1o. de Agosto de 1923 al 31 de Julio de 1924.

2o. Elección de un Director y de Síndicos titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Para conocimiento de los señores accionistas se transcribe el artículo 39 de los Estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde." — El Vicepresidente en ejercicio.

e 9 septb. No. 817 v 26 septb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado acciones en número suficiente para que puedan celebrarse las Asambleas ordinaria y extraordinaria convocadas para el día 6 del mes actual, se cita nuevamente a los señores accionistas, conforme a lo establecido en el artículo 29 de los estatutos, para celebrar dichas asambleas el día 20 del corriente mes, en el local de la Sociedad, calle Victoria No. 892, a las 16 horas, a los mismos objetos consignados en la primera convocatoria a saber:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 16o., terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares por 3 años, en reemplazo de los señores don Pedro F. Mosoteguy, don Edmundo Hermann y don Timoteo Balbín; tres Directores suplentes, por un año, en substitución de los señores don Edmundo R. Bottino, don Enrique A. Tabossi y don José Jardón; un Síndico y un Síndico suplente, también por un año, para reemplazar a los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazabal, todos los cuales han terminado sus mandatos.

4o. Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital social subscripto y realizado, en un veinte por ciento, destino de esa reducción y normas para efectuarla.

2o. Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario redacten y aprueben en representación de la Asamblea el acta de la misma.

Nota: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital subscripto. Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los 30 días y en ella las resoluciones serán válidas con cualquier número que se celebre, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. — El Directorio.

e-6 sepbr. No. 788 v-20 sepbr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el viernes 26 del corriente, a las 16.30, en el escritorio de la sociedad, calle 25 de Mayo 101. escr. 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al 15o. ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1924.

Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suprente.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. — El Directorio.

e-6 sepbr. No. 789 v-26 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA BALNEARIO MONTE CARLO Y VILLA MONACO

Son convocados los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre a las 18 horas, en el local social, de calle Esmeralda 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General del 11o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de tres Directores y un suplente, del Síndico y suplente.

3o. Nómina de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Para intevenir en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Secretaría social hasta tres días antes del fijado para la convocatoria. — El Directorio.

e-9 sepbr. No. 831 v-29 sepbr.

LA UNION GENERAL AGRICOLA
Seguros cooperativos granizo
Avenida de Mayo 665, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente a las 17, en el local social, Avenida de Mayo 665, 5o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al undécimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

2o. Elección del Directorio, Síndico y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. — El Directorio.

e-4 sepbr. No. 753 v-20 sepbr.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 17, en el salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento No. 299, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director suplente por un año y de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre de 1924.— Pedro Berecteche, Presidente. — Luis Barberini, Secretario.

E. 12 sepbre. No. 880 v29 sepbre.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA LIMITADA Y ANONIMA

De acuerdo con los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 26 de Septiembre corriente a las 21 horas, en el salón alto del Príncipe Jorge, calle Sarmiento 1230, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924, para su deliberación y resolución.

2o. Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3o. Elegir cuatro directores titulares, por dos años, dos suplentes por dos años, un síndico y un suplente por un año, por terminación de mandato de los señores José M. de Yriondo, doctor Lorenzo V. Ruíz, Carlos M. Zorraquín, Z. E. Bonorino, Carlos G. Palmer, Antonio M. Borzone, César C. Corti y Silvio J. Merlo, respectivamente.

4o. Designación de tres accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán con anticipación de cinco días al de la reunión, (o sea hasta el 20 del corriente mes), concurrir a la secretaría de la administración, calle Cangallo 1286, a presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1924), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración, a disposición de los señores accionistas, para serles entregadas desde el 16 del corriente mes.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. —La comisión directiva.

e6 septb. No. 776 v20 septb.

CASIMIRO POLLEDO
Sociedad Anónima Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 25 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Uruguay No. 52 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3o. Proceder a la elección del Síndico en reemplazo del señor José Miéres y de suplente de Síndico.

4o. Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar las acciones que posean tres días antes de la misma.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1924. — C. Polledo, director-secretario.

e-5 sepbr. No. 762 v-22 sepbr.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. Ltd.
Cangallo 315
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 16, en su fábrica "Progreso", calle Pedro Echagüe 1443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio décimosexto, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Directores.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea (Artículo 24 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 10 sepbre. No. 852 v30 sepbre.

"ESTANCIAS UNIDAS"
Sociedad Anónima
25 DE MAYO No. 340
Asamblea ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1924 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de 3 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo No. 340, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea — El Directorio.

e-9 sepbr. No. 827 v-25 sepbr.

"FIDES"
(Factories Incorporated to Develop Export-Import Supplies). — Antonio Brunetti y Cía. Ltda.
SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado 27 de Septiembre, a las 15 horas, en el local social, en la calle Méjico 1668|72.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un Director titular por el término de 3 años, en substitución del señor Erminio Bertuletti, cuyo mandato ha vencido por sorteo, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos.

3o. Elección de un Director suplente por el término de 1 año, en substitución del Sr. ingeniero Orlando Bertuletti, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

4o. Elección por el término de 1 año, de un Síndico titular, en substitución del doctor Enrique Emiliani y de un Síndico suplente, en substitución del señor Juan José Cagnoni, de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos.

5o. Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.

En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924. —Herminio Bertuletti, Presidente.

E. 8 sepbre. No. 806 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA
"EL AVISADOR MERCANTIL"
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1165, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio Económico Social, cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Destino del porcentaje de utilidades correspondientes a los señores accionistas.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

E. 8 sepbre. No. 807 v24 sepbre.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LDA., S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que exige el art. 30 de los Estatutos sociales, para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 6 de Septiembre de 1924, para la que fueron llamados los señores accionistas, se convoca nuevamente para la que tendrá lugar el **día 22 de Septiembre de 1924 a las 10 horas, en el local social calle Tucumán No. 741, para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance general, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Fijar la remuneración especial del Síndico a que hace referencia el artículo 25.

4o. Elección de dos Directores titulares por tres años y uno por un año, y un Director suplente por tres años.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas que deben firmar el acta junto con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el art. 30 de los Estatutos sociales, siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquiera que sea el número de accionistas presentes, sea cual fuere el capital que representen.

También se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1924. — El Directorio.

e-8 sepbr. No. 808 v-18 sepbr.

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LDA.
Autorizada por el Superior Gobierno por decreto de fecha 3 de Enero 1924

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1924 a las 14 horas, en el Salón Garibaldi, calle Sarmiento 2419, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Memoria del Directorio.
b) Acta.
c) Lectura y aprobación del balance.
d) Elecciones de miembros del Directorio: 1 Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Prosecretario, 4 vocales, 5 suplentes y 2 suplentes para la Comisión de Arbitraje.
e) Designación de 2 socios para firmar el acta.
f) Autorización al Directorio para emplear cierta suma para donaciones.
g) Autorización al Directorio para la compra de una propiedad.
h) Socios suspendidos.
i) Proyecto de reglamentos. — El Directorio.

e-8 sepbr. No. 809 v-24 sepbr.

"LA FARMACO ARGENTINA"
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea general de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 27 de Septiembre próximo a las 15 horas, en su local calle Acoyte No. 130.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 18o. ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos directores por haber terminado su mandato, los señores Eduardo Rocha y doctor Manuel I. Nelson.

4o. Elección por un año de Síndico titular y suplente por haber terminado su mandato los Sres. don Pedro F. Etcheberry y don Ricardo A. Parera.

5o. Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. — El Gerente.

e-8 sepbr. No. 810 v-24 sepbr.

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA
(Sociedad Anónima)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 16 y 30, en el Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General de la compañía al 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de cinco directores, cuatro suplentes y síndicos titular y suplente para substituir a los que reglamentariamente cesan.

3o. Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Nota: Los recibos provisorios canjeados por acciones, que dan derecho a votar en las Asambleas, deberán depositarse en la sede social Avenida La Plata 2055, desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse la Asamblea. — José M. Echenique, Presidente.

E. 11 sepbre. No. 879 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LA NACIONAL
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de tres Directores Titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Julio Gómez Palmes, Alfonso Menéndez Behety, doctor Oscar Gómez Palmes y doctor Carlos Menéndez Behety, que cesan en sus funciones.

3o. Nombramiento de Síndico titular y suplente, por un año.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 868 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE LA PATAGONIA
(Segunda época)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, Título 6o., Artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre, a las 3 p. m., en el local social, calle Victoria 348, para tratar lo siguiente:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Directorio.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

E. 11 sepbre. No. 874 v27 sepbre.

BENEGAS Hnos. y Cía. Ltda.
Soc. Anón. Industrial y Comercial

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1924, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, Florida 744, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación de todos los actos de los Directores señores Pedro Alberto, Tiburcio y Eduardo Benegas que en su carácter de tales han ejecutado desde el día 29 de Septiembre de 1923, en que terminó su mandato.

2o. Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores titulares.

4o. Elección de Síndido y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado, a fin de obtener el recibo que, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, servirá de entrada a la Asamblea.

E. 11 sepbre. No. 866 v30 sepbre.

SOC. ANON. "LA VENDIMIA"

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1924, a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 744, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1924.

2o. Elección de dos directores titulares.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 22 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 11 sepbre No. 865 v30 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA
Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el martes 30 de Septiembre, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 354.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5o. ejercicio de operaciones, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Elección de un Director, en reemplazo del señor Harry Mason.

5o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 872 v27 sepbre.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
(Sociedad Anónima)
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1924, a las quince horas, en el local social, calle Victoria No. 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del Síndico.

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ramón Gutiérrez y Dionisio Pietracaprina, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4o. Modificación del artículo 4o. de los Estatutos sociales, autorizando al Directorio a la emisión de $ 400.000 c|l, en dos series de acciones preferidas de 2.000 acciones de cien pesos cada una, cada serie, con un interés de 9 o|o preferido a todo otro reparto de utilidades para acciones fundadoras u ordinarias, interés que se abonará con el importe de los beneficios realizados y líquidos de cada ejercicio. Con la nueva redacción, el artículo 4o. quedará en la siguiente forma: Artículo 4o. El capital social podrá ser aumentado hasta la cantidad de ochocientos mil pesos, representado por ocho mil acciones de cien pesos cada una, las que se emitirán en una o varias series, en la forma, época y demás condiciones que el Directorio resuelva oportunamente. Cuando el Directorio lo juzgue conveniente, podrá resolver la emisión hasta de dos series de acciones preferidas, de dos mil acciones de cien pesos cada una, cada serie, acciones que gozarán de un interés anual de nueve por ciento, a pagarse con el importe de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, con preferencia a todo reparto de beneficios para acciones fundadoras u ordinarias. El Directorio fijará las condiciones y forma de pago de dicha emisión, la que podrá efectuarse simultáneamente para ambas series. Si una vez abonado a las acciones preferidas el interés de nueve por ciento de que gozaran, quedara sobrante de utilidades a repartir, dichas acciones preferidas serán computadas conjuntamente con las ordinarias a los efectos de los beneficios que fija el artículo 34, inciso h, de los Estatutos.

Las acciones preferidas estarán, en todo cuanto no prevea el párrafo precedente, sometidas a las disposiciones de los Estatutos sociales en su título III, "Capital y Acciones". Cada resolución de aumento deberá protocolizarse ante escribano público y no podrá anunciarse como capital autorizado, sino el que resulte emisible.

5o. Autorización al señor Presidente para gestionar la aprobación de la reforma, aceptar las observaciones que formule la Inspección de Justicia, solicitar la publicación e inscripción correspondiente y otorgar la protocolización de la resolución de emisión de acciones preferidas.

6o. Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores presidente y secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1924. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 870 v27 sepbre.

FABRICA NACIONAL DE PRODUCTOS DE CEREALES, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 318 (1er. piso, escritorio 4), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio 1924.

2o. Nombramiento de un síndico y un suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.— El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 862 v29 sepbre.

GOLDKUHL & BROSTROM LTDA.
Sociedad Anónima de Importación

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del actual mes de Septiembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Chacabuco No. 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4o. Consideración sobre una subvención para las tres hijas del finado señor Gustavo Goldkuhl, y fijar su cantidad.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —El Directorio.

E. 10 sepbre No. 843 v26 sepbre.

H. T. RATCLIFF LTDA., Soc. Anón.
Para la Importación de Artículos Rurales

Se avisa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria tendrá lugar el día quince del mes de Octubre próximo, a las 14 horas, en el local calle Bogotá No. 70, debiendo los Accionistas depositar allí las acciones con tres días de anticipación, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio último y aprobación del proyecto sobre distribución de utilidades.

2o. Elección de cuatro Directores por los accionistas tenedores de las acciones de primera preferencia.

3o. Renovación de contrato de Gerente y de substituto de Gerente.

4o. Designación del Director principal.

5o. Remuneración del Síndico.

6o. Designación del Síndico y Síndico suplente.

7o. Elección de dos accionistas para firmar el acta.

E. 10 sepbre. No 845 v26 sepbre.

FERRUM INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Octubre del corriente año, a la hora 16, en la calle Bartolomé Mitre No. 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos:

"A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 537), para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. La Comisión Directiva podrá admitir, en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción".

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924.—El Directorio.

E. 10 sepbre. No. 846 v3 octubre.

NOEL Y CIA. LDA.
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1924, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Defensa 979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Julio de 1924.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Remuneración del Síndico.

4o. Elección de tres directores titulares y uno suplente, en reemplazo de los señores Dr. Carlos M. Noel, Antonio Santamarina, Damián Bayón y Dr. Marcelo Lobos, que cesan en su mandato.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Defensa 979, hasta el día 23 de Septiembre de 1924, a las 18 horas, — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924. — El Directorio.

e-5 sepbr. No. 773 v-25 sepbr.

ELOWSON & WESTER Ltda.
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1924 a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce 278, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Fijar la remuneración del Síndico Titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

4o. Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes, así como también Síndico Titular y Síndico Suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Presidente.

e3 septb No. 740 v25 septb.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 296, 4o. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria anual y balance al 30 de Junio de 1924.

2o. Renovación del directorio.

3o. Nombramiento de síndicos.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e15 septb. No. 932 v29 septb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA.
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1924, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 531 (altos), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al décimoctavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924.—El Directorio.

E. 10 sepbre No. 854 v26 sepbre.

ELOWSON Y WESTER Ltda.
Sociedad Anónima

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos, a la asamblea extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1924, a las 17 horas, en el local social Balcarce 278, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los estatutos de la sociedad, de acuerdo con el art. 37.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la gerencia de la sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El presidente.

e3 septb. No. 797 v25 septb.

LUIS COLOMBO CIA. LTDA.
Soc. Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos
AV. DE MAYO 839
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre, a las 15 horas en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Luis Colombo, presidente.

e-2 sepbr. No. 699 v-22 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION Y EXPORTACION H. GOLDENBERG LTDA.

Por disposición del Directorio, a pedido de accionistas que representan la totalidad del capital social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Septiembre a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 1482, para considerar la siguiente orden del día:

1o. Disolución anticipada e inmediata de la Sociedad.

2o. Liquidación de la Sociedad, que efectuará el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el art. 36 de los Estatutos, debiendo la Asamblea fijar las normas a que debe ajustarse la liquidación.

3o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el art. 29 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Sociedad tres días antes del fijado para que se celebra la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924. — El Directorio.

e-2 sepbr. No. 700 v-22 sepbr.

"LA BUENOS AIRES"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 19 de Septiembre de 1924, a las 16 horas, en el local calle Bmé. Mitre 531, altos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de seis Directores por dos años, en reemplazo de los señores Carlos A. Tornquist, Francisco W. Dood, Ernesto Pasman, Osborne Burbidge, Ernesto Madero (fallecido) y Guillermo Padilla, que terminan su mandato.

4o. Elección de Síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Reconquista No. 314 hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.

e-3 sepbr. No. 702 v-18 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA. — CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social Moreno 1135, (Buenos Aires) el día 16 de Octubre de 1924, a las 14 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Estudio y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1924.

2. Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3. Elección de presidente titular por 3 años y un director titular por 1 año, para reemplazar a los directores titulares señores Gustavo Herten y Juan Guiraud, salientes, el primero por terminación de mandato y el segundo por renuncia, y de un director suplente por 1 año, en reemplazo del señor Guillermo J. Hübscher, saliente por terminación de mandato.

4. Elección de síndico y síndico suplente.

5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada correspondiente. — El directorio.

e13 septb. No. 916 v30 septb.

"LA MARIANITA" S. A.
Cangallo 328. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Septiembre, a las 15 horas, en su local, Cangallo 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Resolver sobre la distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director.

4o. Elección de Síndico y suplente.

5o. Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 29 agosto No. 681 v17 sepbre.

EMPRESA ELECTRICA "9 DE JULIO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Septiembre corriente, a las 11 horas, en el local social, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11o. ejercicio concluído el 30 de Junio de 1924, con informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores Titulares, tres por dos años y uno por un año.

3o. Elección de un Director Suplente por dos años.

4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener la tarjeta de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda No. 188.

Buenos Aires, Septiembre de 1924.— El Directorio.

E. 3 sepbre. No. 729 v19 sepbre.

OPPENHEIMER CASING Co. OF ARGENTINA, S. A.

Tripas para Embutidos. — San Martín 232 — Buenos Aires. — Asamblea general extraordinaria.

Se convoca especialmente a los señores accionistas de la Oppenheimer Casing Co. of Argentina, Soc. An., a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 30 del corriente mes a las 16 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Campos, del Valle y Gil, 30 Reconquista, 3er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del art. 5 de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.

Buenos Aires, 5 Septiembre de 1924. —Ricardo M. Aldao, director.

e6 septb. No. 779 v25 septb.

ESTANCIA SAN JOSE LTDA.
Sociedad Anónima.—Corrientes 1152.— Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos de la sociedad el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se verificará el día 19 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en la Secretaría de la sociedad, calle Corrientes número 1152, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designar síndicos ad-hoc para que informen sobre el inventario, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios sociales del 1 de Junio de 1922 al 31 de Mayo de 1923 y del 1 de Junio de 1923 al 31 de Mayo de 1924.

2o. Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, destino de utilidades, memoria e informes de los síndicos correspondientes a los ejercicios sociales del 1 de junio de 1921 al 31 de Mayo de 1922; del 1 de Junio de 1922 al 31 de Mayo de 1923 y del 1 de Junio de 1923 al 31 de Mayo de 1924.

3o. Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Víctor Planterose.

e1 septb. No. 684 v17 septb.

S. A. EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO

Sarmiento 458. — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, el día 22 de Septiembre a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la memoria del directorio, correspondiente al primer ejercicio social; balance general y distribución de utilidades.

Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

Elección de síndico titular y suplente.

Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de acuerdo con lo establecido por el artículo 29 de los estatutos. — José Joaquín Unánue, director gerente.

Art. 20 de los estatutos. — Sólo tendrán voz y voto en las asambleas, los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en custodia, en la gerencia de la sociedad, antes del tercer día hábil de aquél destinado a la celebración de junta. La representación de las acciones dadas en prenda o caución o el voto correspondiente a éstas, los ejercitará exclusivamente el acreedor prendario, quien podrá delegar esta facultad por medio de poder conferido al dueño o cualquier otro accionista.

e1 septb. No. 688 v17 septb.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

2a. Convocatoria

Se cita a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 20 del corriente, a hora 15, en el local del Círculo Militar Argentino, Florida 770, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del presupuesto para el ejercicio 1924-25.

2o. Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea.

Capital Federal, Septiembre 6 de 1924. — J. P. Manzano, presidente.

e-4 sepbr. No. 744 v-20 sepbr.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE PUERTO DESEADO (LIMITADA). — CONVOCATORIA.

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 1 de Octubre próximo a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria y balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de 4 directores por dos años.

3o. Nombramiento de un síndico y un suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e 1septb. No. 690 v30 septb.

COMPAÑIA MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS DEL RIO DE LA PLATA.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Septiembre, a las 16 horas en su local, San Martín 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balances correspondientes a los dos ejercicio vencidos.

2o. Elección de Directores, en reemplazo de los cesantes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se hace presente que no tendrán derecho a concurrir ni votar las acciones AA y BB registradas a nombre de la Marconi's Wireless Telegraph Company Limited de Londres, que las obtuvo, hace más de 18 años, al constituirse la Sociedad, sin abonarlas en dinero y como pago anticipado de contratos que no ha cumplido y son objeto de litigio ante la Justicia Federal.

E. 29 agosto No. 669 v17 sepbre.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

(Sociedad Anónima)

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta Empresa, que el sorteo de la cuota correspondiente, tendrá lugar el día veinticinco del corriente mes de Septiembre, a las diez y seis horas, en el local social calle Balcarce 184.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. — El Secretario.

e-5 sepbr. No. 774 v-22 sepbr.

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN Y CIA. LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 23 de Septiembre de 1924 a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa No. 542, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1924.

2o. Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

3o. Resolución sobre el fondo de Reserva legal de acuerdo al artículo 35 de los Estatutos.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924. — El Presidente.

e-3 sepbr. No. 741 v-19 sepbr.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT S. A.

Convocatoria

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle B. de Irigoyen No. 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación del balance y memoria correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Designación de un Vicepresidente y dos Vocales.

4o. Designación de un Director suplente.

5o. Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el señor Inspector de Justicia firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea (artículo 37 de los Estatutos).

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1924. — El Directorio.

E. 3 sepbre. No. 723 v23 sepbre.

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. CUOCHI E CAMERIERI ED AFFINI

Talcahuano 185

Son invitados los Socios a concurrir a la Asamblea Semestral, en segunda convocación, que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 15 horas, en el propio local social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2o. Relación Administrativa.

3o. Balance de Caja del primer semestre.

4o. Nombramiento de cinco escrutadores para las próximas Elecciones Administrativas.

5o. Reglamentación de la Sección Caja de Provisión Post-Mortem.

6o. Correspondencia.

R. Bianchi, gerente.

e 16 sepbre. No. 942 v 18 sepbre.

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES

Piedras 1164

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria, que ha de celebrarse en su edificio social calle Piedras 1164, el Sábado 20 de Septiembre a las 18 horas, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Proposición del H. C. D. de dos miembros honorarios.

2o. Tratar sobre si deben venderse o nó, los asientos para las fiestas.. — S. M. Abecasis, secretaria.

e 16 spbre. No. 949 v 20 spbre.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

666 Cangallo 666. — Buenos Aires

El Directorio informa a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el Art. 9 de nuestros Estatutos para que pueda realizarse el 2 de Septiembre de 1924, la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el miércoles 17 de Septiembre de 1924, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 28o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Distribución de beneficios.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5o. Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — Alberto Chovet, presidente. — Ernesto Maupas, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

E. 29 agosto No. 678 v17 sepbre.

"CREDITO ITALO-ARGENTINO"

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro

25 DE MAYO 171

Convocatoria

Conforme a lo prescripto por el art. 40 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social calle 25 de Mayo 171, el día 28 de Septiembre a las 9 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio anual.

2. Elección de cinco Directores titulares, tres que terminan su mandato y dos por un año, por renuncia.

3. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924. — Federico Cinicola, presidente; Antonio Scandone, secretario.

e-10 sepbr. No. 858 v-26 sepbr.

"LA RAZON TABACOS" S. A.

Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio de "La Razon-Tabacos" S. A., convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 del corriente a las 17 en su local calle Malabia 452|62, con el objeto de resolver sobre la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1a. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2a. Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los Señores, Dr. Baltasar S. Beltran, Dr. Federico Villafañe y Sr. José Alberto Deandreis, que terminaron su mandato el 30 de Junio ppdo. y considerar el nombramiento del señor José Rego Ruiz, que substituye de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos provisionalmente al doctor José A. Saralegui, que renunció y cuyo mandato vence el 30 de Junio de 1925.

3a. Nombrar Síndico titular y suplente por un año, en reemplazo de los señores Sergio M. Piñero y Eduardo Torres Astigueta, cuyo mandato terminó el 30 de Junio ppdo.

4a. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. —José A. Quirno Costa, Director secretario.

(9 sept. No. [illegible] v25 septb.

LA ECONOMIA SOCIAL

La Economía Social convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el 30 de Septiembre, a las 17 horas, en nuestro local social Colorado 70.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del 1o. de Enero al 30 de Junio del corriente año.

2o. Elección de tres accionistas para Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta. — Víctor Arias, Presidente.

E. 12 sepbre. No. 882 v29 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, Cía. Ltda. GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA.

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima No. 1648.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo al Art. 28.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo a lo que dispone el Art. 34.— El Secretario.

E. 12 sepbre. No. 899 v30 sepbre.

USTARIZ Y CIA. LDA.

Soc. Anón. Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 27 de Septiembre de 1924

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo No. 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2o. Elección de un Director titular, un síndico titular y un síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. — El Presidente.

e-9 sepbr. No. 829 v-27 sepbr.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Sociedad Anónima — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 25 de Septiembre de 1924, a las 15, en el local de la sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Presentación de la memoria y balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de dos directores y dos suplentes.

d) Elección de síndico y suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de los demás suscriban y aprueben el acta.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según art. 31 de los estatutos en la secretaría, calle Defensa No. 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1924. — El secretario.

e 25 sepb. No. [illegible] v25 septb.

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Chubut

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves veinticinco de Septiembre a las quince horas, en nuestro local social en Trelew, Chubut, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de las utilidades del segundo ejercicio de nuestra Sociedad, según el artículo 31 de los Estatutos.

2o. Elección de dos Directores y de un Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Agustín Pujol, Juan Stanley y Jones Norberto Triana y Alfredo Moré, respectivamente. Artículos doce y diez y siete de los Estatutos.

3o. Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta de la Asamblea.

4o. Informaciones generales sobre la Sociedad. — El Directorio.

e-5 sepbr. No. 764 v-22 sepbr.

YACHT CLUB ARGENTINO

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 6o. de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el Centro Naval, Florida 801, el sábado 20 del corriente mes, a las 17 y 30, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance.

2o. Elección de comodoro por un año, en reemplazo del señor almirante Manuel Domecq García, que ha renunciado.

3o. Elección de vicecomodoro, por dos años, en reemplazo del señor Federico G. Leloir, que termina su mandato.

4o. Elección de dos vocales por dos años, y tres vocales por un año, en reemplazo del señor ingeniero Enrique Marcó del Pont, que termina su mandato y de los señores Hialmar Aberg Cobo, José Antonio Aguirre, Carlos F. Alcobendas y Juan B. Cautére, que han renunciado.

5o. Resolver cualquier otro asunto de interés para el club.

6o. Designación de dos socios presentes para que en representación de la asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla. — El secretario honorario.

e13 septb. No. 914 v30 septb.

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima. — Cangallo 685 — Convocatoria

De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima cuarta asamblea general ordinaria, para el 30 de Septiembre de 1924, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe de la comisión directiva y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de dos directores y dos directores suplentes por 3 años, síndico y síndico suplente para el año próximo.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas, se sirvan recoger a partir del día 19 del corriente, en la secretaría, calle Cangallo 685, la memoria correspondiente al año económico 1923 y 1924, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la secretaría, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1924.— La comisión directiva.

e13 septb. No. 915 v30 septb.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Primera convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 27 de Septiembre de 1924, a la hora 21 y 30, en nuestro local social, Beruti 4566|74, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria anual.

2o. Aprobación de balances y cuentas presentadas por la C. D.

3o. Elección de un Tesorero por un año, ocho vocales por dos años y cinco suplentes por un año.

4o. Elección de dos socios para firmar el acta de aprobación.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924. —A. Sánchez Reynafé, Vicepresidente en ejercicio. — H. D. Maldonado, Secretario.

E. 10 sepbre. No. 841 v23 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Septiembre de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de Síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 12 sepbre. No. 985 v26 sepbre.

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIA (S. A.)

2a. Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 25 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, Moreno 1731, a objeto de cubrir las vacantes en el Directorio, según renuncia presentada por los señores Presidente, Vicepresidente, Vocales y Vocales suplentes.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del acta anterior.

2o. Elección de los miembros que tienen que llenar las vacantes producidas.

De acuerdo a los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes de la Asamblea en Secretaría.

Buenos Aires, Agosto de 1924.—P. S. Fernández, Síndico. — J. B. Estruch, Gerente.

E. 12 sepbre. No. 896 v23 sepbre.

LA PALOMETA QUEBRACHO COMPANY. — EN LIQUIDACION

Se avisa a los accionistas de esta sociedad, que a contar desde el 15 hasta el 30 del corriente mes de 10 a 12 horas se abonará el dividendo final de 1 o|o sobre el valor nominal de sus acciones, acordado por la asamblea general extraordinaria realizada el cinco del corriente mes.

Los señores accionistas deberán entregar sus acciones para ser inutilizadas, en el local Avenida de Mayo 651, 4o. piso. — La comisión liquidadora.

e13 septb. No. 920 v30 septb.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, est. el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.— Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1514

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

DOMICILIO: CALLE MAIPÚ 53—BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E. 17 de Mayo de 1889.

Ramos en que opera: Incendios, Marítimos, Vida, Automóviles y Accidentes del Trabajo.

Capital autorizado, subscripto y realizado............ $ m/l 3.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

(4o. Trimestre del 35o ejercicio)

ACTIVO	$ oro	$ m/l
Caja y Bancos		1016592 29
Propiedades inmuebles		1486402 20
Títulos de renta		29129 98
Prèstamos hipotecarios		8930480 —
» sobre pólizas Vida	3384 85	545407 10
Obligaciones a cobrar		87389 68
Mobiliario y material		98187 10
Diversos deudores	70272 52	1220061 48
...s de explotación	4271 05	476032 31
...ros	327 37	230832 72
...tas de orden	2111 40	85600 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de renta (depósito Ley 9688)		42052 50
Diversos deudores		49684 63
Gastos de explotación		130952 15
Siniestros y asistencia médica		71528 68
	80616 67	14450332 82
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		3000000 —
Reservas		5581240 21
Beneficios de los asegurados Vida		1604379 05
Siniestros pendientes		70175 —
Diversos acreedores	4711 85	2980872 29
Cuentas de orden		91080 44
» » explotación	75904 82	1752156 20
Sección Accidentes del Trabajo		
Cuentas de explotación		232429 00
Reservas		24000 —
Siniestros pendientes		14000 —
	80616 67	14450332 82

L. Pellerano, presidente.—Clodomiro Torres, tesorero.—M. S. Etchart, gerente.—Luís F. Galli, síndico.

Buenos Aires 22 Julio 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 17 sept. Nº 975 v-19 sept.

1228

LA POSITIVA

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Sarmiento Nº 364 — Buenos Aires

Vida, Incendio, Automóviles

Autorizada por Decreto del 14 de Abril de 1896

Capital autorizado	$ m/n		5.000.000 —
» subscripto	»	»	1.530.000 —
» integrado	»	»	1.500.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1924

A los efectos del artículo 360 del Código de Comercio (1er. Trimestre)

ACTIVO	$ o/s	$ c/l.
Accionistas		30000 —
Propiedades inmuebles		5498334 94
Títulos		85609 19
Préstamos hipotecarios		2542493 75
" s/pólizas Vida	21693 20	1066321 15
Caja y Bancos		1295575 71
Obligaciones a cobrar		1043195 99
Mobiliario		59386 09
Diversos deudores	836 79	264358 11
Gastos de explotación	2412 92	425865 85
Siniestros		88255 93
Cuentas de orden	50950 —	366503 23
Conversión		30755 07
	75892 91	12791655 01
PASIVO		
Capital subscripto		1530000 —
Reservas		5879866 55
Beneficios asegurados Vida		1335193 84
Siniestros pendientes		123128 14
Diversos acreedores	6492 34	2368680 32
Cuenta explotación	4918 36	283194 90
Caja de Ahorros		904788 03
Cuentas de orden	50950 —	366503 23
Conversión	13532 21	
	75892 91	12791655 01

Alberto F. Castex, presidente. Hugo Novaro, secretario.— H. Folco, sub-gerente.— F. Armesto, tesorero — Raúl Novaro, síndico

Buenos Aires, 9 de Junio de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 17 sept. No. 931 v-19 sept.

1335

Banco Económico Argentino

SOCIEDAD ANÓNIMA Y COOPERATIVA DE CRÉDITO, LIMITADA

Esmeralda 690

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910.

Capital autorizado..	$ m/n		200.000 —
» subscripto..	»	»	31.510 —
» realizado...	»	»	31.230 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS al 31 de Mayo de 1924

DEBE	$ m/n
Acciones	168190 —
Accionistas	280 —
Caja y Bancos	782 91
Muebles y útiles	893 52
Deudores y acreedores varios	1415 —
Obligaciones a cobrar	62635 10
Acciones del Directorio	1000 —
Acciones rescatadas	1600 —
Acciones retiradas	790 —
Títulos y acciones	2831 95
Gastos generales	1479 70
	241698 18

HABER	$ m/n
Capital	200000 —
Fondo de reserva	4562 97
Fondo de retiros	1410 58
Amortizaciones	19976 31
» en caución	7987 23
Directorio	1000 —
Rescate de acciones	763 33
Diferencia de rescates	1093 50
Dividendos atrasados	1992 20
Pérdidas y Ganancias	2912 06
	241698 18

Manuel Pugno, presidente.—Pedro Pugno secretario.—A. Mariño, gerente.—J. E. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, Junio 4 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 17 sept. Nº 919 v-17 sept.

1230

Sociedad Cooperativa de Riego de Choele-Choel Chica, Ltda.

Avenida de Mayo 605

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 11 de Septiembre de 1919

Capital autorizado. 10.000 acciones de $ 20.— . . . $ 200.000 —
Capital subscripto......... » 50.000 —
» realizado.......... » 5.000 —

BALANCE GENERAL al 30 de Septiembre de 1920

Aprobado sin observación por la Asamblea General del 10 de Diciembre de 1923

DEBE	$
Acciones	150000 —
Accionistas	45000 —
Caja	2382 70
Gastos de constitución	2475 —
Gastos generales	142 30
	200000 —

HABER	$
Capital	200000 —
	200000 —

Darío Peirano, presidente.—Alejandro de Ortúzar, secretario-tesorero.— José M. Gonzàlez Vespa, síndico.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 de Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923), Luis M. Fernández, 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 17 sep. N. 923 v-17 sept.

1450

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Sociedad Anónima

Calle Pavón 1229 - Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 30 de Octubre de 1922

Capital autorizado.............................. $ 100.000 — m/n
» subscripto.............................. » 86.500 — »
» realizado.............................. » 9.515 — »

Balance de Comprobación de Sumas y Saldos

Al 15 de Febrero de 1924

CUENTAS	SUMAS DEBE $ m/n	SUMAS HABER $ m/n	SALDOS DEBITOS $ m/n	SALDOS CREDITOS $ m/n
Capital autorizado		100000 —		100000 —
Accionistas	86500 —		86500 —	
Gastos de iniciación	2379 —		2379 —	
Caja	16798 37	16299 —	499 37	
Banco Nación Argentina	2000 —	2000 —		
Acciones a emitir	100000 —		100000 —	
Capital subscripto		86500 —		86500 —
Banco Unión	9515 —	9515 —		
Capital realizado		9515 —		9515 —
Gastos generales	348 85	10 —	338 85	
Muebles y útiles	1333 03		1333 03	
Documentos en gestión	6718 —	6718 —		
Deudores dudosos	86771 65	86771 65		
Deudores p. saldo de acciones	265 —		265 —	
Obligaciones a cobrar	99595 10	8797 05	90798 05	
» a pagar	1700 —	71789 35		70089 35
Gastos de procuración		20 —		20 —
Depósitos a plazo fijo		15300 —		15300 —
Intereses y descuentos		790 10		790 10
Cuotas de ingreso		2 —		2 —
Intereses sobre depósitos	103 15		103 15	
Totales	414027 15	414027 15	282216 45	282216 45

Certifico haber revisado minuciosamente los libros y documentos de la Caja Mutual de Créditos y declaro que las cifras contenidas en el presente balance son un fiel reflejo de los libros de la misma.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1924

E. Suàrez, presidente. S. Peña, secretario - José Ealcón, gerente.— A. Pierotti, contador —Vo Bº: J. Rodriguez, síndico.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 192). Luis M. Fernández, 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 sept. Nº 857 v-18 sept.

1421

Ferrocarril Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima Limitada

Corrientes Nº 4002

Autorizada por Decreto de 21 de Mayo de 1906

Capital autorizado	$ 25.000.000 —
» emitido	» 22.565.000 —
» no realizado	» 2.435.000 —

Balance Mensual al 30 de Abril de 1924

ACTIVO		$ c/l
A Inversión de Capital		43191291 9)
» Bancos, etc., Buenos Aires y Londres		3 706 45
» Almacenes—Papeleria		53089 04
» Almacenes—Carbón		97719 48
» Almacenes—Materiales generales		434095 57
» Materiales en tránsito del ex er or		279540 81
» Depósito en garantía de concesiones		53600 --
» Premio —Diferencia entre valor nominal y emisión de Debentures		5954147 96
» Varios fletadores, cuentas corrientes		72901 98
» Expropiaciones		7219 57
» Amortización obligaciones 5 %		1329872 72
» Gobierno de la Nación		536702 17
» Gobierno de la Provincia		8936 58
» Varios saldos deudores		4936508 32
		57314392 55
PASIVO		
Por Capital:		22565000 —
Autorizado	$ 25.000.000 —	
No realizado	» 2.435.000 —	
» Fondo de Reserva		584939 63
» Empréstito obligaciones 4 1/2 %		1145:545 46
» Empréstito obligaciones 5 %		13745454 54
» Empréstito obligaciones Sres. Lacroze Hnos. y Cía.		700000 —
» Fondo de renovaciones		620548 56
» Srs. Lacroze Hnos. y Cía.—Cta. ordinaria		235369 36
» Varios saldos acreedores		8963471 81
» Ganancias y Pérdidas		1314763 19
		57314392 55

Buenos Aires

Teófilo Lacroze, presidente.—E. Gallishaw, contador general.—Napoleón Paz, síndico.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 17 sept. N. 907 v-17 sept.

1218

COMPAÑÍA "AGA" DEL RIO DE LA PLATA

Domiciliada en Buenos Aires, Alsina 484

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Marzo de 1920

Capital autorizado	$	300.000 — m/n
» emitido	»	150.000 — »
» subscripto y realizado	»	150.000 — »

Balance General al 31 de Diciembre 1923

(4º Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el 9 de Mayo de 1924

ACTIVO		$ m/n
Patentes «AGA»		40000 —
Propiedad Avellaneda		24648 12
Mercaderías generales		132484 40
Construcción fabrica		26640 35
Caja y Bancos		21465 63
Cuentas corrientes		31863 64
Muebles y útiles		10224 55
Maquinaria		19366 89
Herramientas		995 73
Mercaderías AGA en consignación		23222 97
Construcción casa Personal fábrica		12083 30
Diferencia de cambios		15182 77
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo anterior	20010 56	
Pérdida de este ejercicio	39273 29	59283 85
		423562 20
PASIVO		
Capital realizado		150000 —
Sv. A/Bol. Gasaccumulator — Cuenta consig		21546 14
» » » corriente		237246 72
Depreciación fábrica		3671 23
Fondo de reserva		325 63
Cuentas a pagar		1517 90
Bureau Technique «AGA»— Stockholm		9254 58
		423562 20

Demostracion de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1923

DEBE		$ m/n
Saldo anterior		20010 56
Gastos generales		14790 52
Sueldos		20913 30
Intereses y descuentos		13747 87
Propaganda		5533 93
Alquileres		6120 —
Comisiones		7561 40
Depreciaciones		4336 —
		93013 58
HABER		
Valor del Inventario	132184 40	
Saldo cuenta mercaderías generales	104950 54	27533 86
Elaboración gas disuelto		3759 75
» » oxigeno		2177 45
Explotación casa personal fábrica		288 67
Balance		59283 85
		93013 58

Axel Aberg Cobo, presidente. — E. W. Kihlberg, gerente. — Emil Gahlman contador. — G. Quiding. síndico.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

F. 17 sept. Nº 910 v-17 sept.

519

United Shoe Machinery Co. Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

(Compañía Argentina de Máquinas para Fabricar Calzados)

Calle Cangallo No. 3145/99 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, el 3 de Mayo de 1919

Capital autorizado, subscripto e integrado $ c/s 600000 —

Balance General

al 30 de Noviembre de 1923, aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de Marzo de 1924

ACTIVO		$ o/s
Inmuebles		25000 —
Maquinarias y útiles		261109 3
Materiales y mercaderías		514812 6
Deudores varios		469506 0
Caja y Bancos		21653 4
		1322081 4
PASIVO		
Capital:		
6000 acciones de $ 100 c/s cada una		600000 —
Fondo de reserva legal		12232 8
» » accionistas		400000 —
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	67211 08	
Ganancia del ejercicio al 30 de Noviembre 1923	242637 52	309818 6
		1322081 4

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s
Gastos generales	196112 1
Descuentos y Deudores morosos	25076 4
Desvalorización Muebles y útiles	8358 5
	229547 1
Ganancia neta llevada al Balance General	242637 5
	472184 6
HABER	
Utilidades varias	472184 6
	472184 6

A. Franciulli, director — S. B. Crespo, director. — A. Faller, síndico

Buenos Aires, Julio 17 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 17 sept. N 904 v 17 sept.

1517

Eagle Star & British Dominions Insurance Co. Ltd.

País de origen: Reino Unido de la Gran Bretaña

Domicilio: Calle Cangallo 541 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E.: 19 de Octubre de 1921

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 5 de Enero de 1922

Ramos que explota: Incendios y Marítimos

Capital autorizado	£	3.000.000 —
» subscripto	»	2.953.425 —
» realizado	»	1.017.896 —

Capital asignado a esta Agencia: No tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS

al 30 de Junio de 1924

2.º Trimestre del Ejercicio 1924

DEBE	$ c/l	HABER	$ c/l
Casa Matriz:		Casa Matriz:	
Caja de Conversión (Cta. de títulos en dep.)	400000 —	Cuentas corrientes	7743 22
Caja y Bancos	7504 47	Cuenta de títulos en depósito	400000 —
Propiedades inmuebles	—	Intereses varios	—
Títulos de renta y valores varios	—	Reservas	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	Siniestros pendientes	—
Obligaciones a cobrar	—	Diversos acreedores	—
Mobiliario y material	—	Cuentas de orden	
Gastos de organización	—	Primas por cuotas Marítimas	—
Diversos deudores	233 75		
Cuentas de orden:			
Sellos	—		
Comisiones por cuotas Marítimas	—		
	407743 22		407743 22

Cuenta de Explotación

1°. de Abril de 1924 al 30 de Junio de 1924

INCENDIO

DEBE	$ c/l	HABER	$ c/l
Corretajes y comisiones	—	Primas	—
Gastos generales	49 48	Patentes y sellos	—
Siniestros	—	Siniestros recobrados	—
Reaseguros locales pasivos	—	Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—
Devolución de primas	193 46	Corretajes recobrados, s/devolución de primas	38 69
		Saldo transferido de Casa Matriz	204 25
	242 94		242 94

MARITIMOS

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Corretajes y comisiones	80 64	Primas (cuotas vencidas)	235 41
Gastos generales	51 99	Patentes y sellos	—
Siniestros	2612 47	Comisiones sobre reaseguros locales	—
Reaseguros locales pasivos	—	Corretajes recobrados s/devolución de primas	2 22
Devolución de primas	—	Siniestros recobrados	2255 88
Comisiones sobre reaseguros locales recobrados	—	Reaseguros locales recobrados	—
		Saldo transferido de la Casa Matriz	251 59
	2745 10		2745 10

Eagle Star & British Dominions Insurance Co. Ltd.

p.p. Darsie G. Anderson & Partners

M. Herrold

Buenos Aires, 22 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 17 sept. N. 960 v-17 sept.

917

Escuelas Internacionales de la América del Sud

Sociedad Anónima

Buenos Aires: Avenida de Mayo 1396

(Decreto del 18 de Julio de 1914)

Capital autorizado y realizado .... $ 1.000.000 — m/n

En 10.000 acciones de $ 100 m/n c/u, emitidas en dos series: 1ª serie de 2500 acciones preferidas y 2ª serie de 7500 acciones comunes

Ultima Asamblea Ordinaria: 19 de Abril de 1923. Inspector de Justicia Dr. Horacio Montenegro

Ultima Asamblea Extraordinaria: 24 de Noviembre de 1917. Inspector de Justicia Dr. J. A. Soldani

Balance General del ejercicio 1923, aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 16 de Abril de 1924, en su domicilio social Avenida de Mayo 1396

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

ACTIVO			$ m/n	$ m/n
Derechos y privilegios				559995 27
Gastos de organización		183686 33		
Menos amortización 1919	18253 10			
» » 1920	18434 16			
» » 1921	18368 64			
» » 1922	18368 63	73474 52		110211 81
Créditos a cobrar			798121 92	
Menos: Reserva para cobranzas, instrucción y depreciación			565774 14	232347 78
Muebles y útiles				33392 78
Stock				59253 40
Cuadernos				32354 67
Deudores varios			3536 41	
Representantes		2983 90		
Menos		210 20	2773 70	6310 11
Caja	1500 —			
Banco Nación	6321 40			
National City Bank	232 —			8053 40
Pagos adelantados correspondientes a 1924				826 —
Pérdidas del Ejercicio 1923				11261 45
				1060506 62
PASIVO				
Capital autorizado				1000000 —
Reserva legal				11830 25
Acreedores varios			46208 6	
Cuentas a pagar			2467 69	48676 37
				1060506 62

Demostración de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas"

del Ejercicio 1923

DEBE		$ m/l
Gastos Ordinarios:		
Administración	71994 63	
Servicio de Estudiantes	75420 39	
Ventas y publicidad	191057 06	
Gastos generales	22393 38	330365 46
Impuestos, licencias y honorarios		7268 41
		368133 87
HABER		
Recaudaciones		343734 77
Ventas mercaderías		3601 91
Entradas varias		113 57
Mercaderías		322 60
Cuentas varias		9099 57
Saldo		11261 45
		368133 87

Horacio Beccar Varela, presidente. — Santiago H. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 17 sept. N. 946 v-17 sept.

1471

"La Alemana"

Compañía de Seguros sobre la Vida en Luebeck

(Deutsche Lebensversicherungs - Gesellschaft in Lübeck)

País de origen: Alemania

Domicilio: Luebec — Agencia: Buenos Aires, Cangallo 466
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 12 de Febrero de 1909
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 4 de Julio de 1910

Ramos que explota: seguros sobre la vida

Casa Matriz:

Capital autorizado y subscripto.......... marcos 1.530.000.—
» realizado .... » 382.500.—

Capital asignado a esta Agencia, no tiene

Balance de Saldos correspondientes al 2o. Trimestre del

1.° de Marzo al 30 de Junio de 1924

DEBE	$ o/s	$ c/l
Saldo	129661 71	—
Casa Matriz	—	354 87
Caja de Conversión (Cta. Tít. en depósito)	—	150000 —
Caja y Bancos	—	—
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de Renta y valores varios	—	—
Préstamos con garantía de pólizas	1312 —	1645 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	—	—
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden	—	—
Conversión	879 94	—
	131856 65	151999 87
HABER		
Casa Matriz	—	—
» » (Cta. Tít. en depósito)	—	150000 —
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
Devolución de préstamos con garantía de pólizas	—	—
Diversos acreedores	—	—
Cuentas de orden	—	—
Conversión	—	1999 87
Saldo	131856 65	—
	131856 65	151999 87

Detalle de la Cuenta de Explotación

DEBE	$ o/s.	c/l
Corretajes y comisiones	948 25	296 —
Gastos Generales	—	6824 06
Siniestros	—	—
Reaseguros locales pasivos	—	—
Pólizas compradas	—	1960 —
Cancelaciones por primas no pagadas	1952 95	2491 90
Dividendos pagados a los asegurados	—	—
Conversión	2295 22	—
Saldo	108056 25	—
	113252 68	11571 96
HABER		
Saldo	109709 25	—
Primas	3247 57	5457 90
Patentes y sellos	—	—
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	—	—
» devueltas s/cancelaciones	125 16	133 42
Intereses	170 67	764 24
Conversión	—	5216 40
	113252 68	11571 96

Buenos Aires, 11 de Julio de 1924

«La Alemana», Compañía de Seguros sobre la Vida en Lübeck.

(Deutsche Lebensversicherungs-Gesellschaft in Lübeck).

Heine y Cía.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 17 sept. N. 958 v-17 sept.

1470

"National Fire Insurance Company of Hartford"

(La National de Hartford Compañía de Seguros contra Incendio)

País de origen: Estados Unidos de Norte América.
Domicilio: Hartford (Connecticut) — Agencia: Buenos Aires, Cangallo 466
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 22 de Marzo de 1921
Ramos que Explota: Seguros contra Incendio

Casa Matriz:
Capital autorizado y subscripto........ $ 2000000.— o/am.
» realizado.................. » 2000000.— o/am.
Capital asignado a esta Agencia: no tiene

Balance de Saldos correspondiente al Segundo Trimestre

Del 1° de Marzo al 30 de Junio de 1924

ACTIVO	$ m/n
Saldo	119134 97
Casa Matriz	12576 10
Caja de Conversión (Cta Tit. en depósito)	300000 —
Caja y Bancos	—
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	—
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y Material	—
Diversos deudores	—
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
	431711 07
PASIVO	
Casa Matriz	—
Casa Matriz (Cta.Tit. en depósito)	300000 —
Reservas	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	—
Cuentas de orden	—
Saldo	131711 07
	431711 07

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	14970 28
Gastos generales	8905 61
Siniestros	133 32
Reaseguros locales pasivos	2234 21
Premios cancelados	2174 69
Comisión s/ reaseg loc. pas. cancel	13 24
Saldo	142695 41
	171126 76
HABER	
Saldo	133951 57
Primas	36098 15
Patentes y sellos	—
Comisión s/ reaseg. loc. pasivos	470 36
Estorno comisiones	433 71
Reaseguros loc. pasivos, cancel	172 97
	171126 76

Buenos Aires, Junio 11 de 1924

National Fire Insurance Co. of Hartford
Heine & Cía

Buenos Aires, Julio 22 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 17 sept. N. 957 v-17 sept.

1419

The Gourock Ropework Export Comp. Ltd.

Casa Matriz: Port Glasgow — Escocia
Sucursal en Buenos Aires, calle Bolivar No 300
Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 15 de Abril de 1904
Capital asignado a esta Sucursal:
Autorizado e integrado £ 10.000 —Ests.

Balance por los doce meses

desde el 11 de Mayo de 1923 hasta el 10 de Mayo de 1924, de las operaciones de esta Sucursal

ACTIVO	$ m/n.
Terrenos y edificios	183341 80
Material rodante	7960 —
Varios deudores	319620 84
Existencias varias	312063 96
Caja y Bancos	14399 17
	837404 77

PASIVO	$ m/n.
Cuenta Capital (£ 10 000. — a la par).	114545 45
Casa Matriz	722859 32
	837404 77

p. p. The Gourock Ropework Export Co., Ltd. Geo: H. Clarke, gerente.

Buenos Aires, Julio 7 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 17 sept. N. 905 v-17 sept.

1095

NOETINGER - LEPETIT

Sociedad Anónima Forestal Industrial y Ganadera

Calle 25 de Mayo No. 489

Fué autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el día 30 de Octubre de 1922

Capital autorizado y totalmente suscripto e integrado $ m/n 2.000.000.—

Situación General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria de Abril 25 de 1924

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Establecimiento San Carlos:		
Su saldo deudor a la fecha, según libro invent.		1720000 —
Poblaciones y alambrados:		
Su saldo deudor a la fecha, según libro invent.	21807 —	
Menos amortización de este ejercicio	1807 —	20000 —
Muebles y útiles:		
Su saldo deudor a la fecha, según libro invent.	4303 —	
Menos amortización de este ejercicio	303 —	4000 —
Aserradero y su maquinaria:		
Su saldo deudor a la fecha, según libro invent	8500 —	
Menos amortización de este ejercicio	500 —	8000 —
Utiles y herramientas del aserradero:		
Su saldo deudor a la fecha, según libro invent	1000 —	
Menos amortizacion de este ejercicio	100 —	900 —
Hacienda en general		
Existencia a la fecha, s. l. invent. Vacunos	166090 —	
Yeguarizos	3375 —	
Lanares	416 —	169881 —
Taller aserradero:		
Su existencia de maderas a la fecha, según lib. invent.		24943 90
Caja Buenos Aires:		
Importe de los efect., según libro inventario		470 59
Bancos:		
Saldos a nuestro favor a la fecha:		
«Banco Francés e Italiano»		54823 40
«Banco de la Nación Argentina»		2565 90
Ferrocarril particular:		
Importe invert. a la fecha para su construcción, según libro inventario		26030 80
Gastos fundación Sociedad:		
Su saldo deudor a la fecha, según libro invent	18758 —	
Menos amortización	4758 —	14000 —
Cuentas corrientes deudoras:		
Guillermo Herwing & Cía	556 05	
Tron & Magnin	967 9.	
E. Galvan Brusque	1895 1.	
Fiocchi & Cía	3622 37	
Atorrasagasti, Piazza & Cía	8542 9.	
Claudio Dellacá	814 08	
F. Pauletich	43 —	
Correos y Telégrafos nacionales	630 —	
M. A. Martinez	97 57	
Cleofé Lupi	1963 36	
Sociedad Industrial del Quebracho	4301 51	
Valverde Lyons	358 37	
Joaquín Tamborini	459 81	
Genesio Perazzo	20749 74	
Municipalidad de Resistencia	1322 1.	
Ferrocarril de la Provincia de Santa Fe	10541 64	
F. Castillo Odena	60 —	
Ferrocarril del Estado	93 77	56569 42
Total del activo		2111185 01

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital acciones:		
Integrado		2000000 —
Cuentas corrientes acreedoras:		
Inocencio Longhi	10552 90	
Benigno Peón	530 30	11083 20
Cuentas particulares acreedoras:		
Señora Luisa M. de Noetinger	35 49	
Señora Magdalena N. de Hardoy	56 87	
Señor Enrique Noetinger	62 66	
Señora M. A. M. de Oesinger	2801 14	
Srta. Elena Lepetit	2185 21	
Señor Roberto E. Lepetit	1456 80	
Señor Dr. Roberto Lepetit	5098 81	
Srta. María Lepetit	1456 80	
Señor Augusto Gansser	2913 61	16067 39
Rogelio Monasterio cuenta fondos San Carlos:		
Saldo a su favor a la fecha		4283 86
Fondo de reserva legal:		
Importe de su saldo al 1o. de Enero de 1923		8180 71
Ganancias de este ejercicio		71569 85
		2111185 01

S. E. u O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923

Dr. Nicanor G. de Nevares, vicepresidente.—Enrique Noetinger director general.—Pedro Talice, secretario.—René Aruas, contador.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Diciembre de 1923

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales:		
«Establecimiento San Carlos» —		
Sueldos y otros		48234 23
«Maderas» —		
Sueldos y otros		11097 44
«Taller aserradero» —		
Sueldos, jornales y otros		26665 04
«Fletes y transportes maderas» —		
Los pagados hasta la fecha		85223 18
Hacienda yeguariza:		
Existencia anterior	4515 —	
Ventas del año	130 —	
Saldo	4385 —	
Existencia actual	3375 —	1010 —
Amortizaciones:		
Sobre poblaciones y alambrados	1807 —	
» muebles y útiles	303 —	
» aserradero y su maquinaria	500 —	
» útiles y herramientas aserradero	100 —	
» gastos fundación Sociedad	4758 —	7468 —
Pérdidas:		
Cuentas morosas y diferencias en c/c		765 54
Comisiones y corretajes:		
Importe de las comisiones pagadas sobre ventas maderas	966 50	
Importe de las comisiones recuperadas	112 86	853 64
Intereses y descuentos:		
Importe de los intereses pagados	767 04	
» » » recuperados	529 70	237 34
Ganancia de este ejercicio		71569 85
		253124 32

HABER	$ m/n	$ m/n
Hacienda vacuna:		
Existencia anterior y nuevas compras	154638 70	
Sus ventas del año	10113 13	
Saldo	144525 57	
Existencia a la fecha	166090 —	21564 43
Explotación maderas:		
Sus ventas del año	365744 43	
Costo de los obrajes	189346 —	176398 43
Explotación maderas Pereyra y Rinesi:		
Sus ventas del año	102787 37	
Costo de los obrajes	74629 63	28157 74
Explotación leña:		
Sus ventas del año	4750 44	
Costo de los obrajes	2570 65	2179 79
Explotación taller aserradero:		
Existencia anterior y compras del año	78245 31	
Ventas del año	67715 90	
Saldo	10529 41	
Existencia actual	24943 90	14414 49
Hacienda lanar:		
Existencia anterior	317 —	
Ventas del año	2 —	
Saldo	315 —	
Existencia a la fecha	416 —	101 —
Arrendamientos:		
Los cobrados en el año		2790 —
Depósito playa Barranqueras:		
Sus ventas del año	17551 58	
Costo de las maderas y gastos	11177 71	7373 87
Productos de agricultura:		
Ventas del año	1202 1.	
Gastos totales	57 5.	1144 57
		253124 32

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1923

Dr. Nicanor G. de Nevares, vicepresidente.—Enrique Noetinger, director general.—Pedro Talice, secretario.—René Aruas, contador.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — **Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.**

E. 17 sept. N. 893 v-17 sept.

1101

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril

Watson, Gordoniz y Cía. Ltda.

Calle Cangallo 328

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 2 de Junio de 1914

Capital autorizado.......................... $ m/n 1.250.000 —
» subscripto.......................... » » 1.125.000 —
» realizado.......................... » » 1.118.062 50

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1923

ACTIVO	$ m/n
Caja	155 7 75
Propiedades	315860 17
Campos y haciendas	252023 03
Muebles, útiles e instalaciones	10566 99
Mercaderías generales	818400 15
» en consignación	59693 61
Obligaciones a cobrar	206064 91
Gastos generales	87998 48
Acciones Soc. Anón. Luz Eléctrica de Santa Cruz	6500 —
Acciones a emitir	125000 —
Accionistas	6957 50
Acciones Directorio en garantía	21000 —
» depositadas en custodia	18000 —
Reclamos y faltas	3533 35
Deudores varios en Cuentas corrientes	918149 32
	2895245 26
PASIVO	
Capital	1250000 —
Reserva legal	43697 44
Fondo de previsión	425000 —
« de seguro embarcaciones	14477 55
« de socorro y gratific. empleados	4766 21
Dividendos a pagar	12111 64
Participación Directorio, a pagar	109 56
Obligaciones a pagar	264117 71
Facturas a pagar	78540 83
Consignantes	59403 16
Comisiones y galponajes	8522 27
Intereses y descuentos	64091 29
Cuentas en suspenso	11017 85
Depositantes acciones, Directorio	21000 —
» » en custodia	18000 —
Bancos y varios acreedores en cuenta corriente	599009 95
Ganancias y Pérdidas	21379 80
	2895245 26

Buenos Aires, Abril 25 de 1924
H. Boltshauser, presidente — Vo. Bo.: P. Bechstein, síndico
Buenos Aires, Mayo 21 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia. E 16 sept. N 898 v-18 sept.

1149

Banco de Crédito Argentino (S. A. Ltda.)

Calle Sarmiento Nº 212, 1er. Piso — Buenos Aires

Personería Jurídica aprobada por el Superior Gobierno con fecha 28 de Febrero de 1923

Capital autorizado.......................... $ m/n 1.000.000 —
» inicial.......................... » » 200.000 —
» subscripto.......................... » » 116.000.—
» a emitir.......................... » » 84.000.—

Balance al 30 de Abril de 1924

(Tercer mes del Tercer Trimestre del Primer Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	84000 —
Caja y Bancos	33210 01
Documentos descontados	167162 41
Muebles y útiles	4348 15
Valores en depósito	50000 —
Gastos generales	28034 36
	366754 93
PASIVO	
Capital inicial	200006 —
Acreedores varios	54483 16
Primas Seguros de Vida en garantía de créditos	15865 31
Títulos en caución	50000 —
Intereses y descuentos	46406 43
	366754 93

Buenos Aires. Abril 30 de 1924
L. F. Gorlero Salas, presidente.— A. Figueredo, contador.—H. Santa María, tesorero. — Vo Bo: D. Schiaffino, síndico

Buenos Aires, Mayo 27 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 17 sept. N. 950 v-17 sept.

1064

EMBARCADERO ESCOCÉS — Sociedad Anónima

Domicilio: Laprida 959 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Superior Gobierno Nacional: 31 de Octubre de 190[illegible]
Capital autorizado.......................... $ m/n 500.000.—
» subscripto y realizado.......................... » 400.000.—

Balance General al 31 de Octubre de 1923

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas celebrada el día 18 de Febrero de 1924

ACTIVO	$ c/l
Terrenos	26281 —
Viviendas	19934 8[illegible]
Depósitos	200611 7[illegible]
Elevador	100000 —
Desvíos	7860 8[illegible]
Elevadores y maquinarias	110050 —
Correas	36410 9[illegible]
Usina	20000 —
Muebles y útiles	4594 2[illegible]
Muelles	175705 9[illegible]
Instalaciones movibles	12925 4[illegible]
Cuentas a cobrar	60 —
	714082 5[illegible]
PASIVO	
Capital	400000 —
Fondo de previsión	104003 6[illegible]
Fondo de reserva	72581 9[illegible]
Cuentas corientes	137052 8[illegible]
Cuentas a pagar	4[illegible]
	714082 5[illegible]

Análisis de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ c/l
A Desvíos:		
Alquiler		1194 [illegible]
A Explotacion:		
Galpones embarcadero	$ 955 15	
Sueldos	» 3374 75	
Gastos generales	» 2416 51	
Seguros Incendio	» 3917 60	10664 [illegible]
		11858 [illegible]
HABER		
Por Explotacion:		
Alquileres		220 [illegible]
Saldo		11638 [illegible]
		11858 [illegible]

W. Hartmann, presidente. — D. M. Koningg, secretario. — Vo Bo: Julio Schurman, síndico.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 17 sept. N. 930 v-17 sept.

867

Céres Cooperativa

Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros y Crédito Agrícola

Domicilio: Tucumán Nº 586

Autorizada por Decreto del Gobierno Federal del 16 de Abril de 1919

RAMOS EN QUE OPERA:
SEGUROS CONTRA GRANIZO

Capital autorizado... $ 100.000.— m/n
» subscripto.... » 84.650.— »
» realizado.... » 82.093.— »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1924
(4o. Trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	2557 —
Caja y Bancos	25385 70
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Obligaciones a cobrar	8259 20
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Mobiliario y material	993 82
Diversos deudores	265428 —
Gastos de organización a amortizar	121418 62
Gastos de explotación	102845 32
Siniestros	81601 [illegible]
Cuentas de orden	26610 [illegible]
	630076 [illegible]
PASIVO	**$ m/n**
Capital (subscripto)	81650 [illegible]
Reservas	3081 [illegible]
Siniestros pendientes	70424 [illegible]
Diversos acreedores	128085 [illegible]
Cuentas de orden	26610 [illegible]
Cuentas de explotación (primas, intereses, etc.)	319275 [illegible]
	630076 [illegible]

"Céres Cooperativa"

Juan Perotti, vicepresidente.— Juli[illegible] Carballo, secretario.— Miguel Alberto Luzio, síndico

Buenos Aires, Julio 2 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, [illegible] halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 2[illegible] de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 17 sept. N 9[illegible]7 v-19 sept

1409

The Prudential Assurance Company Limited

País de origen: Inglaterra

DOMICILIO: CALLE FLORIDA 833 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923

RAMO QUE EXPLOTA : INCENDIO

Capital autorizado	£ 2.000.000.—
» subscripto	» 2.000.000.—
» realizado	» 1.200.000.—
» asignado a esta Agencia	No tiene

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1924—(2° Trimestre)

DEBE	$ m/n
Casa Matriz	
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	340909 09
Caja	814 71
Banco Británico	36851 97
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores varios	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	
Diversos deudores	9063 25
Gastos de organización	
Cuentas de orden	
	387639 02
HABER	
Casa Matriz	42546 51
» » (Cuenta de títulos en depósito)	340909 09
Reservas	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	4183 42
Cuentas de orden	
	387639 02

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al Trimestre terminado el 30 de Junio de 1924 (2º Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	826 84	7501 75
Gastos generales	169 22	9244 55
Siniestros		68 75
Reaseguros locales pasivos		2382 24
Saldo	1413 17	3686 94
	2409 23	22884 23
HABER		
Primas	2296 81	21896 97
Patentes y sellos	112 42	510 82
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos		476 44
	2409 23	22884 23

Buenos Aires 4 de Julio de 1924

p. p. The Prudential Assurance Company Ltd.
p. p. Soc. Anón. Thompson Muebles Lda
A. W. Thompson.—Agentes Generales

Buenos Aires, Julio 17 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 61 del decreto reglamentario del 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 17 sept. Nº 911 v-17 sept.

1405

—BANCO FAMILIAR—

San Martín 296

Sociedad Cooperativa Anónima Ltda. de Crédito, Edificación y Ahorros

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo en Mayo 29 de 1907

Capital Acciones Fundadoras	$ 100.000 —
» » Preferidas	» 145 850 —
» » Ordinarias	» 690.25 —
Fondo de reserva	» 26 822 —
» » previsión	» 8.822 25
Depósitos	» 91.804 66

Balance de Saldos al 31 de Mayo de 1924

ACTIVO	$	$	$
Acciones Preferidas:			
Cuotas a cobrar	1775 —		
Acciones Ordinarias:			
Cuotas a cobrar	38197 88	39972 88	
Muebles y útiles		1318 86	
Propiedades del Banco		89843 11	
Comisión de subscripción		1445 —	
Honorarios y gastos judiciales		180 —	
Amortización Acc. Ord. C		11306 14	
Caja y Bancos		10233 14	
Bonificación Acc. Ord. D		459 —	
Préstamos hipotecarios	197232 70		
Préstamos hipotecarios c/Acc. Ord. C	35268 88	232501 58	
Obligaciones a cobrar		39408 80	
Ganancias y Pérdidas		544 86	
Deudores varios		28883 05	
Intereses		4597 10	
Patente, alquileres, gastos generales, Caja Jubilaciones		14478 75	
Comisiones		134 40	470301 67
PASIVO			
Acciones Fundadoras:			
Subscripto y realizado 4000 Acciones, series 1ª a 4ª		100000 —	
Acciones Preferidas:			
Subscripto 5834 Acc. series 1ª a 184:			
Realizado	144075 —		
A Realizar	1775 —	145850 —	
Acciones Ordinarias:			
Subscripto 2761 Acc. series 1ª a 185:			
Realizado	30826 92		
A Realizar	38198 08	69025 —	
Propiedad Olazàbal s/n.	1402 81		
Accionistas	9861 85		
Fondo de Reserva	26850 —		
» » previsión	8822 35		
Cobranzas a comisión	43 82		
Derechos de transferencia	20 —		
Multas	2084 39		
Banco Hipotecario Nacional	14507 40		
Dividendo de 1923	10 39		
Acreedores varios	9184 66	155426 67	470301 67

Buenos Aires, Junio 7 de 1924.

Juan Coustau, presidente.—Atilio Balduzzi, gerente.—Juan Agulla, contador.—José Bregante, tesorero —Benjamín A. Sarmiento, síndico.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 17 sept. Nº 934 v-17 sept

1409

Fábrica de Papel "El Fénix"

SOCIEDAD ANONIMA

RECONQUISTA Nº 46

Autorizada por el Superior Gobierno el 6 de Septiembre de 1913 y 21 de Diciembre de 1922

Capital autorizado $ m/n	3.500.000 —
» emitido y subscripto. » »	2.356.400 —
» realizado.. » »	2.356.400 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1924

ACTIVO	$ m/n.
Terrenos y Edificios	1779376 02
Maquinarias	2052930 28
Muebles y Enseres	36855 78
Materia Prima en Almacenes y Productos Elaborados	611972 71
Varios Deudores	299144 75
Caja y Bancos	30110 18
Pagos adelantados	11989 21
Cuenta de explotación y varios	29881 61
	4852260 54

PASIVO		$ m/n
Capital		2356400 —
Debentures al 8 % de interés anual	$ 1200000 —	
Rescatados	500000 —	700000 —
Fondo de Reserva Legal		49080 54
Para amortizaciones		104624 71
Letras a Pagar		350000 —
Varios Acreedores		561823 60
Ganancias y Pérdidas		26315 88
Cuentas en suspenso		4015 86
Venta inmuebles en suspenso		700000 —
		4852260 54

H. H. Leng, presidente.—R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 5 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 17 sept. Nº 901 v-17 sep.

1250

Compañía de Electricidad de Dolores

SOCIEDAD ANONIMA

CORRIENTES 651/59—BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto del 10 de Octubre de 1914

Capital social estatutario	$ 500.000.— m/n
» subscripto e integrado	» 500.000.— »
Obligaciones 7 % interés anual	» 300.000.— »

Balance de Saldos al 29 de Febrero de 1924

ACTIVO	$ m/n
Terreno, edificio, maquinaria e instalaciones	862313 13
Muebles y útiles	6069 98
Utiles y herramientas	6426 87
Caja y Bancos	1962 63
Almacén	82 0? 36
Títulos	22845 83
Obligaciones a cobrar	1000 —
Deudores varios	90261 83
Acciones en depósito	25000 —
Cuentas varias	153352 16
	12?8271 29

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Obligaciones 7 %	300000 —
Fondo de reserva	2588 03
» de amortización	208392 76
Obligaciones a pagar	25000 —
Acreedores varios	141398 44
Depositantes de acciones	25000 —
Cuentas varias	5892 06
	12?8271 29

A. Iturbe, presidente.- J Monteith, Drysdale, síndico suplente

Buenos Aires, 25 Junio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 17 sept No. 833 V-17 sept.

1449

The Standard Life Assurance Company

Representante legal: P. R. Boyd, Moreno 759/762—Buenos Aires

CASA MATRIZ: EDIMBURGO (ESCOCIA)

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional s/Decreto del 20 de Noviembre de 1897

Ramos que explota: Seguros de Vida — (Ha dejado de operar)

Casa Matriz:

Capital autorizado y subscripto........ .... £ 500.000.—
» integrado........... .... » 175.000.—

La Agencia no tiene capital asignado — Total de fondos: £ 14.119.928

Balance del 2.° Trimestre de 15 de Mayo de 1924

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)....	66528 —	—
Caja y Bancos..................		55888 79
Propiedades Inmuebles..................	160428 53	—
Títulos de Renta y valores varios..................	—	—
Préstamos Hipotecarios y sobre valores..................	100321 24	245887 —
Obligaciones a cobrar..................	—	—
Mobiliario y Material..................	389 30	—
Diversos Deudores..................	—	—
Gastos de organización..................	—	—
Casa Matriz..................	6000 —	—
Cuentas de orden..................	—	49680 69
	333667 07	351456 48
HABER		
Casa Matriz: saldo 15 de Febrero 1924..................	258911 27	270081 45
» » cuenta de títulos en depósito..................	66528 —	—
» » giros..................	—	80000 —
Reservas..................	—	—
Siniestros Pendientes..................	—	—
Diversos acreedores..................	—	—
Casa Matriz..................	1919 —	1375 03
Cuentas de orden..................	6278 80	—
	333667 07	351456 48

S. E. u O.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1924

p. p. The Standard Life Assurance Company

P. R. Boyd

Buenos Aires, Julio 17 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 17 sept. N° 918 v17 sept.

1097

La Mala Real Argentina — Sociedad Anónima

Compañía de Representaciones Marítimas

Domiciliada en la calle Reconquista 314 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 19 Noviembre de 1917

Capital autorizado y realizado.................. $ o/s 50.000.—
a 0.44 = $ c/l 113.636.36

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificación en la Asamblea General celebrada el 28 de Abril de 1924

		ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Caja y Bancos..................		62314 92	
Varios deudores:			
Exterior..................		315946 44	
Interior..................		89413 63	
Capital:			
10 000 acciones de $ o/s 500 c/u 50.000.— ...			113636 36
Fondo de reserva..................			5643 23
Varios acreedores:			
Exterior..................			8781 25
Interior..................			119942 93
Fondo de reserva especial..................			200000 —
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior..................	9215 44		
» según cuenta adjunta..................	17303 96		
	26519 40		
Menos: Dividendos pagados en el año 1923	6818 18		19701 22
		467704 99	467704 99

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

desde 1o de Enero hasta 31 de Diciembre de 1923

DEBE	$ m/n
Gastos generales, sueldos, alquileres, cables, etc..................	482326 31
2 % Reserva legal..................	353 14
Saldo llevado al Balance General..................	17303 96
	499983 41
HABER	
Comisiones y otras ganancias..................	499983 41
	499983 41

R. C. Aldao, presidente

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 362 del Código de Comercio, tengo el honor de participaros que he examinado el Balance General que os es presentado por el Directorio, encontrándolo en un todo conforme con los comprobantes respectivos, motivo por el cual os aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Marzo de 1924.

Harry Fielding (Price, Waterhouse, Faller & Co) síndico

Buenos Aires, Julio 11 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 17 sept. N° 903 v-17 sept.

1059

JUNGHANS HERMANOS - Sociedad Anónima

Domicilio legal: Alsina 1136

Autorizada por Decreto del Superior Gob. de la Nación del 10 de Mayo de 1922

Capital autorizado.................. $ o/s 1000000 —
» subscripto e integrado.................. » » 400000 —

Balance General al 29 de Febrero de 1924

Aprobado sin modificaciones por la Segunda Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1924

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos..................		22813 57
Deudores varios..................		274408 29
Pagarés en cartera..................		54040 06
Terrenos..................		1 —
Muebles y útiles..................		22000 —
Mercaderías..................		821443 85
Cuenta nuevo ejercicio:		
Sumas ya pagadas que corresponden al próximo ejercicio.....		7868 49
Acciones del directorio:		
$ o/s 6000.— a 44..................		13636 36
		1216206 62
PASIVO		
Capital integrado:		
$ o/s 400000.— a 44..................		909090 90
Fondo de reserva..................		17935 42
Obligaciones a pagar..................		55000 —
Acreedores varios..................		214486 03
Reserva legal..................		113 12
Reserva para deudores varios..................		5719 04
Depósito de acciones:		
$ o/s 6000.—a 44..................		13636 36
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior..................	2149 21	
Pérdida del ejercicio presente..................	1923 46	225 75
		1216206 62

.................presidente.— ....director gerente.—
Vo. Bo.: .... síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Correspondientes al ejercicio 1o. de Marzo 1923 al 29 Febrero 1924

DEBE	$ m/n
Amortizaciones..................	18371 33
Gastos generales..................	251670 84
Intereses y descuentos..................	42535 41
Patentes e impuestos..................	6596 —
Cuentas corrientes..................	12164 71
Utilidad líquida..................	225 75
	331564 04
HABER	
Saldo del ejercicio anterior..................	2149 21
Mercaderías..................	326382 93
Cambios..................	3031 90
	331564 04

E. Becerra, presidente.— A. W. Kuhn, director gerente.
Vo B.: Fernando Ellerhorst, síndico, contador público.

Buenos Aires, Junio 4 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 17 sept. N° 955 v-17 sept.

1041

— COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS —

Calle San Martin No. 132

Estatutos aprobados por Decreto del 26 de Septiembre de 1891

Capital autorizado.............................. $ 15.000.000.— o/s

» realizado.............................. » 12.055.433.33 »

Balance Anual al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 23 de Abril de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a emitir	2944566 67	
Caja y Bancos	23489 11	3328512 79
Mercaderías	1660980 22	6878967 20
Inmuebles, frigoríficos, etc	7893411 78	4251589 84
Terrenos		20000 —
Acciones varias sociedades	2786363 72	21821 —
Varios deudores	2111044 41	4284014 23
Títulos de renta		180502 54
Cuentas en suspenso	34872 80	
Acciones en depósito	25000 —	
Conversión	5638709 —	
	23118437 71	18960407 60
PASIVO		
Capital, acciones ordinarias	12500000 —	
» » 1a. preferencia	1500000 —	
» » 2a. »	1000000 —	
Fondo de reserva	496511 56	
» » amortizaciones	450000 —	
Accionistas	2166 67	
Dividendos a pagar	14581 —	
Varios acreedores	6227818 30	6107029 49
Depósitos en garantía		38130 38
Depositantes de valores	25000 —	
Conversión		12815247 73
Ganancias y pérdidas	902360 18	
	23118437 71	18960407 60

Miles A. Pasman, presidente.—David Watson, gerente—Pedro Addone contador.—Guillermo C. Pasman, síndico

Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1923

DEBE	$ o/s
Gastos de Administración:	
Importe de esta cuenta	104274 02
Seguros:	
Importe de esta cuenta	17657 91
Varios:	
Importe de varias rebajas hechas en cuentas de Europa y Buenos Aires	26473 08
Inmuebles, Frigoríficos, etc.:	
Importe de depreciación	150000 —
Saldo:	
Saldo de beneficio	902360 18
	1200765 19
HABER	
Saldo del ejercicio anterior	1931 63
Mercaderías:	
Utilidad sobre mercaderías y participaciones	1198833 56
	1200765 19

Miles A. Pasman, presidente.—David Watson, gerente.—Pedro Addone, contador.— Guillermo C. Pasman, síndico

Buenos Aires Junio 18 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 17 sept. N. 9 0 v-17 septiembre

1454

Compañía de Seguros "Alliance Assurance Company Limited"

País de origen—Inglaterra

Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo 31 de Mayo de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio : 2 de Abril de 1903

Ramos que explota : Incendio

Casa Matriz

Capital autorizado.............................. £ 5.450.000 Est.
» subscripto .... » 5.450 000 »
» realizado.............................. » 1.000.000 »

Depósito de garantía en la Caja de Conversión en títulos nacionales: $ o/s 132 000.

Esta Agencia no tiene capital asignado

Balance de Saldos (2.° Trimestre)

Desde el 1o de Abril de 1924 al 30 de Junio de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de tít. en dep) $ 132.000 o/s. a 0.44		300000 —
Caja y Bancos		2687 27
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		1057 40
Préstamos hipotecarios s/ valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Diversos deudores	6175 41	32872 97
Gastos de organización		—
Cuentas de orden (Conversión)		14035 04
	6175 41	350652 68
PASIVO		
Casa Matriz		43241 77
» » (Cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Reservas		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		7410 91
Cuentas de orden: (Conversión)	6175 41	
	6175 41	350652 68

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	2386 88	18827 68
Gastos generales	8381 30	26112 65
Siniestros	19 06	2028 94
Reaseguros locales pasivos - efectuados	723 61	—
Comisiones s/Reaseguros locales pasivos		37 42
Saldo	3390 80	42641 81
	14901 65	89648 50
HABER		
Primas	14078 46	87105 22
Patentes y sellos	678 47	2356 17
Reaseguros locales pasivos: anulados		187 11
Comisiones s/Reaseguros locales pasivos	144 72	
	14301 65	89648 50

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1924

p. p. Alliance Assurance Co. Ltd.

p. p Barclay y Cía.

J. S. Mace

Buenos Aires, Julio 17 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 17 sept. No 943 v-17 sept.

1518

Fidelity Phenix Fire Insurance Company

País de origen: Estados Unidos de Norte América

Domicilio, Calle Sarmiento N.° 541 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Agosto de 1921.—Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Setiembre 20 de 1921.

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado.................. $ o/am: 2.500.000 —
» subscripto.................. » » 2.500.000 —
» realizado.................. » » 2.500.000 —

Capital asignado a esta Agencia: No tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS

Al 30 de Junio de 1924 (2.o Trimestre) — Ejercicio de 1924.

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Casa Matriz:		Casa Matriz:	
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito) ...	400000 —	Cuentas corrientes......	195567 99
Caja y Bancos	12871 91	Cuenta de títulos en depósito	400000 —
Ernesto Tornquist & Co. Ltd.......	165718 32	Intereses varios	—
Propiedades inmuebles.....	—	Reservas	—
Títulos de renta y valores varios	—	Diversos acreedores	18615 42
Obligaciones a cobrar...	—	Siniestros pendientes:	
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—	Sección Incendios........	5100 —
Mobiliario y material ..	—	Sección Marítimos........	100000 —
Gastos de organización....	—	Cuentas de orden:	
Diversos deudores	36866 70	Primas por cuotas Marítimas....	3101 88
Siniestros en liquidación:			
Sección Incendios.......	5100 —		
Sección Marítimos.......	100000 —		
Cuentas de orden			
Sellos...	1139 35		
Comisiones por cuotas marítimas	689 01		
	722385 29		722385 29

Cuentas de Explotación

Abril 1.o de 1924 al 30 de Junio de 1924

INCENDIO

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Corretajes y Comisiones ...	10840 20	Primas	39208 88
Gastos generales	8599 45	Patentes y Sellos	—
Siniestros....	8070 84	Comisiones sobre reaseguros locales	1290 01
Reaseguros locales pasivos	6988 93	Siniestros recobrados	—
Devolución de primas	9133 01		
Impuestos	3240 60	Reaseguros locales recobrados..	7158 66
Comisiones sobre reaseguros locales anulados.......	1325 72	Impuestos Incendios recobrados......	1107 16
Saldo transferido a Casa Matriz..........	7402 31	Comisiones recobradas sobre devolución de primas	1825 85
	50590 56		50590 56

MARÍTIMA

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Corretajes y comisiones....	14935 73	Primas	52850 28
Gastos generales	10608 59	Patentes y sellos	—
Siniestros	16450 80	Comisiones sobre reaseguros locales.........	732 16
Devolución de primas.....	1019 57		
Reaseguros locales pasivos.	8358 58	Siniestros recobrados......	8553 24
Saldo transferido a Casa Matriz..........	15934 49	Comisiones recobradas sobre devolución de primas	192 08
	62307 76		62307 76

Fidelity-Phenix Fire Insurance Company

M. Herrold, agente general

Buenos Aires, Julio 22 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 17 sept N. 961 v-17 sept.

1426

Banco Anglo-Sud Americano Ltd.

Casa Matriz en Londres — (Inglaterra)

Reconquista 78

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

Capital autorizado.................. Libras 10.000.000.—
» subscripto.................. » 8.783.400.—
» integrado.................. » 4.366.700.—
Fondo de reserva.................. » 4.000.000.—

Balance General al 31 de Mayo de 1924

de las Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires, Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Mendoza, Puerto Deseado, Río Gallegos, Rosario de Santa Fe, San Julián, San Rafael, Santa Cruz (Gobernación de Santa Cruz) y Trelew.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja:		
Existencia en efectivo..........	46061 52	23593814 27
Depósitos en otros Bancos..........	56176 79	14439979 58
Préstamos..........	3333170 13	69921012 37
Diversas cuentas..........	13403198 59	305556721 28
	16838607 03	416510457 50
PASIVO		
Capital.		
Proporción que corresponde a las sucursales en la República..........	—	18124999 99
Depósitos..........	47253 91	98969957 45
Diversas cuentas..........	16791353 12	299415500 06
	16838607 03	416510457 50

Buenos Aires, Junio 30 de 1924
Banco Anglo Sud Americano Ltd.
J. J. Gillies, gerente.—F. W. Johnson, contador

Buenos Aires, Julio 17 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 17 Sep. N. 915 v-17 Sep.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 25 de Septiembre del corriente año a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para proveer alfalfa verde con destino a la caballada de la Policía, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

o|8 v-25 sepbr.

El día 25 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para proveer alfalfa verde con destino a la caballada de la Policía, en los meses de Octubre Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

v25 septb.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Cuerpo de Taquígrafos

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de taquígrafo auxiliar, de acuerdo con las bases vigentes y que pueden consultarse en la Dirección del Cuerpo de Taquígrafos, diariamente, en las horas 14 a 18. El concurso tendrá lugar el día 20 del actual, a las 14 horas. — Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — Gregorio Dillon, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

v20 septiembre

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de 71 casas individuales a construirse en el Barrio Marcelo T. de Alvear, sito en las calle Juan B. Alberdi, Olivera, Fernández, Areco y José Bonifacio en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados, en la oficina de la comisión, Defensa 771, todos los días de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 9 de Octubre de 1924, a las 16 horas.— El secretario.

v9 octubre.

Llámase a licitación pública para la pintura en general del chalet Quinta Olivera, sito en las calle Juan B. Alberdi y Lacarra, en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la oficina de la comisión, Defensa 771, todos los días de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 9 de Octubre de 1924, a las 16 horas. — El secretario.

v9 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 7500 uniformes dobles de brin y 350 cascos de corcho, destinados al personal uniformado, durante la estación de verano 1924-1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente los propuestas, el día 6 de Octubre próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1924.

O|14 v5 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros de fábrica, destinados al servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, durante el próximo ejercicio año 1924.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas públicamente, el día 10 de Octubre próximo venidero, a las 14 horas.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1924. — Guillermo Otheguy, secretario general interino.

O11 v10 octub.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Congreso de Av. del Tejar a F. C. C. A., Roque Pérez de Monroe a Congreso; Plaza de Monroe a Nahuel Huapí; Wáshington de Monroe a Congreso y Forest de Bebedero a Quesada, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — El Secretario.

e-16 sepbr. s.p.p. o|855 v-22 sepbr.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal. de la Avenida Olivera, de Rivadavia a Avenida Alberdi, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924. —El secretario.

e16 septb. s|pp O|858 v23 septb.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Hualfín, de Thompson a Centenera, José Bonifacio de Pumacahua a Carabobo y Avenida Olivera de J. B. Alberdi a Directorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924. —El secretario.

e16 septb. s|pp O|861 v23 septb.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 28374-D-924, llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén con destino a las Colonias de Niños Débiles de los Parques: Avellaneda, Patricios, Saavedra y local de la Sociedad Rural Argentina, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924. — El Secretario.

e-13 sepbr. s.p.p. o|1184 v-22 spb.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 28372-D-924, llámase a licitación para la provisión de 40.000 kilos de carne vacuna y 500 kilos de tocino con destino a las Colonias de Niños Débiles de los Parques: Avellaneda, Patricios, Saavedra y local de la Sociedad Rural Argentina, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos. — Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924. — El Secretario.

e-13 spb. s.p.p. o|1187 v-23 spb.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 28770-D-924, llámase a licitación para la provisión de aparatos y demás accesorios con destino al servicio de cirugía, primer piso del Hospital Piñero. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. —El Secretario.

E. 12 sepbre. spp. o|1178 v22 sepbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nro. 28384-D-924, llámase a licitación para la provisión de 1500 sillas tijeras con destino a las Colonias de Niños Débiles de los Parques Avellaneda, Patricios, Saavedra y local de la Sociedad Rural Argentina. Tendrá lugar el día 22 del corriente, a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. —El Secretario.

E. 12 sepbre spp. o|1181 v22 sepbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación, hasta el 14 de Octubre próximo, a las 15, y 15.30 horas, para la construcción de un tanque de cemento armado y provisión de carpintería de taller para el hospital V. López y Planes, según planos y especificaciones que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v14 octb.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, fideos, harina de trigo, combustibles, leche, drogas y demás artículos de farmacia, ropería y calzado, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1925. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 26 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650 Cap. Federal), los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Agosto 26 de 1924. — **El Director.**

v26 sepbre.

Ministerio de Hacienda

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de libros e impresos que necesitarán las Aduanas de la República para el ejercicio de 1925, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 5681-I-1924, que puede consultarse en la Inspección General de Rentas, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 24 de Septiembre próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y en la del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924.— Oficial Mayor.

v24 sepbre.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, para la provisión de tintas para tipografía y litografía, que la Casa de Moneda requiere para las necesidades de un semestre, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esa repartición.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 del corriente, a la hora 15, en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, ante el Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924.— C. Monteverde, Oficial Mayor.

v25 sepbre.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación. — 1a. Serie.

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1. de Octubre próximo de los siguientes empréstitos:

Ley 10.067, Crédito Argentino Interno a oro 1916, o$s 81,846.

Ley 6.492, Crédito Argentino Interno de la Ley No. 6.492, m$l 49,151.

Ley 11.188, Crédito Argentino Interno 1922, m$l 164,801.

Leyes 11.998 11.165, Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 1a. série. m$l 40,405.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —El secretario.

v22 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva. — Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de: comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para consumo, papas para consumo, leche y manteca, tabaco, fósforos y papel de fumar, harinas de trigo para pan; forrajes, combustibles, leña de algarrobo, petróleo y kerosene, artículos de ropería, colchonería y zapatería, materias primas para la elaboración de jabón, drogas y útiles varios para farmacia, materiales para talleres, librería y útiles de escritorio, semillas, útiles y herramientas para agronomía, y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1925.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo, (Oliva F.C.C. Argentino), el día 16 de Octubre del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Septiembre 16 de 1924.

Nómina general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Asilo, en el año 1925.

Comestibles y artículos de almacén—

6.240 kilos aceite puro de Oliva, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
300 kilos aceitunas verdes.
480 kilos achicoria para mezcla.
2.160 litros alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 lts.
7.800 kilos arvejas secas partidas.
4.200 kilos arroz de primera.
42.000 kilos arroz de segunda.
13.200 kilos avena aplastada.
600 gramos azafrán en rama.
4.200 kilos azúcar refinada en terrones.
66.000 kilos azúcar tucumana de primera o similar.
1.020 kilos bacalao Noruega o Escocia.
3.300 kilos café Brasil, en grano, tostado.
600 kilos café Caracolillo, en grano, tostado.
600 kilos café Puerto Rico, en grano, tostado.
600 kilos café Moka, en grano, tostado.
6 kilos canela en rama.
6 kilos canela molida.
21.600 kilos cebada perlada.
600 kilos ciruelas secas.
1.800 kilos conserva de tomate.
180 tarros Champignón, en envases de 500 gramos o aproximado.
480 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos o aproximado.
480 cajas escarbadientes "Marquesitos".
1080 kilos extracto de tomate, en envases de 300 gramos o aproximado.
3.000 kilos fideos de sémola, en cajones o barricas (no en bolsas).
18.000 kilos fideos de primera, en cajones o barricas, (no en bolsas).
39.000 kilos fideos de segunda, en bolsas únicamente.
30 kilos fruta confitada.
7.200 kilos garbanzos Chilenos o tipo Chileno.
3.600 kilos grasa de vaca "La Negra", en envases de 2.5 kilos o aproximado.
15.000 kilos harina de maíz para polenta.
48 kilos hongos secos de primera calidad.
720 ladrillos ingleses del país.
365 docenas limones, de buen tamaño, en buen estado de madurez.
144 kilos líquido para limpiar metales.
51.600 kilos maíz blanco pisado, para mazamorra.
900 kilos maicena.
360 kilos nueces de primera calidad.
1.080 gramos nuez moscada.
480 kilos orejones de duraznos de California.
600 kilos pasas de uvas de primera.
12 kilos pimienta en grano.
12 kilos pimienta blanca molida.
18 kilos piñones de primera calidad.
24.000 kilos porotos manteca.
39.000 kilos porotos tapes.
900 kilos pimentón dulce de primera.
720 kilos queso de rallar "Goya".
540 kilos queso de rallar "Sbrinz".
180 kilos queso de rallar "Reggiano", extranjero.
300 kilos queso de postre Chubut o La Tandilera, en formas de un kilo o aproximado.
12 kilos Royal (levadura).
720 kilos sal fina "Cerebos", en envases de 1 kilo, o aproximado.
36.000 kilos sal gruesa para cocina, tipo Cádiz, limpia y cristalina.
30.000 kilos sal gruesa para salazón de cueros.
600 gramos sal nitro.
3.000 sapolios "Minosop" u otra marca.
1.080 kilos sémola de primera.
600 latas te en envases de 1|2 libra.
72 kilos te suelto.
24.000 kilos trigo pelado para locro.
720 tubos vainillas, en tubos de dos números.
60 litros vinagre de vino, en cascos, blanco.
1.460 litros vinagre de vino tinto, en cascos.
600 latas yerba Paraguaya, marcas Flor de Lis o T. L., en envases de 1 kilo o aproximado.
18.000 kilos yerba argentina, en barricas o cilindros.

Aves y huevos—

2.920 gallinas, (8 diarias), de 2 kilos, peso vivo, o aproximado, sanas y en buen estado de gordura.
7.300 pollos tiernos y gordos, de 1.5 kilo, peso vivo o aproximado, (20 diarios).
10.950 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados, 30 docenas diarias.

Hacienda vacuna de consumo—

1.460 novillos mestizos, (4 diarios).

Papas para el consumo—

162.000 kilos papas para el consumo, de buena calidad y buen tamaño.

Leche y manteca—

584.000 litros leche de vaca (1.600 litros diarios).

2.520 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.

Tabaco, fósforos y papel de fumar—

3.600 kilos tabaco en hebra fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos o aproximado.

36 gruesas fósforos en cerilla, en cajas de 75 números.

12.000 libritos papel de fumar, en libritos de 100 hojas o aproximado.

Harina de trigo para pan—

184.100 kilos harina de trigo para pan "000" (2.630 bolsas).

250.250 kilos harina de trigo para pan "00" (3.575 bolsas).

Forrajes—

36.600 kilos afrecho.

77.000 kilos maíz amarillo para forrajes, entero.

5.000 kilos avena común.

Combustibles—

1.000 toneladas petróleo, tipo C. Rivadavia, sin refinar, para combustible de calderas y hornos.

150 toneladas petróleo, tipo Gas Oil para motores Diesel.

2.500 toneladas leña algarrobo, tipo ferrocarril.

200 cajones kerosene refinado, sin canilla, en cajones de dos latas.

Artículos de ropería, colchonería y zapatería—

1.200 números agujas para máquina de coser, núm. 1 y 2.

8 kilos aceite para máquina de coser.

10.000 metros arpillera para forros de colchones, (ind. ancho).

14.000 metros bombasí en colores y dibujos varios, para uniformes de asiladas, (indíquese ancho).

60 docenas botones niquelados para sacos de 0.02 cent. o|.

24 docenas botones niquelados para chalecos de 0.015 cent. o|.

400 gruesas botones de hueso para camisas, de 0.015 cent. o|.

150 gruesas botones negros de hierro, para pantalones de 0.015 cent. o|.

50 docenas botones de hueso o pasta, blancos, para guardapolvos y delantales enfermeras, de 0.025 cent. o|.

1.000 metros brin blanco para guardapolvos (indíquese ancho).

1.200 metros brin kaky p|uniformes empleados (ind. ancho).

1.200 metros bombasí p|uniformes empleadas, colores claros.

500 metros brin azul para trajes mecánicos (indíquese ancho).

2.000 números camisetas para varón y mujeres, un tipo uniforme.

5.000 metros cotín para forros de colchones (indíquese ancho).

1.000 colchas blancas, de 150x200 cent. medidas aproximadas.

12.000 metros cotona a cuadritos, para uniformes asiladas, (ind. ancho)

100 kilos clavos de bronce para zapatero, núm. 9 al 16.

50 kilos clavos de tacos.

200 metros entretela para forros, (indíquese ancho).

3.000 frazadas grises, tipo ejército, de 150x200 cent.

1.000 metros género para impermeables, de goma, doble faz, con tela en el medio.

8.500 metros griseta para trajes de asilados, (indíquese ancho).

200 gorras paño azul obscuro, c|iniciales bordadas sobre paño en hilo plateado A. C. R. M. A.

200 gorras de brin kaky, c|iniciales bordadas sobre brin en hilo plateado A. C. R. M. A.

20 gruesas hebillas de hierro para pantalones.

30 carretes hilo color para zapatero, número 16.

100 ovillos hilo cáñamo, para zapatero.

5.000 carretes hilo de coser, blanco, núm. 40, de 500 yardas.

300 ovillos hilo de hilvanar, en ovillos de 20 gramos o aproximado.

500 piezas iniciales bordadas sobre brin kaky, A. C. R. M. A., en hilo plateado.

500 piezas iniciales bordadas sobre paño azul obscuro, A. C. R. M. A., en hilo plateado.

6.000 kilos lana lavada, limpia.

50.000 metros lienzo de un ancho.

20.000 metros lienzo doble ancho.

5.000 pares medias de algodón, para asilados.

7.000 pares medias de algodón, color, para asiladas.

6.000 metros paño azul gris, para uniformes asilados.

900 metros paño azul obscuro, para uniformes de empleados.

6.000 pañuelos de mano, de color, de 40x40 cent. o aproximado.

400 peines finos, para señora.

400 peines gruesos, con dientes gruesos únicamente.

300 peines con dientes finos y gruesos, (no metálicos).

100 metros percalina listada, para forros.

10.000 repasadores de algodón, para piso, de 0.50x0.50.

1.000 repasadores algodón para vajilla, de .50x0.50.

150 metros satiné negro, para forros.

70 kilos semillas para botines, números 8 al 12. 20 kilos de cada número.

1.000 sombreros de paño gris claro, de fieltro.

1.000 sombreros de paño azul o casimir blando.

3.000 sombreros de junco.

2.000 kilos suela macho.

3 kilos tinta china para marcar ropa.

300 tizas para sastres, colores vivos.

3.000 metros uso doméstico, doble ancho.

2.500 metros uso doméstico, de un ancho.

500 metros vaqueta.

2.000 metros zephir para uniformes de empleadas, colores claros, (indíquese ancho).

Materiales para la elaboración de jabón

200 kilos aceite de coco.

17.000 kilos ceniza de soda.

6.000 kilos cloruro de cal.

1 kilo esencia lavanda.

1 kilo esencia romero.

1 kilo esencia néroli.

1 kilo esencia bergamota.

4.000 kilos resina H.

3.000 kilos soda cáustica.

500 kilos soda comercial.

Drogas y útiles varios para farmacia.—

6 kilos aceite de almendras.

60 kilos aceite de hígado de bacalao.

500 gramos aceite de cade.

8.000 gramos aceite de recino.

10 kilos aceite de sésamo.

1.000 gramos ácido acético comercial.

500 gramos ácido acético puro.

10 kilos ácido bórico en polvo.

19 kilos ácido cítrico.

500 gramos ácido clorhídrico comercial.

4 kilos ácido fénico "Merck".

30 gramos ácido láctico.

500 gramos ácido nítrico puro.

100 gramos ácido pícrico.

150 gramos ácido salicílico Merck.

500 gramos ácido tánico Mallingkrodt.

250 gramos ácido tímico.

50 gramos ácido oxálico.

1.000 gramos ácido Agar Agar en polvo.

3.000 gramos agua destilada de azahar.

8.000 gramos agua destilada de laurel cerezo.

600 litros agua oxigenada.

120 números agujas p|ink. hipodérmicas, p|atino iridiado al 25 por 100, (tubo de platino, paredes gruesas 25 mm. por 6|10 de espesor.

60 agujas p|iny. intramusculares, platino iridiado al 25 por 1000, tubo de platino, paredes gruesas de 50 m|m por 8|10 de espesor.

12 agujas p|punciones lumbares platino iridiado al 25 por 100 tubo platino, paredes gruesas 80 m|m por 10|10 de espesor.

12 agujas p|líquidos aceitosos, platino iridiado al 25 por100 (tubo platino paredes gruesas de 25 m|m por 8|10 de espesor.

2.400 gramos alcanfor en panes.

1 litro alcohol vulnerario.

500 gramos alcoholituro raíz acónito.

600 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos laminado.

2.500 gramos almidón en polvo.

240 gramos alumbre en polvo.

50 gramos alquitrán vegetal.

50 ampollas amilo nítrico.

2.500 gramos amoníaco puro Merck.

2.500 gramos amonio acetato líquido.

50 gramos amonio sulfocianuro.

2.000 gramos amonio sulfoictiolato (Ictiol) Merck o Patente.

100 gramos antipirina Merck.

50 gramos apomorfina clorhidrato Merck.

50 gramos apomorfina Bronhidrato.

50 gramos argirol Patente.

300 gramos arrhenal Patente o Merck.

1.000 gramos aristol Merck o Patente.

3.000 gramos aspirina Bayer.

250 gramos azúcar de leche en polvo

30 kilos azufre precipitado Merck

36 números ambrina en bujías triples.

5 gramos atropina sulfato neutro.

100 gramos azul de metileno Merck.

3.000 gramos bálsamo tranquilo.

500 gramos bálsamo del Perú.

1.000 gramos belladona hojas polvo.

6.000 gramos bencina pura.

1.000 gramos bismuto subgalato Merck o Poulenc.

10 kilos bismuto subnitrato Merck o Poulenc.

150 gramos bismuto carbonato Merck

12 bolsas para hielo.

10 kilos bufach o polvo insecticida similar.

1.000 gramos cafeína pura Merck.

1.000 gramos cafeína citrato Merck.

12 kilos calcio carbonato Merck.

6 kilos calcio cloruro Merck.

500 gramos calcio fosfato Merck o Poulenc.

250 gramos calcio glicerofosfato Merck.

50 gramos calcio hipoposfito.

100 gramos calcio lactato.

30 gramos calcio lactofosfato.

250 gramos calomel al vapor Merck.

20 números cánulas para irrigadores.

120 gramos carbón belloc.

30 gramos carmín claville.

200 gramos cáscara sagrada en polvo.

360 tubos Cat-Gut Triolleo o Rober Carnier, del número 00 al 6.

100 cepillos para dientes.

50 cepillos para uñas.

20 cepillos para tubos de ensayo.

2.000 gramos cera blanca.

48 kilos cloral hidrato Merck.

1.000 gramos cloroformo comercial.

1.500 gramos coca hojas.

50 gramos cocaína clorhidrato.

50 gramos codeína pura Merck o Paulenc.

600 gramos colodeón elástico Merck.

50 gramos collargol Merck.

7.000 gramos cremor tártaro polvo.

150 gramos creosota vegetal de La Haya.

50 gramos creogenina.

1 kilo diadermina Patente.

30 gramos dionina Merck.

24 cajas electrargor Clin inyectable.

12 kilos elixir paregórico.

30 gramos emitina clorhidrato — Merck.

3.000 gramos ergotina Bonjean Patente.

1.000 gramos ergotina Ivón Patente.

5 gramos escopolamina clorhidrato

5 gramos escopolamina bronhidrato.

100 gramos esencia de limón.

200 gramos esencia de menta.

4 kilos esencia de trementina, Prat.

180 gramos esencia de eucaliptus.

30 gramos esencia de anís.

30 gramos esencia de geranio.

30 gramos espateína sulfato Merck.

1.000 gramos estigma de maíz.

10 gramos estricnina sulfato.

12 gilos éter sulfúrico Merck.

500 gramos eucaliptus hojas.

30 gramos euquinina.

500 gramos exalgina.

50 gramos extracto acuoso de opio.

50 gramos extracto de belladona.

50 gramos extracto compuesto de achicoria.

1.500 gramos extracto flúido cáscaras naranjas amargas Merck.

100 cápsulas extracto etério de helecho macho.

50 gramos extracto de genciana.

120 gramos extracto flúido viburnio.

300 gramos extracto flúido estigma de maíz.

100 gramos extracto flúido espino cerval.

500 gramos extracto flúido hamamélis virgínica.

300 gramos extracto flúido hidrástis canadensis.

1.000 gramos extracto flúido de kola.

2.500 gramos extracto flúido polígala Merck.

120 gramos extracto flúido de quina.

1.000 gramos extracto flúido de ratania.

100 gramos extracto flúido tolú Merck.

1.000 gramos fenacetina Merck o Poulenc.

50 gramos fenolftaleína.

500 gramos formalina pastillas.

75 kilos formol Merck.

6.000 metros gasa hidrófila.

1.000 gramos gelatina plata.

100 kilos glicerina pura 30o. "B".

1.000 gramos glucosa sólida purísima Merck.

20 kilos goma arábiga polvo.

30 gramos gomenol.

250 gramos gotas amargas Beumé.

60 pares guantes de goma p|curaciones, (núm. 6 1|2, 7, 7 1|2 y 8).

1000 gramos guayacol líquido Merck.

4.000 gram. guayacol carbonato Merck

500 gramos hidroquinona.

50 litros hidroclorina número 1.

6.000 gramos iodo sublimado Merck.

2.000 gramos iodoformo Merck.

500 gramos jabón amigdalino.

500 jabones bicloruro de mercurio.

1.000 jabones de glicerina Wildson.

100 jabones de alquitrán.

100 jabones de azufre.

500 gramos jabón negro potásico Mulford.

30 jeringas sist. Luer de 1 c. c.

50 jeringas sist. Luer de 2 c. c.

20 jeringas sist. Luer de 5 c. c.

20 jeringas sistema Luer de 20 c. c.

1.000 gramos kola nuez polvo.

1.000 gramos lanolina Merck.

1.000 gramos láudano Sydenahm.

300 gramos levadura de cerveza.

500 gramos licopodio.

100 gramos licor amoniacal anisado.

600 metros lienzo para vendas.

70 kilos lino harina.

5 kilos lino semillas.

600 metros linón para vendas.

1.500 gramos luminal sódico Bayer.

10 kilos magnesia calcinada Erba.

6 kilos magnesia carbonato Merck o Poulenc.

30 gramos magnesia glicerofosfato.

5.000 gramos magnesia sulfato.

1.000 gramos malvas hojas.

500 gramos manteca de cacao.

500 gramos manzanilla flor.

300 gramos mentol.

150 gramos mercuri bicloruro.

20 gramos mercuri biioduro Merck.

20 gramos mercuri óxido amarillo Merck.

20 gramos mercuri óxido rojo Merck.
30 gramos mercurio exocianuro.
3.000 gramos metilo salicilato Merck.
120 gramos metol hauff.
240 gramos miel rosada.
150 gramos morfina clorhidrato.
12 kilos mostaza molida.
700 gramos naftol benzoato Merck
80 ampollas Neosalvarsan x 0.15-x 0.30-x0.45 y x0.60.
20 gramos novocaína Patente.
1.000 gramos nuez vómica polvo.
50 gramos opio polvo.
30 gramos ortoformo.
300 gramos orosuz (regaliz).
3 gramos oro cloruro.
50 gramos ovarina.
50 gramos pancreatina.
6 gruesas papel Ilford "P. O. P." de 18x24 brillante.
2 gruesas papel Artura "Carbón Black" de 18x24 semibrillante.
200 gramos parafina.
50 gramos pepsina amilasea.
50 gramos pepsina clorhídrica.
100 gramos piramidón Merck o Poulenc.
50 docenas placas fotográficas "Imperial" de 18x24 (Etiqueta verde).
25 docenas placas fotográficas "Imperial", de 12x16 1|2 (etiqueta verde).
10 gramos plata nitrato cristalino Merck.
20 gramos plata nitrato fundido.
1.000 gramos plomo acetato.
50 gramos podofilina.
150 gram. potasio bicarbonato Merck o Poulenc.
130 kilos potasio bromuro Merck.
1.500 gramos potasio clorato.
3.000 gramos potasio ioduro Merck.
500 gramos potasio permanganato.
100 gramos potasio (tartrato).
50 gramos protargol.
200 gramos quinina bromhidrato.
100 gramos quinina clorhidrato.
100 gramos quinina sulfato.
30 gramos resorcina.
50 gramos ruibarbo polvo.
30 gramos sacarina.
120 gramos salol.
60 gramos scila polvo.
100 tubos seda para suturas, núm. 1, 2 y 3, esterilizada.
120 gramos sen en hojas.
20 gramos sodio hidrato Merck.
10 gramos sodio arseniato.
8.000 gramos sodio benzoato en polvo Merck.
15 kilos sodio bicarbonato.
300 gramos sodio borato.
50 gramos sodio bromuro.
1.200 gramos sodio cacodilato Merck.
3.500 gramos sodio carbonato.
6.000 gramos sodio cloruro purísimo Merck.
50 gramos sodio citrato.
600 gramos sodio glicerofosfato, — Merck.
30 gramos sodio hipofosfito.
25 kilos sodio hiposulfito cristalizado.
2.000 gramos sodio salicilato Merck.
1.500 gramos sodio sulfato.
3.000 gramos sodio sulfato anhidro.
2.000 gramos solución adrenalina "P. D." en frascos x30 c. c.
1.000 gramos solución adrenalina Clin, inyectable.
10 gramos stovaína.
30 kilos talco de Venecia.
300 gramos tanalbina Merck o Bayer.
300 gramos tanígeno.
300 gramos teobromina Bayer.
50 termómetros clínicos Pillicher.
50 termómetros clínicos comunes, buena clase.
10 termómetros para baño, columna de mercurio.
200 gramos terpina hidrato Merck.
50 gramos terpinol.
2.000 gramos tiocol Roche.
2.000 gramos tilo flor.
1.000 gramos tintura belladona.
1.000 gramos tintura benjuí.
30 kilos tintura genciana.
100 gramos tintura de coca.
100 gramos tintura cuchinilla.
5.000 gramos tintura canela.
500 gramos tintura eucaliptus.
50 gramos tintura ipeca.
1.000 gramos tintura jalapa compuesta.
100 gramos tintura jabarandí.
500 gramos tintura lobelia.
30 gramos tintura de mirra.
200 gramos tintura de opio.
600 gramos tintura ruibarbo.
100 gramos tintura strofantus.
50 gramos tintura scila.
100 gramos titura valeriana.
50 gramos tiroidina.
60 tubos de goma p|irrigador cortados x150 a 200 centímetros.
5.000 gramos ungüento mercurial doble.
1.000 gramos urotropina Merck o Patente.
20 kilos vaselina amarilla Chessebroug.
30 kilos vaselina blanca Chessebroug.
300 gramos vaselina líquida Merck.
100 números vendas enyesadas.
1.000 gramos veronal sódico Bayer.
2.000 kilos yeso para fracturas.
2.000 gramos cinc óxido Merck.
500 gramos cinc sulfato.
500 números ampollas de vidrio x 1 c.c.
500 números ampollas de vidrio x 2 c.c.
250 números ampollas de vidrio x 5 c.c.
250 números ampollas de vidrio x 10 c.c.
100 números ampollas de vidrio x 20 c.c.
1.000 gramos cloroformo anastésico "Pictet".
300 juegos cajas cartón cuadradas del núm. 5 al 9.
300 juegos cajas cartón redondas, del núm. 5 al 9.
5.000 números corchos surtidos.
2.000 números bolsas papel para despacho x 2 kilos.
1.000 números bolsas papel para despacho x 1 kilo.
2.000 números bolsas papel para despacho x 500 gramos.
30 números depósitos de vidrio para agua de irrigador sin soporte, x 1 litro.
30 números depósitos de vidrio para agua de irrigador sin soporte, x 2 litros.
5.000 gramos éter para anestesia "Mere", en ampollas x 100 c.c.
12 números embudos de vidrio x 100 c.c.
24 números embudos de vidrio x 250 c.c.
12 números embudos de vidrio x 1.000 c.c.
12 números espátulas de acero de 0.05 long. hoja.
12 números espátulas de acero de 0.30 cent. long. de hoja.
100 números frascos despacho x 15 c.c.
250 números frascos despacho x 30 c.c.
250 números frascos despacho x 60 c.c.
250 números frascos despacho x 90 c.c.
300 números frascos despacho x 120 c.c.
500 números frascos despacho x 150 c.c.
500 números frascos despacho x 200 c.c.
700 números frascos despacho x 150 c.c.
1.000 números frascos despachado x 300 c.c.
500 números frascos despacho x 500 c.c.
500 números frascos despacho x 1.000 c.c.
100 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 15 c.c.
250 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 30 c.c.
300 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 60 c.c.
250 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 100 c.c.
50 núm. frascos goteros x 10 c.c.
50 núm. frascos goteros x 30 c.c.
50 núm. frascos goteros x 60 c.c.
50 núm. frascos goteros x 100 c.c.
24 números hilo para despacho en ovillo (fino).
12 números hilo blanco p|sobretapas, en carretes.
48 números irrigadores de vidrio x 2 litros.
24 números irrigadores de vidrio x 1 litro.
24 números lactubutirómetros Marchand.
12 números lactodensímetro Quevenne.
24 números medidas de vidrio x 30 c.c.
36 números medidas de vidrio x 60 c.c.
24 números medidas de vidrio x 150 c.c.
24 números medidas de vidrio x 250 c.c.
12 números medidas de loza x 500 c.c.
6 números medidas de loza x 1.000 c.c.
6 números morteros de pasta x 15 cent. diámetro de boca.
6 números morteros de pasta x 20 cent. diámetro de boca.
6 números morteros de vidrio x 15 cent. diámetro de boca.
24 cajas sellos sillimbia "Greebel Diebel" núm. 12.
50 cajas sellos sillimbia "Greebel Diebel", núm. 14.
24 cajas sellos sillimbia "Greebel Diebel", núm. 16.
100 números tarros de loza p|pomada x 30 c.c.
100 números tarros de loza p|pomada x 60 c.c.
50 números tarros de loza p|pomada x 100 c.c.
50 números tarros de loza p|pomada x 150 c.c.
50 números tarros de loza p|pomada x 200 c.c.
200 números tarros de lata p|pomada x 30 c.c.
200 números tarros de lata p|pomada x 60 c.c.
300 números tarros de lata p|pomada x 100 c.c.
300 números tarros de lata p|pomada x 250 c.c.
300 números tarros de lata p|pomada x 500 c.c.
200 números tarros de lata p|pomada x 1.000 c.c.
100 números tarros de lata p|pomada x 2.000 c.c.
3 kilos varillas de vidrio surtidas.
48 números tubos para ensayo.
2 números termómetros de escala de 210.

Materiales—

170 kilos aceite de lino cocido.
2.200 kilos aceite para cilindros motores Diesel (en cas.)
40 kilos aceite para compresores.
1.500 kilos aceite para maquinaria común, en cascos).
500 litros aguarrás en cajones de dos latas (ind. contenido neto de cada lata).
1.000 kilos alambre de acero p|malla de colchones elástico.
100 kilos alambre galvanizado p|fabricar escobas.
100 kilos alambre para instalaciones timbres.
3.000 metros alambre p|instalación luz eléctrica 2 y 1 mm2.
200 metros alambre para instalación teléfonos 2 mm. diámetro.
1.000 kilos alabayalde en pasta.
70 kilos amoníaco (gas) para fabricación de hielo.
200 toneladas arena de río o mina.
100 bolsas aserrín (indíquese peso de cada bolsa).
8 kilos borax para soldar.
50 metros cable de cobre para instalaciones 4 mm.
20 toneladas cal viva en terrones.
600 kilos carbón de fragua.
60 números carbones p|lámpara de arco p|proyectar biógrafo.
30 metros lineales cedro paraguayo de 4"x4" (101, 6x101, 6 mm) x 5 mts., aproximados de largo.
40 metros lineales cedro paraguayo de (3"x3") 76, 2x76, 2 mm.) x 5 metros aproximados.
40 metros lineales cedro paraguayo, de (2"x14") 50, 8x455, 6 mm.) x 5 mts. aproximados.
150 metros lineales cedro paraguayo, de (1 1|2"x16") 38.1x406, 4
150 metros lineales cedro paraguayo, de (1 1|2"x12") 38.1x304, 8 mm. x 5 mts. aproximados.
150 metros lineales cedro paraguayo, de (1 1|2"x14") 38,1x355, 6 mm. x 5 mts. aproximados.
100 metros lineales cedro paraguayo, de (1"x16") 25,4x406, 4 mm. x 5 mts. aproximados.
100 metros lineales cedro paraguayo, de (1|2"x18") 12,7x457, 2 mm. x 5 mts. aproximados.
100 metros lineales cedro paraguayo de (1|2"x16") 12,7x406, 4 mm. x 5 mts. aproximados.
10.000 kilos cemento portland, marca aprobada por el Sup. Gobierno en bolsas o barricas.
10 kilos cinta aisladora fresca, de 20 mm. ancho.
40 paquetes clavos comunes de 1" (25,4 mm.), indicar peso de c. paquete.
60 paquetes clavos comunes de 1 1|2" (38.1 mm)., indicar peso c. paquete.
40 paquetes clavos comunes de 2" (50.8 mm.), indicar peso de c. paquete.
40 paquetes clavos comunes de 2 1|2" (63.5 mm.), indicar peso c. paquete.
10 paquetes clavos comunes de 3" (76.2 mm.), indicar peso de c. paquete.
40 kilos cola francesa para carpinteros.
200 metros cordón flexible para teléfonos.
1.000 metros cordón flexible p|luz eléctrica de 2 mm2.
700 litros creolina.
900 números esqueletos para cepillos de piso.
100 números esqueletos cepillos de mano.
100 kilos estaño virgen.
400 kilos estopa blanca de primera calidad.
250 kilos grasa consistente.
100 kilos hierro planchuela de (1 3|4"x5|16") 44.4x7.9 mm.
400 kilos hierro planchuela de (1" x 1|4") 25.4x6.4 mm.
300 kilos hierro planchuela de (1 1|2"x3|8" 38.1x9.5 mm.
1.200 kilos hierro planchuela de (1 3|4"x1|4") 44.4x6.4 mm.
450 kilos hierro planchuela de (2" x1|2") 50.8x12.7 mm.
450 kilos hierro planchuela de (1 1|2"x5|8") 38.1x15.9 mm.
500 kilos hierro galvanizado, en chapas, liso, núm. 24 y 26.
100 kilos hierro en plancha de 1|2" (12.7 mm.).
100 kilos hierro en chapas negras.
20 kilos hierro cuadrado de 1|2" (12.7 mm.).
60 kilos hierro cuadrado de (1 3|4" 44.4 mm.).
1.200 kilos hierro cuadrado de 2" (50.8 mm.).
100 kilos hierro redondo de 3|4" (19.1 mm.).
120 kilos hierro redondo de 1|4" (6.4 mm.).
250 kilos hierro redondo de 1|2" (12.7 mm.).
(9.5 mm.).
120 kilos hierro redondo de 3|8"

100 kilos hierro redondo de 5|8" (15.9 mm.).
150 kilos hierro redondo de 7|8" (22.2 mm.).
20 kilos hierro redondo de 1" (25.4 mm.).
60 kilos hilo acarreto en ovillos.
200 litros hidroclorina número 2.
100 números lápices para carpinteros.
5.000 números mangos para escobas y cepillos de pisos.
60 números mangos para hachas.
200 kilos minio en polvo.
100 latas nafta (indíquese marca).
2.000 kilos paja de guinea para escobas (de primera).
2.000 kilos paja de guinea para escobas (de segunda).
100 hojas papel esmeril azul, núm. 1, 2 y 0.
500 hojas papel de lija núm. 0, 1, 2 y 3.
1.000 metros lineales pino tea de 3" x3" (76.2x76.2 mm. x 5 mtrs. aproximados.
600 metros lineales pino tea de 4" x4" (101.6x101.6 mm. x 5 mts. aproximados.
900 metros lineales pino tea de 1" x12" (25.4x304.8 mm. x 5 mts. aproximados.
800 metros lineales pino tea de 3" x4" (76.2x101.6 mm. x 5 mts. aproximados.
800 metros cuadrados pino tea de 1"x3" (25.76.2 mm. x 5 mts. aproximados, machimbrado.
500 metros lineales pino blanco de 1"x12" (25.4x304.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
1.600 metros lineales pino Spruce de 1|2"x6" (12.7x152.4 mm. x 5 mts. aproximados.
200 metros lineales pino Spruce de 1|2"x12" (12.7x304.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
270 metros lineales pino Spruce de 2"x12" (50.8x304.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
150 metros lineales pino Spruce de 2"x3" (50.8x76.2 mm. x 5 mts. aproximados.
3.350 metros lineales pino Brasil de 1|2"x12" (12.7x204.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.

30 kilos pintura negra en polvo.
200 kilos pintura amarilla en pasta.
150 kilos pintura colorada en pasta.
100 kilos pintura negra en pasta.
600 kilos ripolín blanco.
150 pautes tornillos para madera surtidos.
80 kilos trevia (raíz).
100 números vasos porosos para pilas telefónicas (poroso).
10 pauwtes velas de estearina, en paquetes de 4 números.
50 kilos yeso en polvo.
120 números cinc para pilas telefónicas.
50 números pilas semisecas regenerables.

Librería y útiles de escritorio—

1 número (1) libro "entradas clasificadas" de 160 hojas o 160 folios dobles, de 56.5 mm. alto x 68 cn. ancho, abierto según modelo número 1.
1 número (1) libro "personal empleados' 'de 132 páginas o 264 folios, de 48 cn. alto x 42 cn. ancho, según modelo número 2.
1 número (1) libro "peculio de asilados" de 200 páginas, de 64 cn. ancho x 47 cn. alto, según modelo número 3.
2 números libros "Indices Peculio Asilados" de 100 hojas o 200 páginas de 14 cn. ancho x 31 cn. alto.
1 número (1) libro "Depósito de Asilados" 192 hojas o 384 páginas, duplicadas, es decir, con la misma numeración en ambos frentes, rayado liso, de 36 cn. alto x 23.5 cn. ancho.
1 número (1) libro "Mayor" con debe y haber en la misma hoja, de 576 páginas de 37 cn. ancho x 50 cn. alto.
1 número (1) libro "Diario" de 576 páginas, de 37 cn. ancho x 50 cn. alto.
1 número (1) libro "Borrador" 192 páginas, de 37 cn. ancho x 50 cn. alto.
1 número (1) libro "Caja" de 95 páginas dobles, o sean 95 folios, de 37 cn. ancho x 50 cn. alto.
1 número (1) estos libros, deben ser confeccionados en papel de hilo, en buena encuadernación, lomo y ángulo de cuero, forrados en buen brin, impresos "Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva" y la denominacin del libro.
1 número libro "Copiador de planillas de sueldos", de buen papel de seda japonés, de 500 hojas, de 37 cn. ancho x 40 cn. alto, forrado en tela c|inscripción y lomo de cuero.

5.000 números fórmulas liquidación fletes, impresas s|modelo núm. 4
1 número libro "Obligaciones a Pagar" v 100 hojas.
3.000 números fórmulas papel esquela, timbrado "Contaduría", en blocks de 100 hojas según modelo número 5.
2.000 números fórmulas papel oficio, timbrado "Contaduría", en block de 100 hojas, según modelo núm. 6.
300 hojas papel carbónico, una faz, de 40x32 cn. violeta, extra.
1.000 números planillas de sueldos, primeras hojas, de 40 cn. alto x 37 cn. ancho, según modelo núm. 7.
4.000 planillas de sueldos, segundas hojas, de 40 cn. alto x 37 cn. ancho, según modelo núm 8.
200 hojas papel carbónico, una faz, violeta, de 39cn. x 36 cn. extra.
2.000 números fórmulas impresas relación de pagos, en blocks de 100 hojas, impresas en tinta copiable, s|modelo núm. 9.
1.000 números fórmulas "Ordenes de Provisión" impresas en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 10.

1.000 núm. fórmulas "Recibo Peculio" impresas en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 11.
1.000 números sobres esquela timbrados "Contaduría" s|modelo número 12.

10 rollos papel para máquina de calcular "Víctor".
50 números carpetas para rendiciones de cuentas, de 25 ancho x 38 alto x 7 cn. de lomo tela, con tres cintas.
12 números carpetas p|expedientes licitaciones, de 25 ancho x 38 alto x 17 cn. lomo tela, con tres cintas.
200 hojas fórmulas "Balances mensuales" p|rendiciones de cuentas, impresas en tinta copiable, s|modelo núm. 13.
200 hojas fórmulas "Relación de pago", impresas en tinta copiable, s|modelo número 14.
200 hojas fórmulas "Relación de pagos de traslado asilados" impresas en tinta copiable, según modelo núm. 15.
20 números trapos para copiar, de 36 x 39 centímetros.
20 números blocks papel esquela, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, según modelo número 16.
20 núm. blocks papel oficio, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 17.
4.000 números sobres oficio, timbrado "Economato", según modelo núm. 18.
200 números sobres esquela, timbrados "Economato", según modelo núm. 19.
4 Libros "Parte diario Economato", numeración repetida, para duplicado, con una hoja fija y una perforada, encuadernación sólida, lomo tela, de 200 hojas, de 37 x 25 cn. s|modelo número 20.

1.000 números fórmulas "Racionamiento diario", seg. modelo número 21.
1.000 números talonarios p|vales por triplicado, dos hojas perforadas y una fija, de 16 x 12 cnt., 150 hojas.
2.000 números fórmulas "Pedidos autorización Economato", impresos en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 22.
200 números talonarios p|órdenes Economato, p|vales duplicados, una hoja fija y una perforada, de 100 hojas s|modelo núm. 23.
500 números fórmulas "Estado diario de recursos", impresos s. modelo número 24.
12 números almohadillas para sellos, tamaño mediano "Montador".
6 frascos aceite para máquina de escribir.

30 cajas broches amarillos, núm. 2, 4, 6, 8 y 10 (6 cajas de c|u).
2.000 números boletines anamaésicos, impresos s|modelo núm. 25.
50 números carpetas lomo tela, tapa cartón (R. de C) de 38x26 x 0.05.
150 números carpetas lomo tela, tapa cartón (estadística) 38x28 x 0.10.
1.000 números carpetas cartulina p. historias clínicas (500 color gris y 500 color blanco), según modelo número 26.
100 números cuadernos tapa cartón, tipo colegio de 40 o 60 hojas.
50 números cuadernos tapa cartón, de 38x26, de 200 folios.
200 números carpetas cartulina p. expedientes, grises, s|modelo 27, de 37x28 cent.
60 números cintas para máquinas de escribir, color violeta, marca "Rémington" legítimas.
1.000 números carpetas licitaciones privadas, de cartulina gris, de 37x28, según modelo núm. 28.
5 cajas chinches amarillos, en cajas de 144 números c|u.
6 cajas esferas reloj control (cuadrantes), s|modelo núm. 29.
10.000 números esferas reloj control redondas, s|modelo núm. 30.
12 números esponjas para mojadedos, tamaño regular.
1.000 números fórmulas servicio de baños, etc., impresos s|modelo núm. 31.
500 números fórmulas actas licitaciones privadas, impresas s|modelo número 32.

20.000 números fórmulas recibido de sueldos, s|modelo núm. 33.
5.000 números fórmulas pedidos de precios p|licitaciones, impresas en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|mod. núm. 34.
60 blocks fórmulas contestación de cartas asilados, tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 35.
10 blocks fórmulas movimiento diario asilados y camas, impresas en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 36.
5 blocks fórmulas comunicaciones alta asilados, imp. en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 37.

10 blocks fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas s|modelo núm 38.
60 números fórmulas recetario Médicos Internos, en blocks de 100 hojas según modelo núm. 39.
5 números fórmulas certificados defunción asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 40.
10.000 números fórmulas parte diario de talleres s|modelo núm. 41.
2.000 números fichas de peso, impresas, s|modelo núm. 42.
1.000 números fichas dactiloscópicas, imp. s|modelo núm. 43.
96 números gomas cilíndricas para máquina escribir, de primera calidad.
250 números gomas para lápices marca "H.", chicas.
200 números impremeables p|copiar a prensa, papel aceite color amarillo, tamaño oficio, de 36 x 25 cent.
36 números libros "vigilancia continua" de 350 hojas, lomo y ángulos de cuero, s|la inscripción en el lomo y en la tapa "Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba), Libro Vigilancia continua", en papel de hilo grueso, s|modelo 44.
6 números libros parte diario celador s|modelo 45 (en buen papel), de hilo, libro abierto 71 x 52 cent., de 371 hojas, 371 folios dobles, num. repetidas, con la inscripción "Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Córdoba), Parte diario "Jefe de Celadores", sólida encuadernación, impresos s|modelo núm. 45.
48 números libros copiadores, tamaño oficio, papel extra japonés, color crema, absorvente, de 500 hojas.
48 números libros índices p|auxiliares de 36x16.
12 números libros para actas, en blanco, rayado horizontal, de 200 folios y una raya marginal, lado del lomo, de 36x23 cent.
20 números libros p|historias clínicas, lomo y ángulos de cuero, encuadernación sólida, de 300 folios, de 48x29 cent. con la inscripción "Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Córdoba), Historias Clínicas", s|modelo núm. 46.
300 números libretas tapa de hule, comunes de 40 hojas.
360 números lápices comunes de buena clase.
144 lápices especiales.
72 números lápices color azul y colorado, por mitad.
200 números lacre en barras, marca "Contador", barras grandes.
2 cajas plumas "Perry J" negras.
30 cajas plumas Perry núm. 341.
6 cajas plumas Leonard.
4 cajas plumas Perry, núm. 306, largas.
2 cajas plumas Soenecken.
5.000 hojas papel tamaño oficio, para máquina multicopy.
2.000 hojas papel tamaño oficio, algo grueso, para sacar sólo dos o tres carbónicos.
25 blocks papel tamaño oficio, timbrado "Dirección" en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 47.
100 hojas papel seda japonés para copiar a prensa, tamaño carta.
100 hojas pape lseda japonés para copiar a prensa, tamaño oficio.
100 cuadernillos papel romaní rayado.
50 cuadernillos papel romaní liso.
200 hojas papel romaní liso, doble oficio abierto.
300 hojas papel secante, color gris, blanco o rosa.
15 blocks papel tamaño oficio, timbrado "Dirección", clase extra, en blocks 100 hojas s|mod. 48.
40 blocks papel tamaño esquela, timbrado "Dirección" en block 100 hojas s|modelo núm. 49.
5.000 hojas papel carbónico, tamaño oficio, marca "Contador", violeta o negro, de buena calidad.
1 resma papel cuadriculado, tamaño oficio.
1 resma papel rayado en cuadernillos, tamaño oficio.
50 kilos papel para embalar, color madera, gris.
3 números perforadores "Soennecken".
6 números reglas Faber, largas.
6 números reglas Faber, chicas.

6 números raspadores acero, cabo ébano, de primera calidad.
7.000 números sobres timbrados "Dirección", s|modelo núm. 50, tomaño esquela.
400 números sobres oficio timbrados "Dirección", s|modelo número 51.
15.000 números sobres comerciales, color gris o azules.
30 números talonarios traslado enfermos x 100 hojas, según modelo núm. 52.
10 números talonarios visitas asilados, x 100 hojas, s|modelo número 53.
10 números talonarios comunicaciones médicos internos x 100 hojas, s|modelo núm. 54.
5 números talonarios ropa particular enfermos x 100 hojas, según modelo núm. 55.
96 números trapos para copiar en prensa de 24x24 cent.
1 número balanza hasta 10 kilos, portátil, p|servicio de correo.
2 litros tinta roja Stephens.
20 litros tinta negra Stephens.
12 frascos tinta para almohadillas p|sellos.
6 números secadores Soenecken Columpia.
40 números libros archivos de esferas, tapa duras, s|modelo número 56.
3 tinteros de vidrio con base de madera p|2 tintas, de un frente.
2 números tinteros de vidrio c| base de madera p|2 tintas de dos frentes.
200 blocks papel para cartas, común, rayado por 60 hojas.
10 blocks talonarios comunicaciones jefe de celadores a Secretaría en blocks de 100 hojas, color blanco, s|modelo núm. 57.
10 blocks talonerios comunicaciones Jefe de Celadores a Secretaría, en color rosa, en blocks de 100 hojas s|mod. Núm. 58.
10 blocks formularios estado diario de camas, en villas sección hombres, en blocks 100 hojas, s|modelo núm. 59.
10 blocks formularios estado diario de camas en villas sección mujeres s|modelo núm. 60 (en blocks 100 hojas).
500 números formularios p|vales por duplicado, x 100 hojas, recibo despensa, una hoja fija y una perforada, s|modelo núm. 61.
500 fórmulas planillas balance de comprobación de ropería s|modelo número 62.
500 fórmulas planillas balance de comprobación de comestibles según modelo número 63.
2.000 números planillas control de bienes, en blanco, s|modelo número 64.
500 números planillas "Provisión mensual empleados" s|modelo núm. 65.
500 números planillas "Ropería villas mujeres", s|modelo 66.
500 números planillas "Ropería villas hombres", s|modelo 67.
500 números planillas "Ropería 1a. hoja", s|modelo núm. 68.
100 números planillas "ropería 2a. hoja", s|modelo núm. 69.
100 números planillas "Ropería 3a. hoja", s|modelo núm. 70.
50 núm. planillas "Ropería mercería 1a. hoja", s|modelo, número 71.
50 núm. planillas "Ropería mercería 2a. hoja", s|modelo número 72.
50 núm. planillas "Ropería mercería 3a. hoja", s|modelo número 73.
50 núm. planillas "Ropería mercería 4a. hoja", s|modelo número 74.

Semillas—
200 kilos arvejas enanas para semilla.
1.500 kilos alfalfa de primera calidad para semilla (envíese muestra).
300 gramos albahaca, semilla.
300 gramos apio blanco lleno, semilla.
4 kilos acelga blanca crespa 2 kilos y penca ancha 2 kilos.
3.000 kilos avena de buena clase, envíese muestra (semilla).
200 gramos berenjenas redondas, temprana, para semilla.
200 gramos berenjena media larga.
1 kilo brócoli violetas para semilla.
1 kilo brócoli blanco, para semilla
300 gramos berros de tierra para semilla.
200 gramos berros comunes para semilla.
500 gramos coliflor pie corto, para semilla.
500 gramos coliflor gigante de Nápoles, para semilla.
3 kilos cebolla colorada chata, para semilla.
3 kilos cebolla amarilla de Montevideo, para semilla.
1 kilo cebolla blanca plateada, para semilla.
3.000 kilos centeno de buena clase, para semilla (envíese muestra).
1.000 kilos cebada de buena clase, p. semilla.
1 kilo escarola crespa de Italia, para semilla.
1 kilo escarola hoja de lechuga, para semilla.
1 kilo escarola en cartuchos, para semilla.
20 kilos espinaca de Flandes, para semilla.
10 kios espinacla de Amsterdam, para semilla.
10 kilos espinaca de Holanda, para semilla.
100 kilos habas enanas, para semilla
50 kilos habas agua dulce, para semilla.
50 kilos habas de Sevilla, p|semilla.
500 gramos lechuga dorada, arrepollada de invierno p|semilla.
500 gramos lechuga de Gotti, para semilla.
500 gramos lechuga de Ballón, para semilla.
500 gramos lechuga perezosa, grande, dorada, para semilla.
500 gramos lechuga negra, criolla, para semilla.
500 gramos lechuga arrepollada de Nápoles, para semilla.
500 gramos lechuga maravilla, de cuatro estaciones, p|semilla.
500 gramos lechuga Romana verde, para semilla.
200 kilos maíz arrugado para choclos, p|semilla (envíese muestra).
500 kilos maíz morocho p|semilla (envíese muestra).
500 kilos maíz cuarentón, para semilla (envíese muestra).
500 kilos maíz Piamontés, para semilla (envíese muestra).
1 kilo melón ananá de América, para semilla.
1 kilo melón Omphlour, para semilla.
1 kilo melón negro escrito, para semilla.
1 kilo melón ananá de América, carne verde p|semilla.
1 kilo melón valenciano, para semilla.
3 kilos melón blanco, chato, para semilla.
1 kilo melón de vertus, para semilla.
8 kilos puerro, para semilla.
300 kilos porotos especiales p|chauchas, balines, p|semilla.
2 kilos perejil común para semilla.
300 gramos pimientos amarillos, tempranos, para semilla.
100 gramos pimientos de calahorra, para semilla.
200 gramos pimientos morrones, para semilla.
8.000 kilos papas Magnúm-bonum, especiales para semilla, (envíese muestra.
12.000 kilos papas Early Ross, especiales, para semilla, (envíese muestra.
1 kilo pepino largo, inglés, para semilla.
1 kilo pepino cornichón, de París, para semilla.
1 kilo pepino largo, blanco, para semilla.
2 kilos rabanitos rosados, punta blanca, para semilla.
2 kilos rabanitos redondos, colorados, tempranos, para semilla.
2 kilos repollos Brunsvick, para semilla.
2 kilos repollos quintal de Auvergne, para semilla.
1 kilo repollo crespo, de asti, chico, para semilla.
2 kilos repollo gigante de barleta, para semilla.
1 kilo repollo de asiti, grante, para semilla.
2 kilos repollos Saint Denes, para semilla.
4 kilos remolacha colorada obscura, chata, de Egipto, p|semilla.
2 kilos remolacha colorada, gruesa y larga, para semilla.
2 kilos remolacha colorada, redonda, temprana, p|semilla.
5 kilos salsifí para semilla.
2 kilos sandía Arkansa, para semilla.
2 kilos sandía cobis larli, para semilla.
1 kilo sandía callota, para semilla.
1 kilo sandía extra temprana de América, para semilla.
200 gramos tomate de trompi, para semilla.
100 gramos tomate pera, para semilla.
100 gramos tomates enanos gigantes para semilla.
100 gramos tomates amarillos, de Italia, para semilla.
2 kilos zapallos criollos, para semilla.
3 kilos zapallos petirón, para semilla.
2 kilos zapallo angola, para semilla.
3 kilos zapallos del tronco, para semilla.
10 kilos zanahoria larga, obtusa, para semilla.
15 kilos zanahoria media larga, para semilla.
15 kilos zanahoria corta de París, para semilla.
100 kilos maíz de Guinea, especial, p|escobas, p|semilla.
3.000 cabezas de ajos colorados, envíese muestra), para semilla.
3.000 cabezas ajos blancos, (envíese muestra), para semilla.
500 kilos batata camote, para semilla.
500 kilos batata colorada de Montevideo, para semilla.
4 kilos col rábano, para semilla.
100 gramos órgano para semilla.

Utiles y herramientas para agronomía—
1 arado Triunfo, doble, núm. 22, con tiros y balancines para caballos.
80 azadas de acero, lomo redondo de 22x18 cent.
6 aceiteras para arados.
20 antiojeras reforzadas, de suela, para caballos.
6 baldes de cinc, de 10 litros.
40 bancos de jardín, con pies de hierro, de 18 listones, madera dura, de 1.50 o 1.60 largo, con respaldo.
4 pares bastos, de suela, con faldas y cabezadas de 25x14.
2 coladores para leche, (chinescos)
2 cuchillas para cortar parvas, italianas, de accionar con el pie.
200 cabos de palas, varios tipos.
60 cabos de horquillas para tres y cuatro dientes.
100 cabos para azadas de 1.50 a 1.60 largo.
48 escardillos varios tipos.
2 flotantes para bebederos.
25 horquillas de tres y cuatro dientes c|cabo.
4 llaves inglesas surtidas.
12 mechas cortas para alambrar.
12 mechas largas para alambrar.
12 tijeras para podar, hojas de acero, pulidas, cambiables, resorte de doble brazo y 31 cn. largo.
2 monturas inglesas reforzadas con caronilla y completas.
10 picos con cabo.
12 pecheras de suela de 17" p|caballos con yuguillos de madera.
100 palas de acero, chatas, con cabo.
50 palas de acero, anchas, con cabo.
50 regaderas de cinc, de 10 litros.
50 rastrillos de hierro, con cabo, de 14 dientes.
50 litros sulfuro de carbono.
80 medios postes de quebracho, para alambrado, (quebracho colorado).
15 rollos alambre de acero 17|15 de alta tensión.
800 varillas de lapacho, de 1 1|2"x 2"x1.30 mts.
80 torniquetes dobles reforzados, para alambrados.
2 rollos alambre de enfardar, blanco.

Bazar—
50 lebrillos de latón, grandes.
60 pavas enlozadas de 2 litros.
20 pavas enlozadas de 5 litros.
1.000 tazas de hierro batido, con orejas.
25 viandas enlozadas de 5 platos.
25 viandas de aluminio de 4 platos.

El Médico Director.
v16 octubre.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante Octubre próximo de los siguientes artículos:

Carne—
9.000 kilos de carne vacuna, de primera calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Pescado—
100 kilos de pescado, en perfecto estado de conservación, de las siguientes especies: pejerrey, besugo, corvina, dorado, merluza, pescadilla, brótola, mejillones, camarones, congrio.

Lechería—
6.500 litros de leche de vaca, en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria, (filtrada y pasteurizada o esterilizada, o budderizada o perhidrazada o maternizada). Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
28 kilos de manteca fresca.

Café—
20 kgs. de café en grano tostado, Porto Ricc.
20 kgs. de café en grano tostado, Borbón.
20 kgs. de café en grano tostado, Moka.
120 kilos de café Brasil, molido, de segunda.

Ferretería y bazar—
150 kilos de bolsas de arpillera, usadas, en trozos no menores de 1 metro.
400 kilos de soda cristal.
5 docenas de jarritos de latón, cilíndricos de Cuarta.
5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
5 docenas de platos de latón cónicos de 9".
2 docenas de repasadores hilo blanco con borde de color, de mts. 0.65x0.70.
13 docenas de trapos de piso de mts. 0.55x0.50.
2 docenas de frascos Brillant Belge, de 1|4 de pot.
2 docenas de ladrillos ingleses.
2 docenas de sapolio Morgan.
1 paquete de hilo de atar grueso de 1 kilo.
12 pinceles chatos No. 2 para pintura buena clase.
5 kilos cola francesa.
5 kilos cola del país.
10 kilos de clavos de 65 mms. con cabeza chata.
1 docena de triángulos de 100 mlms.
6 docenas hierros para cepillo 0.044 Peugeot.

2 doc. zuecos baldeo, plantilla de madera.
18 litros nafta.
10 litros aceite Moviloil, grueso.
18 litros aceite lino cocino.
18 kilos aguarrás Pratt.
12 lápices carpintero Cañón.
8 tarros pasta Pajarito albayalde de 9 kilos c|u.
1 tarro pintura pasta, verde, Pajarito de 9 kilos.
1 tarro pintura pasta, amarillo, Pajarito de 9 kilos.
1 tarro pintura pasta, negro, Pajarito, de 9 kilos.
12 paquetes tierra sombra cocida, de 500 gramos c|u.
12 paquetes tierra sombra natural, de 500 gramos c|u.
12 paquetes tierra verde en polvo, de 500 gramos c|u.
6 cepillos empapelar, buena clase, de 30 ctms.
20 litros ácido muriático.
3 kilos estaño virgen.
3 litros cera líquida nogal para lustrar pisos Corona.
20 kilos plombagina negra.

Fideería—

200 kilos de sémola de 1a. calidad.
15 kilos de harina de trigo de 1a. calidad.

Almacén—

60 kilos aceite de oliva puro, cuya acidez no supere el 1 o|o en envases no menores de 5 kilos, de las marcas siguientes: Ottone, Boccanegra o Buitoni.
120 kilos de aceite de nabo desoderizado, cuya acidez no supere el 1 o|o.
900 kilos de arroz Bremen.
20 kilos de arroz Glacé.
80 kilos de azúcar Refinería Argentina, en terrones.
150 kilos de azúcar tucumana de primera calidad.
500 kilos de azúcar tucumana de segunda calidad.
30 kilos de bacalao sin espinas.
800 gramos conserva de tomate en pasta, en tarros de 100 a 200 gramos.
150 kilos de grasa de vaca de primera calidad, derretida, cuyo punto de fusión no exceda los 37 grados centígrados.
600 gramos de hongos secos de primera calidad, extra.
250 kilos de arvejas secas enteras chilenas.
250 kilos de porotos Tapes.
20 kilos manteca.
25 kilos de pimentón dulce de 1a. calidad.
8 kilos de queso Goya de rallar.
6 kilos de sal fina 1a. calidad.
500 gramos de pimienta blanca molida.
600 kilos de sal gruesa.
4 kilos de te 500 J. O. H.
35 kilos de tocino de primera calidad.
120 kilos de yerba mate pura máximum de palos 20 o|o.
10 litros de vinagre de vino cuya acidez no supere el 4 o|o en ácido, marca Omega, embotellado.
10 litros alcohol desnaturalizado.
72 litros de kerosene.

Librería—

15 resmas de papel diario 62x84 de 14 1|2 klgs.
3 cajas de broches The tower paper fastener No. 2.
5 cajas de broches The tower paper fastener No. 1.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 3.
5 cajas de 144 plumas Eureka Leonard y Cía. No. 516.
5 cajas de 144 plumas Extra Fine Perry y Cía., No. 341.
1 caja de 144 chinches con cabeza de bronce, tamaño, regular reforzadas.
6 docenas lápices dibujo negros No. 1, de Johann Faber.
12 lápices dibujo, negros No. 2, de Johann Faber.
1 cinta negra de copiar Underwood.
1 cinta negra de copiar Ideal.
12 cintas negras de copiar Royal legítimas.
1 perforador Soennecken.
6 resmas de papel de hilo para máquina, tamaño oficio.
1 resma de papel de oficio rayado.
30 hojas papel secante asargado buena clase.
6 borradores para pizarrón.
200 cuadernos de una raya.
150 cuadernos de dos rayas.
150 cuadernos cuadriculados mediano.
5 docenas lapiceras ordinarias.
1 mapa general de la República Argentina, tamaño regular.
1 mapa de Europa tamaño mediano.
2 cajas de tiza blanca.
3 frascos tinta Stephen Blue Black.

Materiales de construcción—

20 tablas de pino spruce de 0.025x 0.305x4.270.
12 palanganas de loza para lavatorio de 0.32 de diámetro.
15 mts. de alfagías de 0.04x0.305x 0.07 pino spruce.

Electricidad—

30 lámparas de 100 bujías y 220 volts., de filamento metálico, 1|2 watt, Philips.
40 lámparas de 16 bujías y 220 volts, de filamento metálico, Philips.

Combustible—

8.000 kilos de carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
15.000 kilos de carbón Cardiff, de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Zapatería—

10 grs. cordones negros reforzados de 0.90.

Mercería—

190 metros lienzo de un ancho, buena clase.
220 botones hueso blancos, para blusa.
12 carreteles hilo blanco No. 16, Cadena.

Farmacia—

2.000 gramos de aceite de ricino.
4.000 gramos de agua oxigenada de 10 volúmenes.
250 gramos de ácido cítrico.
500 gramos de ácido fénico.
500 gramos de aspirina.
60 gramos de adrenalina sol al 10 o|o, Parke-Dawer.
500 gramos benzoato de soda en polvo.
2.000 gramos de carbonato cal comercial.
500 gramos de yodo metálico, Poulenc o Merck.
250 gramos de subnitrato de bismuto Poulenc.
15.000 gramos de algodón hidrófilo Jhonson & Jhonson.
250 gramos de cloroformo común.
250 gramos de amoníaco.
50 cajas cartón No. 8.
2.500 gramos de bicarbonato de soda comercial.
3.000 gramos de esencia de trementina
20 litros de alcohol Mattaldi, en un tambor a 95 o|o.
8 piezas de gasa hidrófila de 40 mts. Jhonson & Jhonson.
6 piezas de género para vendas.
100 gramos de tiocol.
1.000 gramos de glicerina.
25 gramos de ergotina, Bonjean.
2 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
6 ampollas de cloruro de tilo, Bengue, grandes.
1 boquilla vidrio para oxígeno.
4 tubos de calgut, Rober y Carrie re No. 2.
4 tubos de calgut, Rober y Carrie re No. 3.
1 tubo oxígeno de 1.000 litros.
250 gramos de yoduro potasio.
250 gramos de nitrato potasio.
100 corchos diversos tamaños.
100 frascos vacíos de 250 gramos c|u. p|despacho.
3 jeringas sistema Luer, de 2 cc. p|hipodérmicas.
3 termómetros clínicos.
12 ventosas grandes.
25 gramos de codeína.
100 gramos de creosota vegetal.
3.000 gramos de magnesia calcinada Erba.
100 gramos de mentol cristalizado.
100 gramos de sulfato de quinina.
2.000 gramos de vaselina amarilla.
1.000 gramos de vaselina blanca.
500 gramos de salicilato de metilo.
3.000 gramos de sulfato de soda comercial.
100 gramos de teobromina.
4 cajas de sellos No. 1, cierre seco.
4 cajas de sellos No. 2, cierre seco.
48 jabones rosados Austral.
2 madejas crin de Florencia No. 5.
3 cepillos para mano, ordinarios.
100 frascos vacíos para despacho, de 30 gramos.
100 frascos vacíos para despacho, de 60 gramos.
100 frascos vacíos para despacho, de 120 gramos.
1 frasco sol. digitalina, Mialhé.
3 suspensores comunes.
12 tubos de ensayo.
12 tubos de goma para irrigador, Puebla.
500 gramos de carbonato magnesia.
25 gramos de extracto etéreo helecho macho.
250 gramos de extracto flúido bálsamo tolú.
250 gramos de extracto flúido polígala.
2.000 gramos de linimento Stoke.
100 gramos de oxianuro mercurio.
500 gramos de óxido cinc.
250 gramos de sulfato potasio.
250 gramos de carbonato bismuto.
500 gramos de tintura benjuí.
250 gramos de tintura belladona, hojas.
250 gramos de tintura canela.
250 gramos de tintura corteza naranja amarga.
250 gramos de tintura quina roja.
250 gramos de tintura cuasi amara.
250 gramos de tintura solución acetato amonio.
250 gramos de titura eucalipto amonio.
100 gramos de tintura estrofantus.
100 gramos de gotas amargas, Baumé.
1.000 gramos de bálsamo Fioravanti.
2.500 gramos de talco Venecia.
500 gramos de zumo espina cerval.

La licitación se llevará a cabo el 16 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el local de la Dirección del Establecimiento (Pasco 2113).

Es imprescindible acompañar muestras y un papel sellado de un peso moneda nacional por propuesta, salvo que el total de la misma exceda de cinco mil pesos, en cuyo caso el sellado será de cinco pesos.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento, cualquier día hábil, de 12 a 18.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924.

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento, de los desperdicios de comida, durante el plazo de 90 días, vencido el cual, se continuará llamando trimestralmente a concurso privado de precios.

Las ofertas deben ser presentadas por escrito o verbalmente el día 19 del actual a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento (Pasco 2113), serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El ofertante que sea aceptado deberá efectuar el pago por anticipado y retirar los desperdicios diariamente.

Septiembre 8 de 1924.

v-19 sepbr.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. — (F. C. S.)

Expediente No. 28|L|1924. — Llámase a licitación privada, hasta el día diez y ocho del corriente mes de Septiembre, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

10 kilogramos pimienta molida, de 1a. calidad.
5 kilogramos canela en polvo.
1.000 kilogramos de azúcar tucumana, de 1a. calidad.
1.000 kilogramos de arroz entero, glacé, de 1a. calidad.
1.000 kilogramos de fideos blancos, de 1a. calidad.
1.000 kilogramos porotos manteca, de 1a. calidad.
200 kilogramos porotos caballeros, de 1a. calidad.
200 kilogramos lentejas, de 1a. calidad.
300 kilogramos harina de maíz, fresca de 1a. calidad.
300 kilogramos sémola fresca, de 1a. calidad.
10.000 kilogramos harina de trigo, "00", de 1a. calidad.
100 tarros de duraznos al natural, dar marca.
150 kilos dulce de membrillo, en latas de 4 1|2 kilos netos.
150 kilos de dulce de batatas, en latas de 4 1|2 kilos netos.
300 kilogramos aceite de oliva, de 1a. calidad, peso neto.
1.000 kilogramos sal gruesa de 1a. calidad.
50 kilogramos sal fina, de 1a. calidad en bolsitas de 1 kilo c|u.
10 kilogramos de te, en paquetes de 100 gramos c|u.
100 litros vinagre de vino de 1a. calidad.
50 kilogramos pimentón dulce, en latas de 5 kilos neto c|u.
200 kilogramos orejones, de 1a. calidad.

Carne y grasa de vaca—

400 kilogramos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, garrones, ubre, paleta, cabeza y cogote, puesta diariamente en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto, sobre vagón, en la est. Bs. Aires, de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, corriendo en este último caso por cuenta del proveedor los envases.
250 kilogramos grasa de vaca, en rama de 1a.

La presente provisión de carne abarcará íntegro el mes de Octubre próximo y quince días del subsiguiente Noviembre, si fuere menester.

Combustibles—

40.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas, hasta 0.20 mts. de alto y de 0.30 a 0.40 mts.

de diámetro, puesta sobre vagón en el obraje, y a pagar según peso en destino.
1.000 litros de nafta, de 1a. calidad, en tambores de 200 litros c|u.
1.000 litros kerosene refinado, en tambores de 1a. calidad, de 200 litros.

Artículos de sastrería—

1.440 hebillas para pantalón.
144 agujas de mano No. 5.
2.880 botones hueso blanco, de 15 mm.
720 botones para cartera de pantalón
288 carreteles hilo "Cadena", blanco, No. 30.

Artículos de ferretería y bazar—

10 cabos para hacha de rajar, de fresno.
12 vidrios para ojo de buey, para horno de panadería.
1 carretilla de mano, de madera, para cargas, de 2 ruedas.
200 platos de loza, lisos.
3.000 bolsas papel de empaquetar, para 1, 2 y 5 kilos.
100 platos de loza hondos.
60 tazas para café.
120 tazas para café con leche.
120 tazas para té con leche.
6 tenazas saca-clavos.
100 copas para agua.
50 válvulas de repuesto para canillas de 12.70 mm.
25 válvulas de repuesto para canillas de 25.40 mm.
10 chapas hierro negro No. 16, peso aproximado y precio por kilo.
10 chapas hierro negro No. 18, peso aproximado y precio por kilo.
1 kilo sal de amoníaco, en piedra para limpiar soldadores.
15 mechas cilíndricas para agujerear hierro, No. 3.
15 mechas cilíndricas para agujerear hierro, No. 4.
15 mechas cilíndricas para agujerear hierro, No. 5.
15 mechas cilíndricas para agujerear hierro No. 6.
10 paquetes de clavos de 12.70 mm. sin cabeza.
20 paquetes de clavos de 127.00mm. sin cabeza.
20 paquetes de clavos de 76.20 mm. sin cabeza.
20 paquetes de clavos de 101.60mm. sin cabeza.
20 kilos de cola de 1a. calidad.
2 paquetes de bisagras de 25.40 x 50.80 mm.
5 paquetes clavos de 25.40 mm., sin cabeza.
1 lámpara a nafta para plomero.
2 kilos de cera virgen.
1 kilo de piedra pómez.
1 geringa de bronce para limpiar cañitos de lubrificación.
3 copas de engrase para capacidad de 250 gramos (motores "Diesel").
2 tubos de vidrio, de 20 mm. de diámetro exterior por 400 mm. de largo, para indicadores de kerosene.
2 termómetros con escala hasta 100 grados, con rosca, para caños de 25.40 mm.
200 kilos de pintura blanca "Ducte-Bey".
10 kilos verde a la cal.
10 kilos azul a la cal.
10 kilos tierra siena natural.
10 kilos tierra sombra cocida.
1 barrica ocre amarillo, dar peso.
1 barrica de tiza.
6 latas aceite de lino cocido, marca "Dos Anclas".
6 latas aguarrás "Pratt".
20 vidrios dobles, de 300x457 mm.
20 vidrios dobles, de 356x457 mm.
20 vidrios dobles, de 406x406 mm.
20 vidrios dobles de 457x508 mm.
20 vidrios dobles, de 432x584 mm.
20 vidrios dobles, de 508x609 mm.
20 vidrios dobles, de 558x609 mm.
10 vidrios dobles, de 356x711 mm.
10 vidrios dobles, de 406x818 mm.
12 cepillos de cerda, para pintores.
12 espátulas medidas varias (surtidas).
4 faroles para coches.
4 faroles para sulky.
5 tambores sulfuro de carbono.
2 llaves inglesas.
2 llaves francesas.
6 tenazas medianas
6 tenazas grandes.

Materiales de construcción—

20.000 kilos arena oriental, entrefina.
10 barricas de portland aprobado, de 180 kilos c|u.
20 metros cuadrados azulejos de 0.15x0.15 mm.
10 metros de caño de barro, de 101.60 mm.
25 tirantes de pino tea, de 76.20 x 101.60 mm., con un total de 125 metros lineales.
125 metros lineales tirantillo tea, de 76.20x76.20 mm.
15 metros cuadrados cedro, estacionado, de 1a., de 12.70 mm.
15 metros cuadrados cedro, estacionado, de 1a., de 25.40 mm.
100 postes quebracho colorado, de 2.40 mtrs. c|u.
500 varillas de lapacho, de 1.20 mts. c|u, 6 hilos.
30 rollos de alambre galvanizado. liso, No. 8, dar el metraje de cada rollo.
40 rollos de alambre de púa, No. 13, dar el metraje de cada rollo.

Drogas y medicamentos—

50 gramos biyoduro de hidrargirio.
200 gramos extracto flúido cortezas de naranjas amargas.
50 gramos de extracto datura.
120 gramos esencia de limón.
100 gramos cajas latas de 30 gramos capacidad c|u.
60 frascos boca, ancha, tapa esmerilada, de 120 gramos c|u.
40 litros alcohol rectificado.
6 litros esencia de trementina.
30 frascos "antibacter".
50 metros gasa hidrófila, en paquetes de 1 metro.
144 vendas cambric de 5x5.
144 vendas cambric de 5x10.
10 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 100 gramos c|u.
500 gramos benzoato de soda, en polvo.
40 tubos cafiaspirina.
500 gramos aspirina.
50 gramos sulfato de estricnina.
6 ampollas haptígogeno gono.
100 gramos bromihidrato de quinina.

Artículos para zapatería—

6 cueros box-calf, precio por metro cuadrado.
130 kilos de suela delgada, de 1a. calidad.
12 vaquetas blancas, precio por metro cuadrado.
80 kilos de descarne, de 1a. calidad
1.000 cordones para botines, color marrón.

Artículos de talabartería—

2 guarniciones completas para varero.
1 guarnición completa para sulky.
12 correas para yuguillos.
6 crineras.

Semillas—

2 kilos semilla de rabanitos redondos, punta blanca.
1 kilo semilla repollo corazón de buey.
50 kilos semilla batatas, para almácigos.
1 kilo semilla lechuga (4 variedades primavera).
500 gramos semilla salsifí raíz blanca
40 kilos porotos balines, semilla.
500 gramos semilla pimentón de calahorra.
1 kilo hinojo de holanda, semilla.
20 kilos maíz dulce arrugado, semilla.
500 gramos semilla de espinaca, de Holanda.
500 gramos semilla de espinaca, de Viroflaz.
500 gramos semilla repollo San Dionisio.

Materiales para escobería—

200 atados de paja, especial para escobas.
50 kilos de piázabal fino, para cepillos.

Artículos de electricidad—

25 lámparas de 200 bujías.
25 lámparas de 100 bujías.
50 lámparas de 50 bujías.

Artículos para deportes—

5 pelotas de foot-ball, No. 4.
20 pelotas de foot-ball, No. 5.
10 pelotas de basket-ball.
12 cámaras para pelotas de foot-ball No. 4.
50 cámaras para pelotas de foot-ball No. 5.
25 cámaras para pelotas de basket-ball.

Utiles de limpieza—

300 trapos para piso, de 0.50x0.50 metros c|u.
100 panes de sapolio, de 1a. calidad, dar marca.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Septiembre 10 de 1924. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. de la Provincia de Buenos Aires. U. T. No 4. Marcos Paz. — El Secretario.

v-18 sepbr.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6293

Llámase a primera licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Octubre próximo, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén—

420 kg. azúcar molida cristal; 70 kg. arroz carolina Diamante; 60 kg. aceite de oliva, "Sasso", Buitoni", "Boca Negra" o sus similares, en latas de 5 kg. c|u; 15 doc. agua lavandina; 20 kg. bacalao de Noruega; 30 kg. cacao; 30 kg. café caracolillo de 1ra. en grano tostado; 20 paq. café Paulista en grano tostado en paq. de 1 kg.; 125 kg. dulce de membrillo de 1ra. en latas de 5 kg.; 125 kg. dulce de batata de 1ra. en latas de 5 kg.; 1 cajón Sungliht; 50 kg. orejones de Mendoza en tiras especiales, de 1ra.; 50 kg. fideos de sémola esp. de 1ra.; 6 libras de te Sol, en latas de 3 o 6 libras, etiqueta blanca; 2 doc. trapos para pisos de 60x60 peso mín. 150 a 160 grs.; 1 casco vino Mendoza Irazú, Tomba, Toro, casco de primer uso (200 litros); 20 litros vinagre de vino de superior calidad.

Carnicería—

1800 kg. carne de vaca especial de 1ra., en piernas traseras con su lomo correspondiente; 40 kg. grasa de vaca de la pella; 15 doc. huevos frescos; 60 kg. mondongo de vaca; 15 piezas pollos grandes, sanos y gordos, especiales; 10 kg. tocino panceta.

Pan y harina—

1800 kg. pan de 1ra. en pancitos de 80 gr.; 40 kg. harina de trigo 000.

Leche y manteca—

2300 litros leche fresca de acuerdo con la gordura y densidad de ordenanza Municipal.

Combustible—

4000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

560 sábanas; 540 fundas; 440 servilletas; 750 toallas; 190 toallas de baño; 190 delantales de cocina: 120 delantales de mucamo; 260 repasadores; 50 colchas; 30 salidas de baño, 190 calzones; 240 camisas; 185 trajes de brin, saco y pantalón; 90 enaguas, 285 calzoncillos; 440 camisetas, 100 corpiños, 19 cuellos, 133 pañuelos; 439 pares de medias; 65 blusas; 80 piezas varias; 50 guardapolvos; 20 manteles; 20 camisas de plancha.

Las propuestas serán abiertas en el despacho de señor Director el día 17 del corriente a las 16 horas, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v-17 sepbr.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 17 de Septiembre corriente, a las 13.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para la confección de uniformes y calzado con destino a los penados del establecimiento. — Exp. 513-A|924.

Confección uniformes—

2.250 metros de brin rayado, azul y amarillo de 1.32 de ancho.
300 metros de lienzo para forros.
2.000 botones de hueso negros de 0.020.
500 botones de hueso, negros de 0.015.
1.500 botones de hueso, negros de 0.012.
500 broches para pantalones.
500 pares de broches para cuellos de blusas.
500 hebillas para pantalones.
210 carreteles de hilo negro No. 50 de 500 yardas "Cadena".

Confección calzado—

125 metros cuadrados de vaca cromo lustre de 1a.
125 metros de loneta americana de 1 metro de ancho.
3 docenas de cueros carneros lustre de 1a.
500 kilos de suelas macho para clavado.
500 pares de cambrillones tamaño mayor.

500 pares de cordones negros trenzados de 0.90 de largo.
15.000 ojalillos negros No. 153.
13 metros de tela engomada de 3 telas para punteras.
18 kilos de clavos de hierro No. 4 1|2 para suelas.
4 panes de cera de 100 gramos c|u, negra y para desformar.
30 hojas lija 1|2 luna No. 1 1|2.
15 hojas lija No. 1 1|2.
3 rollos lija No. 1 1|2.
1 rollo lija No. 0.
5 kilos de cola en cáscara.
2 docenas de carreteles de hilo negro Cadena No. 20.
3 docenas de carreteles de hilo negro lustre No. 20.
5 kilos de hilo acarreto en ovillos No. 5-2.
2 kilos de semillas No. 1.
2 kilos de semillas No. 2 1|2.
10 kilos de clavos de hierro 9|8 para tacos.
6 kilos de alambre redondo de 0.70 para tacos.
2 kilos de puntas cabeza perdida de 0.02.
2 kilos de almidón de mandioca.
3 litros de vinagre de vino.
2 litros de alcohol desnaturalizado
1|2 kilo de percioruro de hierro.
1|2 kilo de campeche.
2 kilos de talco en polvo.
3 kilos de pasta blanca para punteras.
6 litros de tinta negra para máquina.
1|2 docena de lápices amarillos Boigrg para cueros.
1|2 docena de lápices punzó Boigrg para cueros.
4 fundas Expedit No. 7.
4 fundas Expedit No. 8.

El secretario.

v17 septiembre.

Llámase a licitación privada para el día 17 de Septiembre corriente a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del establecimiento, durante el mes de Octubre próximo. — Expd. 554 A|924.

150 litros de aceite Valvoline, especial delgado.
50 litros de aceite Valvoline, especial grueso.
100 hojas papel de lija No. 0.
100 hojas papel esmeril No. 1.
50 kilos de potasa blanca.
200 kilos de soda comercial.
1.000 kilos de jabón marca "Potro".
2 cajones de aceite Mobiloil E.
20 bolsas de aserrín.
50 frascos de Brillant Belge de 1|2 Pott c|u.
50 trapos de algodón para pisos.
30 pares de zuecos del No. 38 al 43.
50 panes de jabón sapolio.
40.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana hachada.
50 lámparas eléctricas de 50 bujías, opacas.
150 lámparas eléctricas de 50 bujías claras.
200 lámparas eléctricas de 10 bujías.

El secretario.

v17 septiembre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Dirección Administrativa

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para proveer desde el 1o. de Enero hasta el 30 de Junio de 1925, los artículos de uso y consumo para los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelar de Menores, Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Institutos de Ciegos, Sordomudas y Sordomudos, Escuela Industrial de la Nación, Registro de la Propiedad, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y otras reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1o. de Octubre próximo, a las 16 horas.

Las planillas que más arriba se mencionan comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, papas, batatas, verduras, fruta, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, artículos para vestuario, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, artículos de talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, farmacia, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, droguería, artículos de construcción, harina para la elaboración de pan y fideos, carne, pan y galletas para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan, debiendo requerir de los establecimientos referidos la calidad y características de los mismos artículos que propongan a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de artículos convenientes.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v1o. octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 14762-R-922. — Llámase nuevamente a licitación pública hasta el 18 de Septiembre de 1924 a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años de 7.500 hectáreas de campo alambrado que posee esta Repartición en el Territorio de Río Negro, Sección VI, Fracción C., Lote No. 9 (Legado Bernasconi).

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán No. 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 16, con excepción de los sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General.

v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días. contados hasta el 13 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de construcción de un edificio escolar en las calles Carhué entre las de Bragado y Tapalqué. (jurisdicción del C. E. 20), de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma, Rod. Peña 935. 1er. piso. — El secretario general.

v13 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 10 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reconstrucción del antiguo edificio existente en la calle Humberto I No. 343, (jurisdicción del C. E. 3o.), de conformidad con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma. Rod. Peña No. 935. — El secretario general.

v10 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de construcción de un nuevo cuerpo de edificio para ampliación del existente en las calles Crámer y Besares, (jurisdicción del C. E. 15), ocupado por la escuela Manuel Dorrego. de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura. Datos en la misma, Rod. Peña 935. — El secretario general.

v14 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la adquisición de planillas, registros, formularios, etc., necesarios para los servicios estadísticos de las escuelas de esta dependencia, en el curso de 1925, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Administrativa. Datos, en la misma, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v9 octubre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. — F. C. S.

Expediente No. 23-L-1924. — Llámase a segunda licitación privada, hasta el día veintidós del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento, de los artículos que a continuación se expresan:

100 asaderas enlozadas o de hierro batido. (que serían utilizadas como fuentes).
100 cucharones enlozados o de hierro batido.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Septiembre 13 de 1924. — U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v22 sept.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. — F. C. S.

Expediente No. 29-L-1924. — Llámase a licitación privada, hasta el día diez y nueve del corriente, a las quince horas; para proveer al Establecimiento, de over-all, en la cantidad y de las características siguientes:

1.500 over-all, de género kaki: 750 de color kaki y 750 de color plomo, éstos dos colores con preferencia, divididos proporcionalmente para niños de 12, 13, 14, 15 y 16 años, respectivamente, medidas para adultos, 1, 2 y 3.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Septiembre 12 de 1924. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. — U. T. No. 4. Marcos Paz. — El Secretario.

v19 septb.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 7 de Octubre próximo a la hora 15, para la provisión de marcos de madera dura, para los Pabellones del Hospital Militar Divisionario a construirse en la ciudad de Paraná. Datos e informes, Santa Fe 3727. Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924.—A. Badaró, Mayor secretario.

v7 octubre.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública hasta las (15) quince horas del día (15) quince de **Diciembre próximo, para el suministro** de materiales eléctricos necesarios para sub-estaciones y redes de alta y baja tensión, destinados al yacimiento petrolífero fiscal de Comodoro Rivadavia.

Los pliegos de bases y condiciones, deben retirarse en la Dirección General, Balcarce 278, 3er. piso. Departamento Comercial.

Septiembre 9 de 1924.

v17 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 19 de Septiembre próximo a las 16 horas, para la confección y provisión de 147 uniformes para el personal de servicio del Ministerio. Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la 1ra. Sección de la Subsecretaría, donde puede retirarse el pliego de condiciones respectivo. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — El Oficial Mayor.

v-19 sepbr.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 24 calderas marinas y 61 toneladas de acero "Siemens-Martin", en chapas, para calderas. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 9 de Febrero de 1925, a las 15. El pliego de condiciones puede solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, siendo su precio de $ 50.00 m|n el que debe ser abonado en papel sellado nacional.

o|5308 v-13 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de 20 linternas y 30 acumuladores de gas acetileno disuelto, de 2500 litros, para el Balizamiento Luminoso del Alto Paraná. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 9 de Octubre a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|5302 v-28 sepbr.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 1o. de Octubre de 1924, a las 16 horas, para la provisión y colocación de la carpintería de aberturas con destino a la 1a. Sección del edificio para Aduana de Rosario. Planos y pliegos

de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287 y en el Juzgado Federal de Rosario. — Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1924.

v-30 sepbr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de verano para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo en un todo y en la cantidad indicada en el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, antes de las 15 horas del día 10 de Octubre próximo, y serán abiertas el mismo día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, prosecretario.

v-10 octubre

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para el suministro de 22 (veintidós) medidores Venturi, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840) y serán abiertas el 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, prosecretario.

v8 noviembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, pro-secretario.

v9 diciembre.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de La Banda, (Santiago del Estero), en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (Charcas No. 1840) antes de las 15 horas del día 15 de Octubre próximo, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el diez de Octubre próximo, y serán abiertas en esta Capital, calle Charcas No. 1840, el día 15 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —J. Ivaldi, pro-secretario.

v14 octubre.

Por disposición del Directorio se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo en un todo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840) y serán abiertas el 9 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. —J. Ivaldi, prosecretario.

v8 octubre.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 500 toneladas de carbón tipo Cardiff, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 8 de Octubre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, Prosecretario.

v8 octubre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el 3 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 10 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la construcción de 300 obras sanitarias domiciliarias divididas en cinco grupos de sesenta obras cada uno, en casas ubicadas en esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se les entregará para cada grupo de sesenta obras, pudiendo un mismo proponente presentarlas por uno o los dos grupos, pero cada grupo de sesenta obras constituirá un contrato independiente y de ejecución simultánea con el otro.

Por cada propuesta de cada grupo deberán acompañarse un sellado de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 22 de Septiembre del corriente año a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-21 sepbr

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinaria destinada a una usina hidroeléctrica a instalarse en la ciudad de Mendoza, destinada al abastecimiento de energía para la construcción del túnel a través de la Precordillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-5 octubre

Llámase a licitación pública para el día 10 de Octubre próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Taboada a Atamisqui, F. C. C. Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 10 de 1924.

o|5305 v9 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a Río II, de Río II a Toledo, de acceso a Toledo y de Toledo a Ferreyra, F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos, en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 26 de 1924.

o|5291 v24 sepbre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 25 de Septiembre próximo a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Cabrera a Tegua, F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 25 de 1924.

o|5298 v24 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 22 Septiembre próximo a las 14 horas, para la provisión de 12.750 metros de lona impermeable, de 1 metro de ancho, calidad superior, y de 450 metros de lona, de 1 metro de ancho, calidad inferior, destinada a construcción de carpas.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 23 de 1924.

o|5285- v-21 sepbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Septiembre próximo a las 14.30 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente de hormigón armado a construirse sobre el río Zapla, en el camino de Jujuy a San Pedro, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista, 575.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1924. —

o|5282 v-17 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Septiembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos: Villarino a Bahía Blanca, Paso Mayor hacia Cabildo, Bahía Blanca a Salvá, Bahía Blanca hacia Aguará, Bahía Blanca hacia La Hormiga, y de Calderón hacia Bajo Hondo, zona de los FF. CC. Sud y Rosario a Puerto Belgrano, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 19 de 1924.

o|5279 v-17 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Septiembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de acceso a la estación Suco, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 19 de 1924.

v17 septb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Comunícase que la apertura de propuestas para la licitación de provisión, montaje y pintura de tres viaductos de acero para la línea internacional de Salta a Chile, ha sido postergada hasta el 27 de Septiembre de 1924, a las 10 horas, y modificados los artículos 21 (documento 3) y condiciones de pago.

Los documentos respectivos pueden solicitarse hasta el 26 de Septiembre del corriente año, en el Departamento Técnico, calle Perú 674. — La Administración.

v27 sepbre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 17 de Septiembre, a las 14.20 horas, para la provisión de: juegos de durmientes en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 6426|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v17 sepbre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Septiembre de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de: guarda-ganados completos, portones de madera, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 6420|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento

de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 sepbr.

Llámase a presentación de propuestas para el día 17 de Septiembre a las 14.20 horas para la provisión de juegos de durmientes, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 6158|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v17 septb.

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Septiembre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de 6 tanques ovalados construídos con chapas de acero de 1|4'' de espesor y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 1877|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 sepbr.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas de la Dna. Norte, Nos. 1997 R, o 588 M, o 1154 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 26 de Junio del año 1912.

Marca Rdo. Daniel Batry, sin número, 1 cajón, T. Internacional, serie C 2013, fecha de entrada Abril 2 de 1924.

Marca F C N F. C. Nass B A C, número 1, 1 cajón, vapor W. World, serie C 2073, fecha de entrada Abril 2 de 1924.

Marca en diamante T. Tomás y Cía., número 150, 1 paquete, vapor H. Laddie, Serie C 2089, fecha de entrada Abril 7|924.

Marca en diamante T. Tomás y Cía., número 151, 1 paquete, vapor H. Laddie, Serie C 2089, fecha de entrada Abril 7|924.

Marca H. C. F. H. W. Wessels, número 1, 1 cajón, vapor Flandria, serie C 2118, fecha de entrada Abril 5|924.

Marca A. de V. A. de Vera, número 541, 1 paquete, vapor Arlanza, serie C 2151, fecha de entrada Abril 11|924.

Marca A. C. Homard, sin número, 1 casco, vapor Vandyck, serie C 2264, fecha de entrada Abril 13|924.

Marca Sucesión de A. Viel, sin número, 1 casco, vapor Vandyck, serie C 2265, fecha de entrada Abril 13|924.

Marca Rdo. S. de Lauson Haros, sin número, 1 paquete, vapor H. Loch, serie C 2353, fecha de entrada Abril 26 de 1924.

Marca Rdo. Mr. Sorrland, sin número, 1 fardo, vapor La Rosarina, serie C 2398, fecha de entrada Abril 19|924.

Marca Banco B. Sud América, sin número, 1 paquete, vapor Avón, serie C 2482, fecha de entrada Abril 26|924.

Marca C T C Hudirg Kraemen, número 3490, 1 paquete, vapor Galicia, serie 2504, fecha de entrada Abril 27 de 1924.

Marca Sara G. de Ruens, sin número, 1 bulto, vapor Gelria, serie C 2516, fecha de entrada Abril 26|924.

Marca H. H. Lenart Cía., número 0671, 1 cajón, vapor Gelria, serie C 2520, fecha de entrada Abril 26|924.

Marca Mingo Ascoaga Cía., sin número, 1 paquete, vapor Darro, serie C 2547, fecha de entrada Abril 29|924.

Marca Mingo Oscoaga Cía., sin número, 1 paquete, vapor Darro, serie C 2548, fecha de entrada Abril 29|924.

Marca A. Valentini, sin número, 1 paquete, C. Battisti, serie Z 1042, fecha de entrada Abril 1o.|924.

Marca Daniel Galossi, sin número, 1 cajón, vapor G. Cesare, serie Z 1048, fecha de entrada Abril 1o.|924.

Marca Daniel Galossi, sin número, 1 fardo, vapor G. Cesare, serie Z 1049, fecha de entrada Abril 1o.|924.

Marca A. Valeter, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie Z 1056, fecha de entrada Abril 1o.|924.

Marca H. Schupar, sin número, 1 lío, vapor A. Delfino, serie Z 1213, fecha de entrada Abril 15|924.

Marca A. Alfonso, sin número, 1 valija, vapor P. di Udine, serie Z 1275, fecha de entrada Abril 22|924.

Marca E. Lames, sin número, 1 fardo, vapor Massilia, serie Z 1306, fecha de entrada Abril 24|924.

Marca E. Lames, sin número, 1 fardo, vapor Massilia, serie Z 1307, fecha de entrada Abril 24|924.

Marca Y. R. de Sene, sin número, 1 baúl, vapor Massilia, serie Z 1371, fecha de entrada Abril 28|924.

Marca Juan Lustres, sin número, 1 paquete, vapor S. Córdoba, serie Z 1448, fecha de entrada Abril 30|924.

Marca Foster, sin número, 1 paquete, T. Internacional, serie Z 1134, fecha de entrada Abril 8|924.

El Jefe.

v25 septiembre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan López Veyga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1924. — El Secretario.

v-4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Castro, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1924. — El Secretario.

v-4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Di Carlo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — El Secretario.

v-26 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Ali que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — El Secretario.

v29 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Jorge Estigarribia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — El secretario.

v19 septb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Raúl E. Moyano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924. — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Enrique Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — El Secretario.

v-26 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Ferrero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-20 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Caselanich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1924. — El secretario.

v23 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Garocci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Pezüc, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Paniza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Davis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924. — El Secretario.

v-15 octubre

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la Ley 4349, doña Francisca Caracciola Soria de Godoy, en su carácter de madre del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Inocencio Godoy.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1924. —El secretario.

v18 septb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Alviana Alfaro de Acosta y la señorita Alcira Eleuteria Acosta, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Gervasio Acosta.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. —El secretario.

v18 septb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Circunsción Cejas de Saví, por sí y sus hijos menores Hipólita Ernestina, Francisco Reynaldo, Elvetia, Francisca Virginia, Silvia Argentina y Martha América Saví, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Francisco Saví.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. —El secretario.

v18 septb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la Ley 4349, doña Leonarda Furnari de Leotta, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Mariano Leotta.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. —El secretario.

v18 septb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, doña Josefina Creta de Peluffo, por sí y su hija menor Margarita Victoria Peluffo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Juan Peluffo.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. —El secretario.

v18 septb.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carlota Luisa Ferro de Pérez, por sí y sus hijas menores María Eugenia, Mercedes Ida y Susana Emma Pérez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Eugenio Pérez.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. —El secretario.

v18 septb.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Natalia Ramos de Leneinas por sí y sus hijos menores Enrique Bonifacio, Alfredo, Sara, Susana y Alberto Leneinas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Bonifacio Leneinas.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. —El secretario.

v18 septb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Raúl Ziegler, para sus pupilos los menores Carlos Enrique, María Ester y Alberto Alfredo Guillot y la señorita María Teresa Guillot, en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Marina, don Fernando Guillot.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. —El secretario.

v18 septb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por resolución de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, doctor Floriel Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo José Lucas, para que dentro de dicho plazo comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la causa que se le sigue por infracción a la ley 4707, año 1915, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Posada, Septiembre 6 de 1924. — Ed. M. Grané, secretario.

E. 13 sebre. spp 1516 v-17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Cristóbal Fernando Alonso, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1507 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Alberto o Emilio Ramírez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1508 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Juan Seya o Celia o Lambruschini o Giardini o Chardini o Antonio Sánchez o Juan Lafratti (a) "La Tana", para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1509 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Pedro Bracca o Eracco y José Gerbando o Giarbendo o Juan Testa o José David o Juan Bautista Testa, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1510 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del señor Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Adolfo M. Violante, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dentro de dicho término no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

e-11 sepbr. s|p.p. 1511 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Robert Compte para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1512 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Lemos Ponce, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 sepbr. s|p.p. 1515 v-15 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, se llama y emplaza a Teodoro Carrea para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación, se presente al Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — A. Speroni, secretario.

e-11 sepbr. s|p.p. 1505 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Esteban Carlos Monti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro de dicho término no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e-11 sepbr. s|p.p. 1506 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Ricardo Iturdez, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. —Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e11 septb. s|pp 1513 v15 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y

emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente, a Gino Polli, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924 —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e11 septb. s|pp 1514 v15 octb.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Gerónimo Aranceibia, Rufino Carrizo y Agustín Ramón Lucero, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar indagatoria en la querella que contra cada uno de ellos se sigue por infracción al art. 2o. de la Ley 8129, en el Juzgado antedicho, Secretaría 2a., interinamente a mi cargo.

Rosario, Agosto 20 de 1924. — Manuel Granados, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1482 v6 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Acosta Fortunato, Acosta Nicasio, Alberione Carlos, Arce Martiro, Arrieta Benísimo, Botturi Oreste Vicente, Cardinale Pablo, Correa Gerónimo, Corvari Agustín, Cavale Enrique, Dielosiara Roberto, Gularte Jacinto, Gazanea Nicolás, Gómez Jesús, Guagnini José Antonio, Gampauli José, Herrera Francisco, Juárez Fabriciano, Lozano Juan Bautista, Ledesma Pastor, Morist Leandro, Moyano Segundo, Miranda Gabriel, Montenegro Demetrio, Novara Vicente (matrícula 161), Novara Vicente (matrícula 162), Pereyra Ramón, Pieretti Juan Agustín, Ruiz Joaquín, Ramos Gregorio, Rissi José, Rolla Flore, Sosa Severo, Severino Ernesto, Sargenti Alberto Juan, Theiler Santiago y Urteaga Eleuterio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en la querella que contra cada uno de ellos se sigue, por infracción a la ley 4707, en el Juzgado antedicho, Secretaría 2a., interinamente a mi cargo.

Rosario, Agosto 20 de 1924. — Manuel Granados, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1483 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Emilia u Otilia Müller, herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — R. Caputo, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1484 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Carlos D. Rosa, por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1924.— Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 1o. sepbre spp. 1487 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Juan Rodríguez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1924. —Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 2 sepbre. spp. 1489 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Herminio Risso, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e2 septb s|pp 1494 v6 octb.

Por disposición de Su Señoría, el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, al procesado Enrique Cañenas, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y falsificación de firmas, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Buenos Aires, Agosto diez y nueve de mil novecientos veinticuatro. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e2 septb. s|pp 1491 v6 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente del Juzgado de doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a María Sara Britten, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 6 sepbre. spp. 1500 v10 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Bernardo Kalt, por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924. — Juan M. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 13 sepbre. spp. 1518 v17 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor D. Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don Valentín Corti, para que comparezca a a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —L. Gómez Molina, secretario.

E. 13 sepbre. spp. 1517 v17 octubre.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Alberto Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Berta Berreterot y don Tomás Hermenegildo Genta, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924.— José E. Cirio, secretario.

E. 6 sepbre spp. 1502 v10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítese a Juan Antonio Amaya o Manuel Juárez o Alonso o Alanso o José García o Antonio Amaya o Juan Amaya, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — I. Serrano, secretario.

e14 agosto s|pp 1458 v19 septb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don David Baker, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — Simón de Iriondo, secretario.

E. 22 agosto spp. 1481 v26 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Bernardo Kuatz, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e-28 agosto s|p.p. 1477 v-26 sep.

Por disposición del señor Juez doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Juan Solari, por malversación de caudales públicos, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1924. Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 22 agosto spp. 1480 v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Eduardo López Camelo o Carmelo (a) "El Negro", por robo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle. 3er. piso. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e14 agosto s|pp 1461 v19 septb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta díaas contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Aldolfo Monsalvo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — Manuel A. Marini, secretario.

e22 agosto s|pp 1476 v26 septb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Julia Maricanola, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1924.— Carlos F. Ayarragaray, secretario.

e14 agosto s|pp 1462 v19 septb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza a doña Isolina Paredes, para que dentro del término de seis meses, a contar desde la primera publicación del presente, que se efectuará durante cinco días cada mes comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el expediente caratulado, "Paredes doña Isolina, presunción de fallecimiento", que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Abril 3 de 1924. — C. F. Ayarragaray, secretario.

e15 septiembre s|pp 1123 v19 sept.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Rosa Taliento,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — Alfredo Persiani, secretario.

e14 agosto s|pp 1459 v19 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Lunas Olmos, se cita, llama y emplaza a **Miguel Alonso,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a **Arturo Di Fiori,** bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

e22 agosto s|pp 1478 v26 septb.

Por mandato del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Giudice,** por medio del presente, que se publicará durante treinta días, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la causa que se le sigue por apoderamiento y retención indebida de giros postales y violación y sustracción de parte del valor declarado No. 263, en Bánfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Agosto 27 de 1924. — José Carlos Roucour, secretario.

e2 septb. s|pp 1498 v6 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924. — Luis F. Bianchi, secretario.

E. 2 septbre. spp. 1488 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Pedro Ferraris,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — Francisco S. Coloma, secretario.

e22 agosto s|pp 1479 v26 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José Pascale,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, a don Raúl F. Negri, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e20 agosto s|pp 1473 v24 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Corino Zecco o Antonio Sechi,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. **Secretario: M. Frías Padilla.**

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1924. —Miguel Frías Padilla, secretario.

e20 agosto s|pp 1474 v24 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucía Conti,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretario Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924. —Luis A. Bianchi, secretario.

e8 septb. s|pp. 1503 v11 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Sara Sosa, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. —Luis A. Bianchi, secretario.

e8 septb. s|pp 1504 v11 octb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Alberto Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Bienvenido Sáenz,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1924. — José E. Cirio, secretario.

e14 agosto s|pp 1472 v19 septb.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Agustín N. Matienzo, se cita por medio del presente, que se publicará por quince días, a don **Juan Cóppola,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse a fin de que lo represente al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Julio 25 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e2 septb s|pp 1496 v18 septb

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 6882 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado a pique en el río Paraná, jurisdicción de la Subprefectura del Rosario, el día 6 de Julio del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2.33 m., manga 1.10 m., y puntal 0.22 m. Sin nombre ni número de matrícula. Construcción madera de pino, tingladillo popa de espejo, pintado de color gris. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924. Pedro Ungaro, Oficial 1o.

v7 octb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 2923 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Anita", sin número de matrícula, encontrada abandonada en el Río Paraná, Sección Norte del Puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.57 m., manga 1.00 m. y puntal 0.14 m. Con 5 pares de curvas, popa en taco, proa en roda, con toletes de madera, forrada de cedro, pintada interior y exteriormente de color azul con una franja blanca, plan de colorado. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924. — Pedro Ungaro, Oficial 1o.

v-7 octubre

Ministerio de Obras Públicas

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Colorado, solicitadas por los señores Tomás Torres y Melitón Arrien, el primero para riego de 74 hs. 08 á. 94 cts. de terreno de su propiedad de que en total se componen las chacras Nos. 32, 33, 34, 35, y 36 y quintas Nos. 27 y 28 del Pueblo de Buena Parada del Territorio del Río Negro y el segundo también para riego de 24 hs. 36 á. 68 cts. que componen las chacras Nos. 17 y 22 y quinta No. 14 del pueblo del mismo nombre.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de las concesiones pedidas, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1924. — Carlos Berro Madero, Director General de Irrigación.

e18 agosto No. 382 v-18 sepbr.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta No. 102.248

"LACTOGEN"

Agosto 14 de 1924. — Nestlé and Anglo-Swiss Condensed Milk Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.727.

v-18 septiembre

Acta No. 102.249

"LACTOGENO"

Agosto 14 de 1924. — Nestlé and Anglo Swiss Condensend Milk Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.726.

v-18 septiembre

Acta Nro. 61.980



Mayo 7 de 1918. — Manzitti Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída en Agosto 22 de 1924. — Aviso Nro. 1823.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 100.589

"BIOGENOL"

Mayo 15 de 1924. — José Lamberti. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Agosto 20 de 1924). — Aviso número 1807.

v-20 Septiembre

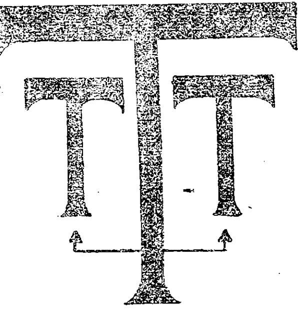
Acta Nro. 101.602

"LA SALERNITANA"

Julio 10 de 1924. — Eugenio Palombo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. (Substituída en Agosto 19 de 1924). — Aviso Nro. 1797.

v-20 Septiembre

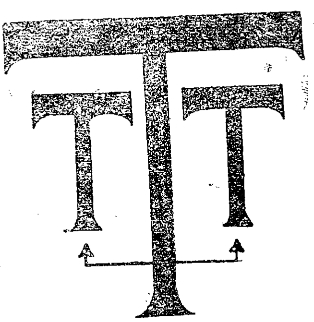
Acta Nro. 102.302



Agosto 18 de 1924. — Barugel y Cohen. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 1714.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.303



Agosto 18. de 1924. — Barugel y Cohen. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 1715.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.307



Agosto 18 de 1924. — José Balmes Llamas. — Para distinguir hormiguicidas, biológico de su producción; de la clase 1. — Aviso Nro. 1734.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.308

"MARCELA"

Agosto 18 de 1924. — Jornet Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 (menos vinos).— Aviso Nro. 1735.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.309

"CHUMBICHA"

Agosto 18 de 1924. — Albaca Hnos. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 1736.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.310

"REXINE"

Agosto 18 de 1924. — British Leather Cloth Manufacturing Co. Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nro. 1770.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.311

"PSARINE"

Agosto 18 de 1924. — Mouneyrat y Cíe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 1771.

v-20 Septiembre

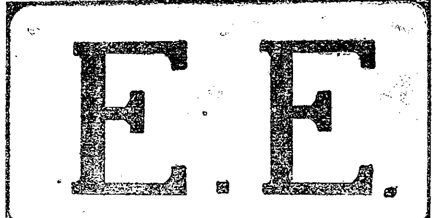
Acta Nro. 102.312

"GALYL"

Agosto 18 de 1924. — Mouneyrat y Cíe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 1772.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.313



Agosto 18 de 1924. — Enrique Elizalde. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 1773.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.315

"PLANCHADITOS"

Agosto 18 de 1924. — Arturo Vitale. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 1775.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.314



HEVIA

Agosto 18 de 1924. — Sabino García Hevia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 1774.

v-20 Septiembre

"AVANTI"

Acta Nro. 102.316

Agosto 18 de 1924. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 1776.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.317

"ANTICEMENTO"

Agosto 18 de 1924. — Alberto O. Hayes. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 1777.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.318

"STAR"

Agosto 18 de 1924. — Anderson y Kay. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 1778.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.319

"STAR"

Agosto 18 de 1924. — Anderson y Kay. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5 (menos máquinas perforadoras de tierra, sus partes y componentes). — Aviso Nro. 1779.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.320

"STAR"

Agosto 18 de 1924. — Anderson y Kay. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 1780.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.321

"STAR"

Agosto 18 de 1924. — Anderson y Kay. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 (menos hilo sisal). — Aviso Nro. 1781.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.322

"STAR"

Agosto 18 de 1924. — Anderson y Kay —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. —Aviso Nro. 1782.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.323

"STAR"

Agosto 18 de 1924. — Anderson y Kay. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 1783.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.324



FLOR

Agosto 18 de 1924. — Schill Brothers Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso Nro. 46.

v-20 Septiembre

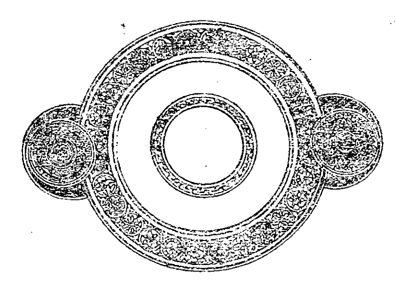
Acta Nro. 102.325



Agosto 18 de 1924. — Schill Brothers Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso No. 49.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.326



Agosto 18 de 1924. — Amadeo Montone. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 1632.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.328



Agosto 18 de 1924. — Francisco J. M. Puy. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso número 1733.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.329

"VELOXOIL"

Agosto 18 de 1924. — Guido Glave. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 1766.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.330

"EVALGOLINA"

Agosto 18 de 1924. — Guido Glave. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 1767.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.331

"RAPIDOIL"

Agosto 18 de 1924. — Guido Glave. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 1768.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.332

"RADIO-CULTURA"

Agosto 18 de 1924. — Federico N. De Ponte. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 1749.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.333



Agosto 18 de 1924. — Alejandro Llauró e hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 1607.

v-20 Septiembre

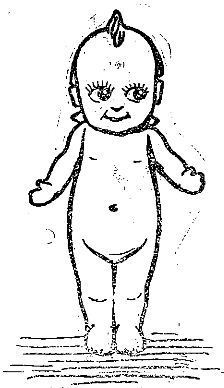
Acta Nro. 102.335

"MIRIOS"

Agosto 18 de 1924. — Sucesión Miguel de los Ríos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 1717.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.334



Agosto 18 de 1924. — M. Zapico Antuña y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 1608.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.336

"NON-CARBON"

Agosto 18 de 1924. — Compañía General de Aceites.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 1754.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.337

"VISCOGEN"

Agosto 18 de 1924. — Compañía General de Aceites.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otros clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 1755.

v-20 Septiembre

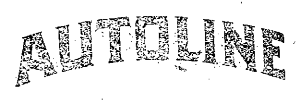
Acta Nro. 102.338

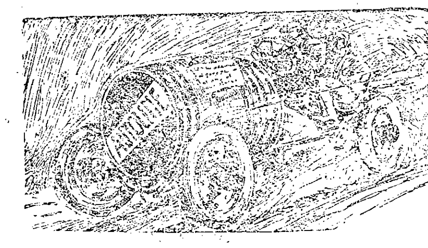


Agosto 18 de 1924. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes; de la clase 5 —Aviso Nro. 1756.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.339





Agosto 18 de 1924. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 1757.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.340

"AUTOLINE"

Agosto 18 de 1924. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 1758.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.341

"STERLING"

Agosto 18 de 1924. — Compañía General de Aceites.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 1759.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.342

"STERLING"

Agosto 18 de 1924. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso número 1760.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.344

"L'AMPLIATOR"

Agosto 19 de 1924. — Georges Colomic. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 1737.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.345

"CORAZA"

Agosto 19 de 1924. — Charles Mulet. —Para distinguir hilos, lanas y sedas en general, para coser, bordar y otros usos; de la clase 16. — Aviso Nro. 1750.

v-20 Septiembre

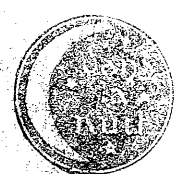
Acta Nro. 102.346



Agosto 19 de 1924. — Charles Mulet. —Para distinguir seda de coser; de la clase 16. — Aviso Nro. 1751.

v-20 Septiembre

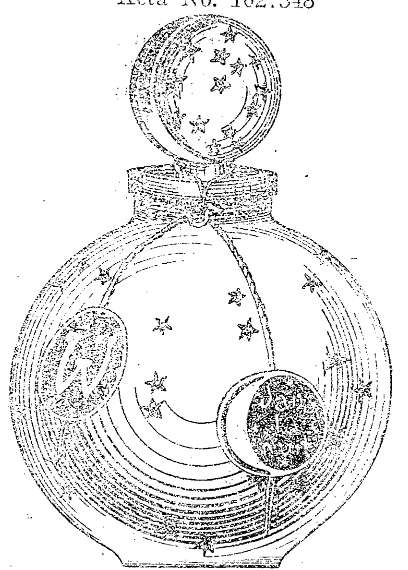
Acta No. 102.347



Agosto 19 de 1924. — Société Worth. —Para distinguir perfumería y jabonería en general, extractos, esencias, jabones, polvos, afeites y toda clase de artículos de tocador, de la clase 16. — —Aviso No. 1.743.

v-20 Septiembre

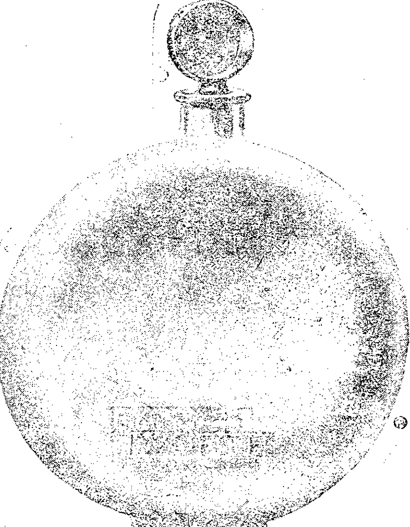
Acta No. 102.348



Agosto 19 de 1924. — Société Worth. —Para distinguir perfumería y jabonería en general, extractos, esencias, jabones, polvos, afeites y toda clase de artículos de tocador, de la clase 16. — —Aviso No. 1.748.

v-20 Septiembre

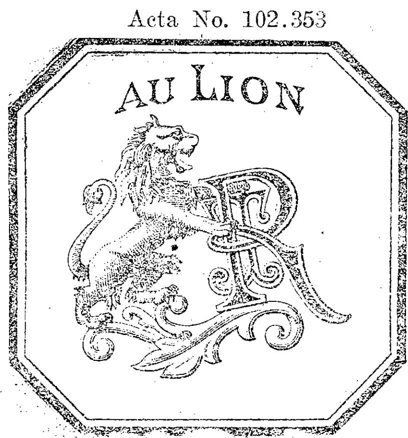
Acta No. 102.349



Agosto 19 de 1924. — Société Worth. —Para distinguir perfumería y jabonería en general, extractos, esencias, jabones, polvos, afeites y toda clase de artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 1.744.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.353



Agosto 19 de 1924. — Veuve Th. Rivierre. — Para distinguir clavos, puntillas y broches de todas clases, para zapateros y calzados, de la clase 16. — Aviso No. 1.739.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.350



Agosto 19 de 1924. — Société Worth. —Para distinguir perfumería y jabonería en general, extractos, esencias, jabones, polvos, afeites y toda clase de artículos de tocador, de la clase 16. — —Aviso No. 1.745.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.351

"DANS LA NUIT"

Agosto 19 de 1924. — Société Worth. —Para distinguir perfumería y jabonería en general, extractos, esencias, jabones. polvos, afeites y toda clase de artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 1.746.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.354



Agosto 19 de 1924. — Veuve Th. Rivierre. — Para distinguir clavos de todas las clases para tapiceros y guarniciones, de la clase 10. — Aviso número 1.740.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.355

"ALFASTOCK, BETASTOCK, GAMMASTOCK GARAGUSO"

Agosto 19 de 1924. — Pedro Garaguso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.738.

v-20 Septiembre

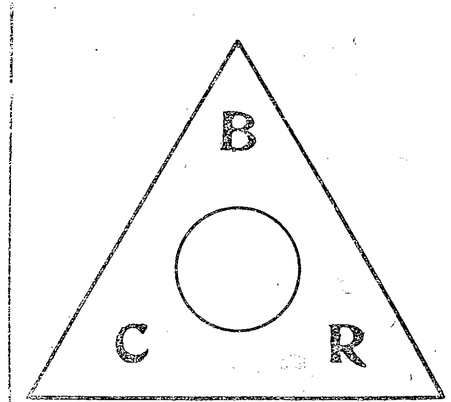
Acta No. 102.356

"APYRON"

Agosto 19 de 1924.—Johann A. Wülfing. — Para distinguir preparaciones químicas, farmacéuticas y cosméticas, de la clase 2. — Aviso No. 1.742.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.358



Agosto 19 de 1924. — Cristalerías Rigolleau, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1.790.—

v-20 Septiembre

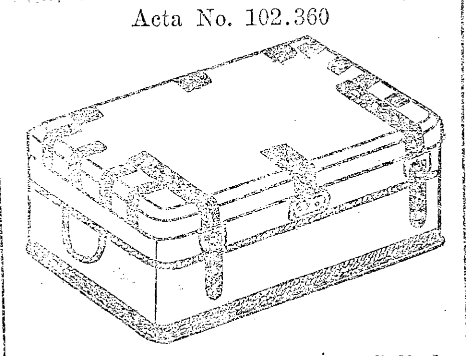
Acta No. 102.359



Agosto 19 de 1924. — Cristalerías Rigolleau, Sociedad Anónima. — Para distinguir botellas en general, de la clase 9. — Aviso No. 1.791.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.360



Agosto 19 de 1924. — Miguel Galindo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (menos yerba- mate), envase.—Aviso No. 1.792.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.365

"BIG CHIEF"

Agosto 19 de 1924. — Domingo Laborero. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.— Aviso No. 1.487.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.366

"WARRIOR"

Agosto 19 de 1924. — Domingo Laborero. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.— Aviso No. 1.488.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.367

"BARAGAS"

Agosto 19 de 1924. — Rossi y Lavarello. — Para distinguis substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 1.490.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.368

"MARUXA"

Agosto 19 de 1924. — Enrique Daza. —Para distinguir jabones y productos para limpieza en general de la clase 14. —Aviso No. 1.480.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.369



Agosto 19 de 1924. — Angel Berlingeri. —Para distinguir yerba-mate, te, café y chocolate, de la clase 22. — Aviso No. 1.786.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.371

"DON BENJAMIN"

Agosto 19 de 1924. — Benjamín Rivelis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 1.788.

v-20 Septiembre

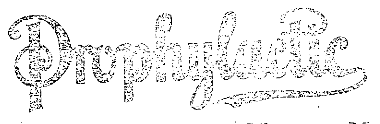
Acta Nro. 102.372

"CHALIERINA"

Agosto 19 de 1924. — Augusto Chalier. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 1.789.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.375



Agosto 19 de 1924. — Florence Manufacturing Company. — Para distinguir cepillos para los dientes, cepillos para las uñas, cepillos para la cabeza y otros de tocador, de la clase 16. — Aviso Nro. 1.764.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.377

NEOPTIMUS

Agosto 19 de 1924. — Westenhoff y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 13. — Aviso Nro. 1.761.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.376

KEEPCLEAN

Agosto 19 de 1924. — Florence Manufacturing Company. — Para distinguir cepillos para los dientes, cepillos para las uñas, cepillos para la cabeza y otros de tocador, de la clase 16. — Aviso Nro. 1.765.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.380

"LA PREFERIDA"

Agosto 19 de 1924. — Tomás Cobo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 1.799.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.381

"COLORIN"

Agosto 20 de 1924. — A. Damas y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 1.769.

v-20 Septiembre

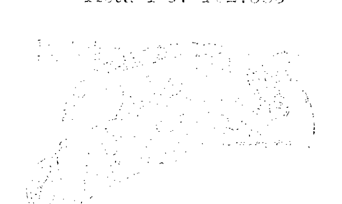
Acta No. 102.382

"FLOR DE DURAZNO"

Agosto 20 de 1924. — Paúl Peter Mulhens, que comercia bajo la razón social Die Eau de Cologne y Parfumeriefabrik "Glockengasse Nr. 4711" Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mulhens. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 1.598.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.383



Agosto 20 de 1924. — H. Abud. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.798.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.384



Agosto 20 de 1924. — Hermann Nier. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 1.806.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.385



PULGARCITO

Agosto 20 de 1924. — Cabaut y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 1.802.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.386



REPUBLICA

Agosto 20 de 1924. — Cabaut y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — — Aviso No. 1.803.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.387



Agosto 20 de 1924. — Manzitti Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.805.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.390

"ATLAREP"

Agosto 20 de 1924. — Manuel Peralta Nievas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.800.

v-20 Septiembre

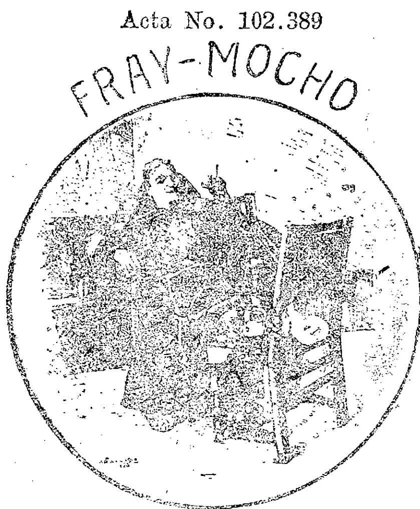
Acta No. 102.392

"ETCHING BROWN"

Agosto 21 de 1924. — Kodak Argentina, Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 1.818.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.389



Agosto 20 de 1924. — Angel Berlingeri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.785.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.391

"ETCHING BROWN"

Agosto 21 de 1924. — Kodak Argentina, Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 1.817.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.393

"ATHENA"

Agosto 21 de 1924. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 1.819.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.395



Agosto 21 de 1924. — The Celotex Company. — Para distinguir tablas para revestimientos de paredes, de la clase 3. — Aviso No. 1.810.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.396

"OPOBYL"

Agosto 21 de 1924. — José Lamberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.820.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.397

DUBILIER

Agosto 21 de 1924. — William Dubilier. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 1.814.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.404

"MICRO METAL"

Agosto 22 de 1924. — A. E. Pasman y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 1.828.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.399

"YGIENICUM"

Agosto 21 de 1924. — Compañía Dental Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, filetería, de la clase 16. — Aviso número 1.821.

v-20 Septiembre

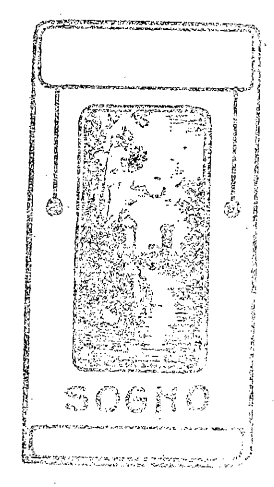
Acta No. 102.405



Agosto 22 de 1924. — Juan A. Gea. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 1.827.

v-20 Septiembre

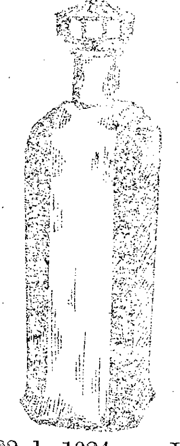
Acta No. 102.406



Agosto 22 de 1924. — Pedro E. Corradino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.826.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.407



Agosto 22 de 1924. — J. P. Mercier. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. (envase). — Aviso 1.837.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.414

"STELLA"

Agosto 22 de 1924. — Anderson y Kay. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 1.844.

v-20 Septiembre

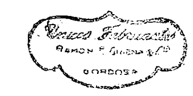
Acta No. 102.408

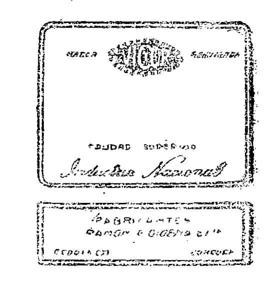


Agosto 22 de 1924. — G. Palazzolo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.838.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.410

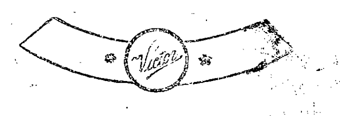


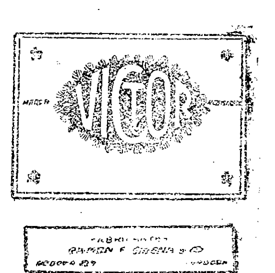


Agosto 22 de 1924. — Ramón F. Gigena y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.840.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.411





Agosto 22 de 1924. — Ramón F. Gigena y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.841.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.413

"STELLA"

Agosto 22 de 1924. — Anderson y Kay. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1.845.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.421

"IBIS"

Agosto 22 de 1924. — Société Christofle y Cie. — Para distinguir artículos de orfebrería en general, de la clase 9. — Aviso No. 1.851.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.415

"STELLA"

Agosto 22 de 1924. — Anderson y Kay. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 1.845.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.416

"STELLA"

Agosto 22 de 1924. — Anderson y Kay. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 1.846.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.417

"STELLA"

Agosto 22 de 1924. — Anderson y Kay. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, de la clase 10. — Aviso No. 1.847.

v-20 Septiembre

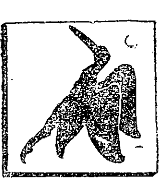
Acta No. 102.418

"STELLA"

Agosto 22 de 1924. — Anderson y Kay. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 (menos aparatos y artículos de iluminación). — Aviso No. 1.848.

v-20 Septiembre

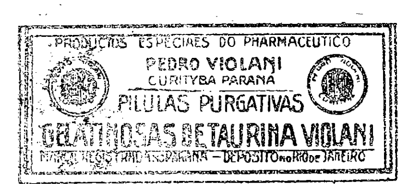
Acta No. 102.422



Agosto 22 de 1924. — Société Christofle y Cie. — Para distinguir artículos de orfebrería en general, de la clase 9. — Aviso No. 1.852.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.423



Agosto 22 de 1924. — Pedro Violani. — Para distinguir píldoras purgantes, de la clase 2. — Aviso No. 1.853.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.427



Agosto 22 de 1924. — Roscoe y Estrabou. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 1.829.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.425



Agosto 22 de 1924. — Melano y Pettigiani. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso número 1.653.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.426

Agosto 22 de 1924. — Melano y Pettigiani. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso número 1.654.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.424

"STERLING"

Agosto 22 de 1924. — Francisco de Caralt Mas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.854.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 91.399



Diciembre 5 de 1922. — Paolo Baratta y Figli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída en Agosto 21 de 1924). —Aviso Nro. 1808.

v-20 Septiembre

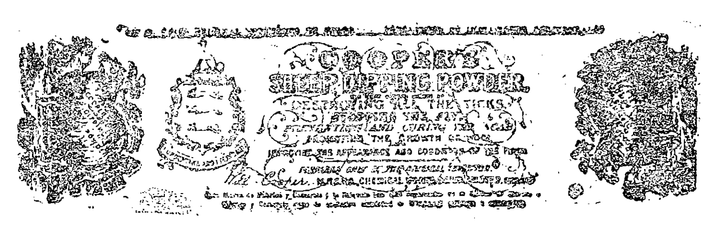
Acta Nro. 102.304



Agosto 18 de 1924. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.— Aviso Nro. 1661.

v-20 Septiembre

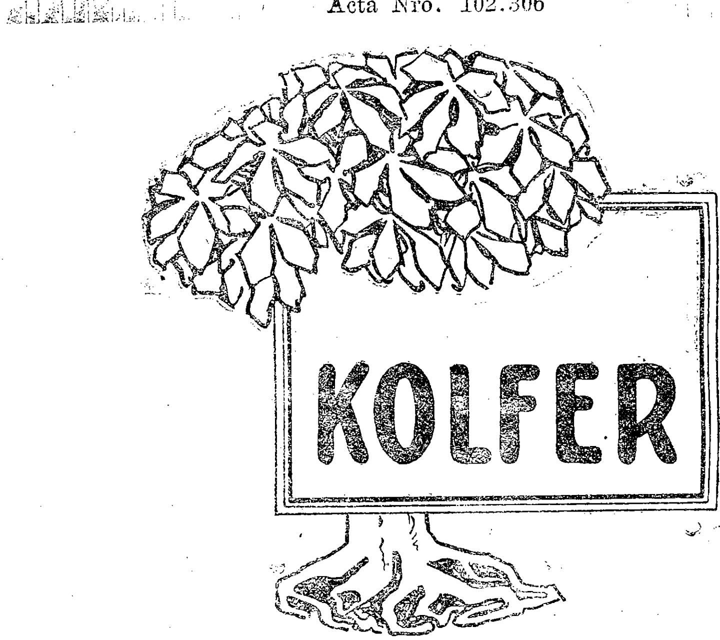
Acta Nro. 99.127



Febrero 22 de 1924. — William Cooper y Nephews Limited. — Para distinguir específicos para curar la sarna y otras enfermedades; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.268.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.306



Agosto 18 de 1924. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 1663.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.327



Agosto 18 de 1924. — Linage, Petrocelli, Antín, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nro. 1664.

v-20 Septiembre

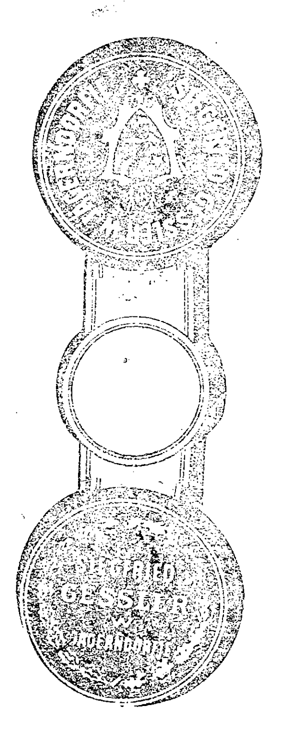
Acta Nro. 102.305

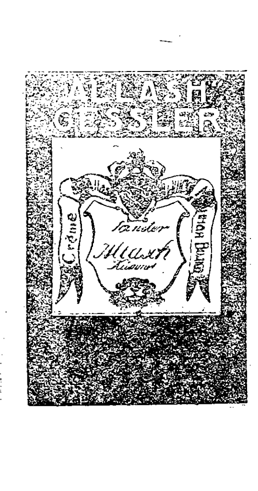


Agosto 18 de 1924. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 1662.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.353





Agosto 19 de 1924. — Siegfried Gessler. — Para distinguir kummel; de la clase 23. — Aviso Nro. 1741.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.357

"Colomé"

Agosto 19 de 1924. — Jaime Colomé. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.576.

v-20 Septiembre

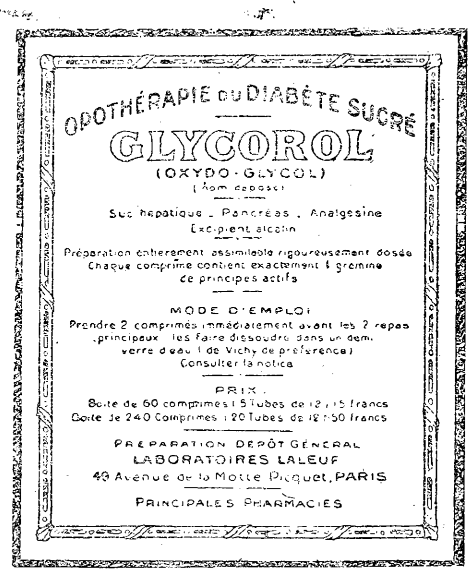
Acta No. 102.361



Agosto 19 de 1924. — Nazareno Gioia. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 1.784.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.362



Agosto 19 de 1924. — Luis Laleuf. — Para distinguir preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso número 1.793.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.363



Agosto 19 de 1924. — López y Fort. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 1.752.

v-20 Septiembre

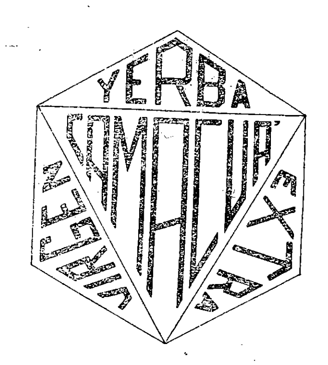
Acta No. 102.364

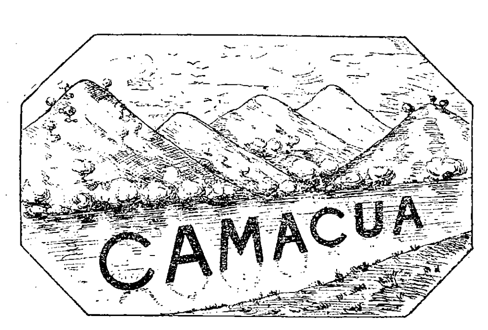


Agosto 19 de 1924. — López y Fort. — Para distinguir substancias alimencias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.753.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.370





Agosto 19 de 1924. — Angel Berlingeri. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso No. 1.787.

v-20 Septiembre

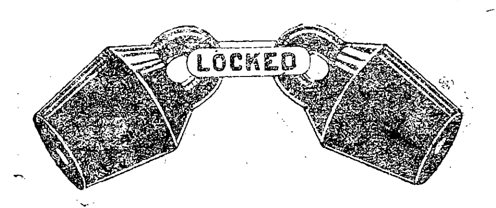
Acta Nro. 102.373

Union Special

Agosto 19 de 1924. — Union Special Machine Company. — Para distinguir máquinas de coser sus componentes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nro. 1.762.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.374



Agosto 19 de 1924. — Union Special Machine Company. — Para distinguir máquinas de coser, sus componentes accesorios, de la clase 5. — Aviso Nro. 1.763.

v-20 Septiembre

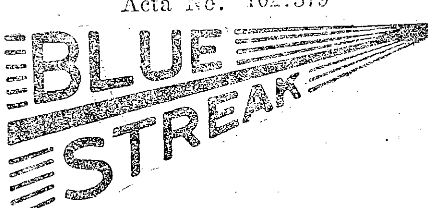
Acta No. 102.378

Polydor

Agosto 19 de 1924. — Polyphonwerke Aktiengesellschaft. — Para distinguir aparatos para la recepción, reproducción y transmisión de sonidos o música, así como sus accesorios. Aparatos para recibir, para registrar o para reproducir sonidos o músicas y partes de tales aparatos, así como dispositivos para accionar tales aparatos mediante la introducción de monedas, portafonogramas, discos sonoros (discos de fonógrafos) y depósitos para guardarlos, mecanismos motores, reguladores de velocidad, púas y depósitos de púas, bases mesas, cajas protectoras, cubiertas y tapas protectoras para tales aparatos, de la clase 6. — Aviso No. 1.732.

v-20 Septiembre

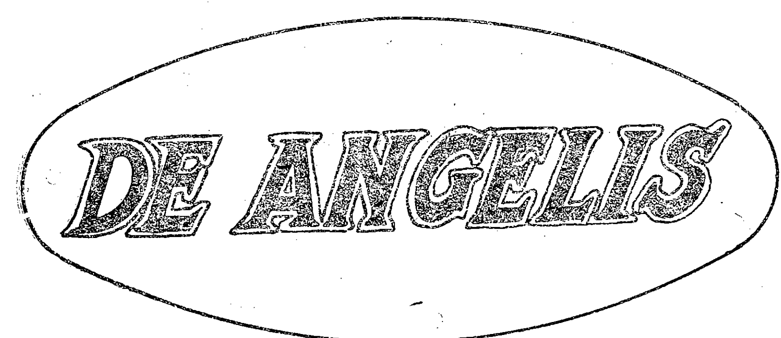
Acta No. 102.379



Agosto 19 de 1924. — The Turner y Seymour Manufacturing Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 1.731.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.388



Agosto 20 de 1924. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 1. 804.

v-20 Septiembre

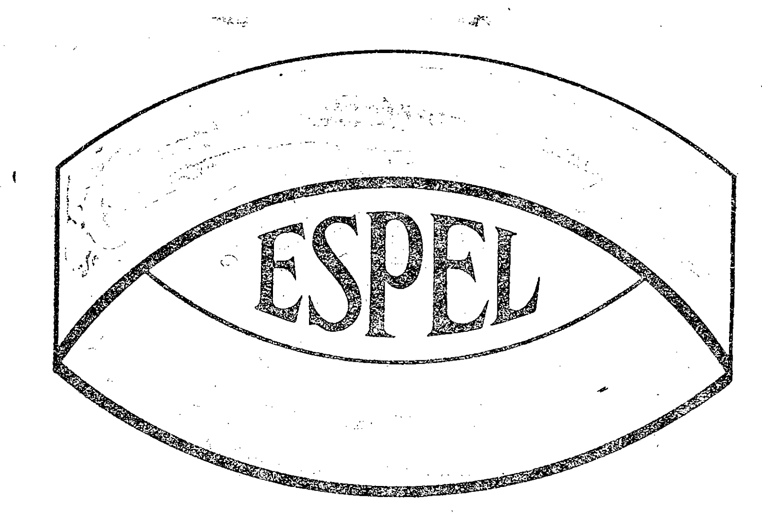
Acta No. 102.394

PARABAR

Agosto 21 de 1924. — The C. G. Spring y Bumper Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 1.838.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.419



Agosto 22 de 1924. — M. Simón Espel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.849.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.398



Agosto 21 de 1924. — Darío Rodríguez de la Fuente — Para distinguir pastillas en general, de la clase 22. — Aviso No. 1.824.

v-20 Septiembre

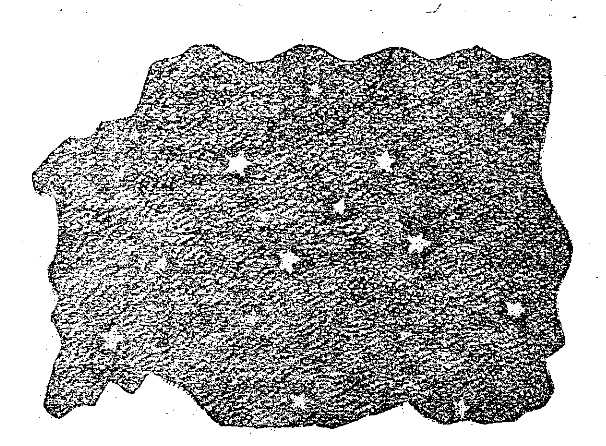
Acta No. 102.400



Agosto 22 de 1924. — Th. Friz. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 346.

v-20 Septiembre

Acta Nro. 102.352



Agosto 19 de 1924.—Société Worth. — Para distinguir perfumería y jabonería en general, extracto, esencias, jabones, polvos, afeites y toda clase de artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 1.747.

v-20 Septiembre

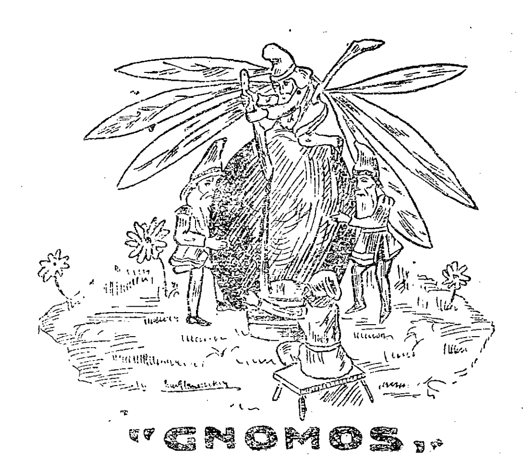
Acta No. 102.403



Agosto 22 de 1924. — Carlos Casado Ltda., Compañía de Tierras. — Para distinguir extractos de quebracho en general, de la clase 1. — Aviso No. 345.

v-20 Septiembre

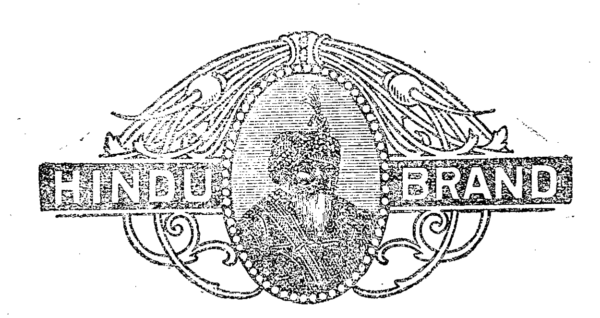
Acta No. 102.409



Agosto 22 de 1924. — G. Palazzolo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.839.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.412



Agosto 22 de 1924. — Mackinnon Croll y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.842.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.402



Agosto 22 de 1924. — Th. Friz. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 348.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.401



Agosto 22 de 1924. — Th. Friz. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 347.

v-20 Septiembre

Acta No. 102.420



Agosto 22 de 1924. — Marciano, Pinola y Scala. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.850.

v-20 Septiembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario. D. Ehuletche, secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional